

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION TECNICA
Asunto: REMISION EXPEDIENTE PARA TRAMITE CONTRACTUAL 12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informar la creación y cargue de documentos del siguiente expediente:

SUBSERIE: **TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO**
CÓDIGO: **TRD-V2-420-SIGA-1024359**
NOMBRE: **12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO.**

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

C.C.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SULMA QUINTERO SOTO
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA - HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR-DIRECCION TECNICA - LINA MARIA SALGADO MARTINEZ-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA “ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, instrumento donde se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, contempla como objetivo general “*Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.*”

Así mismo, el citado - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, es de precisar que las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en el objetivo estratégico 5.1. Bogotá avanza en seguridad, el cual define “*Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencia y violento. Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la ciudadanía y sus instituciones. De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad.*”

Además, en el 5.5. Bogotá confía en su gobierno el cual define “*Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía. Sin embargo, cinco sectores en especial deben trabajar articuladamente para generar las condiciones con tal propósito: Gobierno, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Planeación y Hacienda.*”

Es así, como el Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en su Parte I, Título I, capítulo I “*Bogotá avanza en seguridad*”, se enfoca en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando

a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológica, con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades público administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

El Título I, capítulo I describe tres estrategias principales y la ejecución de seis programas diseñados para cumplir con las metas establecidas para lograr una Bogotá segura. Estas metas se enfocan principalmente en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y mujeres, la promoción de la convivencia pacífica y la creación de entornos libres de fenómenos delictivos. En este contexto, se busca fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad que trabajan para contrarrestar la actividad criminal y prevenir el delito. A continuación, se detallan las estrategias y programas establecidos:

1. *Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias:*
 - *Esta estrategia se centra en fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones, fomentando una cultura de respeto y prevención de la violencia.*
2. *Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional:*
 - *Se enfoca en mejorar las capacidades tecnológicas y humanas de las entidades de seguridad y justicia, así como en promover una mejor coordinación entre distintas instituciones para una respuesta más eficaz frente al crimen.*
3. *Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones:*
 - *Esta estrategia busca asegurar que los espacios públicos de Bogotá sean seguros y estén en condiciones adecuadas para su uso, lo que contribuye a la prevención del delito y a una mayor sensación de seguridad entre los ciudadanos.*

La presente necesidad, se alinea a los parámetros de la estrategia Nro. 3 antes citada, así como del programa del objetivo estratégico No. 5 correspondiente a “Espacio público seguro e inclusivo”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2024-2027, es la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito. Así, resulta ser un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya

naturaleza y complejidad demandan de acciones ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales; es el escenario propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

En la formulación del PISCCJ, se establece la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente el gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes, como un factor primordial en la oferta institucional brindada al ciudadano contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad y la satisfacción de las necesidades de tranquilidad y convivencia de los habitantes de la ciudad de Bogotá.

El presente requerimiento se encuentra amparado en el PISCCJ 2024-2027 donde se reconoce la importancia de garantizar las políticas de seguridad actuales, para lo cual El modelo de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad del Distrito se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respeto, y el acceso efectivo a la justicia. Estas estrategias se basan en la cooperación entre instituciones gubernamentales, fuerzas de seguridad, organizaciones comunitarias, empresas privadas y ciudadanos, creando un entorno urbano más seguro y resiliente.

De esta forma, la necesidad se enmarca en el PISCC dentro de la “Estrategia de Seguridad”, en las líneas estratégicas: Línea Estratégica #1 Distrito Seguro, Línea estratégica #6 Protección de Infraestructura, Línea Estratégica #2 Control Urbano, Línea Estratégica #9 Control de Aglomeraciones, conforme se definen las mismas, así:

Distritos Seguro: *Contempla una serie de acciones detalladas para intervenir y proteger los entornos residenciales, comerciales e industriales. Incluye la identificación y análisis de los entornos a intervenir, para entender las problemáticas específicas de cada área. Define protocolos y mecanismos de articulación, comando y control que asegurarán una protección territorial efectiva. Esto incluirá la coordinación de esfuerzos de seguridad, movilidad y gobierno, así como otras capacidades y servicios distritales para garantizar el control y protección de las áreas definidas. Además, se articulará la ciudadanía y las capacidades de seguridad privada, elevando los estándares de vigilancia, alerta y reacción.*

Protección de Infraestructura: *El objetivo es proteger la infraestructura crítica de la ciudad, esencial para su funcionamiento y estabilidad. Se desarrollará un inventario para identificar y priorizar vulnerabilidades, se implementarán medidas para asegurar estas infraestructuras y se diseñarán planes de contingencia para rehabilitar y estabilizar su seguridad. Además, se fortalecerá la colaboración entre la Alcaldía Mayor, la Policía Metropolitana, el Ejército Nacional, la Fiscalía General y otros actores distritales y nacionales involucrados en la protección de los activos estratégicos.*

Control Urbano: *Se centra en el desarrollo de intervenciones específicas para debilitar las dinámicas criminales y estabilizar áreas de borde y zonas críticas por incidencia del delito. Para*

esto, se fortalecerá la integración y la respuesta conjunta entre la Policía Metropolitana, el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la oferta de servicios distritales.

Control de Aglomeraciones: *Consiste en el despliegue de acciones preventivas frente a posibles afectaciones a la seguridad, la convivencia o el funcionamiento de los servicios de la ciudad. Para ello, se buscará mantener la comunicación como herramienta fundamental para la prevención de conflictos e identificar e intervenir las dinámicas que afecten la sana convivencia y la seguridad de los participantes, así como la de los habitantes de las zonas aledañas a los eventos. Asimismo, se articularán y gestionarán acciones orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía en el marco de las aglomeraciones.*

De esta forma, el PISCCJ 2024-2027 es un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones creativas, particulares y ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales. Este escenario es propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

Ahora bien, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señalo: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integración territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

Ahora bien, mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como organismo del sector central del orden distrital, con *“autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.”* y le asignó entre otras, las siguientes funciones:

“(…)

- a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.*

(…)

- l. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotá D.C. y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004 o la normativa que lo modifique o sustituya.*
- m. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.*
- n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.*
- o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con jurisdicción del distrito capital y en general las autoridades cuya competencia se orienten a la prevención, conservación mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá.*
- (...)*
- t. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.*

Es importante señalar que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 "Por medio de la cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia" son funciones propias de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas entre otras la siguientes:

"

- a. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia".*
- (...)*
- c. "Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia".*
- e. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital. (...)"*

Es así, como la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la SDSCJ, en cumplimiento de las funciones dadas en el Artículo 22° del Decreto 413 de 2016 tiene como propósito:

“

- a. *Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.*
- (...)
- c. *Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C...(“)*

Por su parte el artículo 23 ibídem, indica que dentro de las funciones que tiene a cargo la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, se encuentra entre otras:

“(“)

- d. *Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia. (“)*

En línea con lo anterior, En los considerandos de la Resolución 0174 del 24 de septiembre de 2024 “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0123 y 0125 del 2024”, con el fin de aclarar competencias en materia de ordenación de gasto, gerencias de los programas de inversión y gerencias de los proyectos, con el fin de realizar una adecuada ejecución de los proyectos de inversión que lidera la Entidad”.

En este sentido, la Resolución número 0174 del 24 de septiembre de 2024, definió en su ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 0123 de 2024 el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Delegar la ordenación del gasto en materia contractual, para todos los procesos de selección, convenios y/o contratos interadministrativos, sin límite de cuantía, de los Programas de Inversión asociados a la unidad ejecutora 01 “Gestión Institucional” en el (la) Subsecretario (a) de Gestión Institucional:

**ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**

F-GCT-1122
 V.2

CODIGO BOGDATA (*)	COSIGO BDPP (**)	NOMBRE PROGRAMA DE INVERSIÓN
2024110010295	8226	Modernización del Sistema de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos
2024110010305	8234	Implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C
2024110010306	8231	Ampliación de las capacidades del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C
2024110010292	8180	Fortalecimiento de la gestión integral de la seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C
2024110010294	8189	Recuperación de la seguridad de los entornos comerciales, industriales y residenciales a partir de la articulación de esfuerzos de seguridad pública en Bogotá D.C
2024110010312	8229	Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C
2024110010314	8230	Fortalecimiento en la Gestión Administrativa y Operativa de la secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C
2024110010315	8227	Desarrollo de un sistema integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el sector Seguridad Convivencia y Justicia en Bogotá D.C

"ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el párrafo 1° al artículo octavo de la Resolución 0123 de 2024 el cual quedará de la siguiente manera:

"PARÁGRAFO 1°: En los casos en que un compromiso, contrato, o convenio se encuentre financiado presupuestalmente con recursos de las dos unidades ejecutoras (Centros gestor) 01 y 02, será la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, la dependencia que adelantará los procesos contractuales."
 (...)

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 0125 de 2024 el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Gerentes de Programa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a los siguientes funcionarios de nivel directivo, en relación con los Programas que se presentan en el cuadro a continuación:

GERENTE DE PROGRAMA DE INVERSIÓN	CODIGO BOGDATA (*)	COSIGO BDPP (**)	NOMBRE PROGRAMA DE INVERSIÓN
SUBSECRETARIO(A) DE ACCESO A LA JUSTICIA	2024110010295	8226	Modernización del Sistema de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos
	2024110010304	8233	Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C
	2024110010305	8234	Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C
	2024110010306	8231	Ampliación de las capacidades del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

GERENTE DE PROGRAMA DE INVERSIÓN	CODIGO BOGDATA (*)	COSIGO BDPP (**)	NOMBRE PROGRAMA DE INVERSIÓN
SUBSECRETARIO(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2024110010292	8180	Fortalecimiento de la gestión integral de la seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C
	2024110010293	8224	Desarrollo de las Estrategias para la Implementación del Sistema Distrital de Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá D.C
	2024110010294	8189	Recuperación de la seguridad de los entornos comerciales, industriales y residenciales a partir de la articulación de esfuerzos de seguridad pública en Bogotá D.C
	2024110010312	8229	Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C
SUBSECRETARIO(A) DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	2024110010290	8177	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C
JEFE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO – C4	2024110010296	8214	Fortalecimiento de las capacidades del sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C
SUBSECRETARIO(A) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	2024110010314	8230	Fortalecimiento en la Gestión Administrativa y Operativa de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C
DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	2024110010315	8227	Desarrollo de un sistema integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el sector Seguridad Convivencia y Justicia en Bogotá D.C

De igual forma, la ya referida Resolución número 0174 del 24 de septiembre de 2024 en su **ARTÍCULO QUINTO** designa como Gerente de Proyecto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que para el caso concreto del presente proceso corresponden a los siguientes Directivos:
“(…)”

Código BOGDATA (*)	Nombre Programa de Inversión	Gerente de proyecto	Proyectos
2024110010290	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C	DIRECTOR(A) DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia Desarrollar plan de infraestructura para organismos de seguridad y justicia Desarrollar estrategia de bienestar e Incentivos al personal Uniformado Desarrollar plan integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto.
		SUBSECRETARIO(A) DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	Mantener el 100 por ciento de la gestión administrativa del fondo de seguridad.

“(…)”.

Es así como, mediante oficio Nro.2025613015748053 del 24 de mayo de 2025, suscrito por el Brigadier general RODOLFO MORALES FRANCO comandante Decima Tercera Brigada, con radicado ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia No.1-2025-36109 de fecha 26 de mayo de 2025, mediante el cual indica:

"(...) Teniendo en cuenta que la Décima Tercera Brigada tiene como objeto misional el trabajar por la seguridad de la Capital de la Republica: y que el personal uniformado que hace parte de esta unidad operativa menor, requiere los elementos de Intendencia que se prioriza en el presente documento, atendiendo en parte la necesidad que presentan los mismos, con el fin de desarrollar sus actividades diarias en función del servicio: toda vez que actualmente hay un déficit de material de intendencia, por cuanto son bienes de consumo, y con una duración muy corta: teniendo en cuenta que son expuestos a jornadas extensas de trabajo diario, y de forma continua (...)"

Cabe mencionar que el Proyecto 8177 tiene como objetivo general lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales., y dentro sus objetivos específicos:

- 1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas.**
- 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad.**

En consecuencia, el Proyecto 8177 "Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.", será el instrumento para adelantar acciones tendientes a mejorar la seguridad en la ciudad, bajo componentes, tales como: fortalecimientos de la infraestructura, fortalecimiento de los medios de transporte, sostenimiento de los semovientes, dotación de equipo técnico para inteligencia e investigación criminal, logística alimentos, entre otros.

Por su parte, la Décima Tercera Brigada de Bogotá es una Unidad Operativa Menor, con sede en la capital de la República, y adscrita a la Quinta División del Ejército Nacional, cuenta con doce unidades tácticas, un Batallón de Combate Terrestre y el Grupo Gaula, tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes del Distrito Capital convivan en paz.

Así, en aras de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la SDSCJ se hace necesario contribuir al fortalecimiento de las acciones que adelanta la Décima Tercera Brigada del Ejército, a través de la adquisición de bienes y servicios que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital.

En ese orden de ideas, la Décima Tercera Brigada y sus unidades centralizadas en Bogotá D.C, conducen Operaciones Terrestres Unificadas a través de la acción decisiva de forma conjunta, coordinada, interinstitucional y multilateral con otras entidades del Distrito, para crear un ambiente

seguro, bienestar social, estabilidad del territorio; garantizando de esta forma la seguridad de todos los Bogotanos, para el cumplimiento cabal de la misión.

Las actividades que realiza la Décima Tercera Brigada se hacen en atención a los diferentes tipos de movilizaciones de alta complejidad, o situaciones que requieran de la intervención de la Décima Tercera Brigada cuando se vea afectada la seguridad de la ciudad en los siguientes escenarios:

- Marchas y concentraciones
- Intervenciones en localidades afectadas por actividad delictivas.
- Seguridad de instalaciones y vigilancia en espacios públicos (estaciones de Transmilenio, infraestructura para los sistemas de suministro de servicios públicos.).
- Apoyo con otras entidades del distrito en situaciones de calamidad pública (resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos).
- Acompañamiento en los cerros, en Pro de la seguridad de Bogotá D.C.
- Dispositivos de seguridad de control de territorio en entradas y salidas de Bogotá o zonas de difícil acceso.

Ahora bien, el personal uniformado que hace parte de esta unidad operativa menor requiere los elementos de intendencia que se priorizan en el presente documento, atendiendo en parte la necesidad que presentan los mismos, con el fin de desarrollar sus actividades diarias en función del servicio; toda vez que actualmente hay un déficit de material de intendencia, por cuanto son bienes de consumo, y con una duración muy corta; teniendo en cuenta que son expuestos a jornadas extensas de trabajo diario, y de forma continua.

En ese orden de ideas, la dotación de los elementos de intendencia, para personal uniformado de la Décima Tercera Brigada y sus Unidades Adscritas en la ciudad de Bogotá, que se proyectan en el presente documento; son necesarios para contribuir al desarrollo del proyecto de inversión, y cumplir el objetivo específico, de "Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo con las necesidades identificadas."

Es importante señalar que el material de intendencia se requiere aproximadamente para 8000 hombres que hacen parte de la Décima Tercera Brigada y sus unidades centralizadas, en Bogotá D.C, para el desarrollo de operaciones de seguridad, así como el control territorial en Bogotá, zonas rurales, como la localidad 20 del Sumapaz, y sus zonas perimétricas, sin embargo, como el presupuesto no alcanza para cubrir la necesidad se proyecta la solicitud de contratación así:

ITEM	ELEMENTOS DE CAMPAÑA	CANTIDAD DE ACUERDO CON PRESUPUESTO ASIGNADO	NECESIDAD TOTAL	DEFICIT	NTDM Y/O ESPECIFICACION TECNICA
1	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE	1000	5000	4000	JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00

**ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**

F-GCT-1122
V.2

2	GUANTES TERMICOS	1000	5000	4000	JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1
3	SACO DE DORMIR (SLEEPING)	1000	1000	0	NTMD-0022-A2
4	CHAQUETA DE CAMPANA COMPLETA	1000	4000	3000	NTMD-0036-A7
5	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA POLIURETANO	1000	5000	4000	NTMD-0081-A6
6	FRAZADA TERMICA	1000	2000	1000	NTMD-0118-A5
7	BUFANDA-PASAMONTAÑAS	1000	5000	4000	NTMD-0136-A4
8	SOBRECARPA	1000	1500	500	NTMD-0171-A2
9	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES	1000	2500	1500	NTMD-0253
10	PONCHO	1000	2500	1500	NTMD-0119-A4

Finalmente, se aclara a la SCJ, Las cantidades requeridas de material de intendencia, están proyectadas con un precio unitario estimado, sin embargo, solicitamos que las mismas pueden aumentar, dependiendo del porcentaje de descuento obtenido por la entidad, ajustando las necesidades de la Brigada, hasta completar el presupuesto oficial asignado, en el plan de adquisiciones de la SCJ.

PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia)

La necesidad dentro del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia se enmarca en:

El Plan Estratégico de Seguridad en la línea No.2 de control Urbano "Se centra en el desarrollo de intervenciones específicas para debilitar las dinámicas criminales y estabilizar áreas de borde y zonas críticas por incidencia del delito. Para esto, se fortalecerá la integración y la respuesta conjunta entre la Policía Metropolitana, el Ejército Nacional, la fiscalía general de la Nación y la oferta de servicios distritales."

Lo anterior, representado en el reconocimiento al personal del Ejército Brigada XIII, que realiza actividades enmarcadas en la línea estratégica No 2, Control Urbano, Línea Estratégica No 6 Protección a la Infraestructura y línea No 10 Dirigida a la Seguridad Regional.

Proyecto presupuestal 8177 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.

Plan de desarrollo: 17 Bogotá Camina Segura

Nivel 1;1 Bogotá avanza en su seguridad

Nivel 2;3 Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos.

Actividad 3: Desarrollar 1 estrategia(s) de dotación a los organismos de seguridad y justicia.

De esta forma, el PISCCJ 2024-2027 es un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones creativas, particulares y ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales. Este escenario es propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad”.

Ahora bien, es de precisar que mediante correo electrónico de fecha 4 de junio de 2025, la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la SDSCJ, informa al enlace de la Décima Tercera Brigada del Ejército que de acuerdo a los ítems solicitados en la necesidad de material de intendencia y clima frío; y teniendo en cuenta que los siguientes (Calcetines, Chaqueta de Campaña, Frazadas Térmicas, Bufandas Pasamontañas, Chaleco para 10 proveedores y Poncho), se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia y Materia Prima de la TVEC, el cual se encuentra vigente, la entidad procede a realizar bajo el simulador V60, la respectiva simulación de la proyección de las cantidades solicitadas de los mismos para poder establecer la estimación del presupuesto de las respectivas órdenes de compra. Así las cosas, se evidencia que el presupuesto estimado de la simulación asciende a la suma de \$1.478.371.677 para los elementos del acuerdo marco; y se tiene un total programado en el PAA-2025 de \$2.000.000.000, por lo que quedaría un presupuesto de \$521.628.323, para la adquisición de todo el material de intendencia y clima frío requerido, quedando pendiente por adquirir la proyección estimada de los siguientes elementos que no hacen parte del Acuerdo Marco (1.000 Guantes térmicos; 1.000 sacos de dormir (Sleeping); 1.000 Sobre carpas y 1.000 Colchonetas y almohadas).

En atención a lo anterior, la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la SDSCJ, solicitó confirmar a la Décima Tercera Brigada del Ejército, si se adelantaba primeramente la contratación que va por acuerdo marco y una vez adjudicado las respectivas órdenes de compra, realizar la recomposición del presupuesto resultante de la operación, para así poder adelantar la contratación de los ítems que quedan pendientes, para cubrir toda la necesidad de los ítems requeridos.

En respuesta a lo anterior, la Décima Tercera Brigada del Ejército mediante correo de fecha 4 de junio de 2025 informa: *“Buenas tardes, Dra. Claudia, de acuerdo a lo conversado y la experiencia de años pasados, se han bajado considerablemente en este tipo de procesos por acuerdo marco, razón por la cual una vez se haga este ejercicio tendremos certeza del saldo \$ para adquirir los otros elementos a través de la modalidad que corresponda”.*

Es así como la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ Aunado a lo antes mencionado, desarrollará en el marco del Proyecto de inversión **“8177 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS DE VIGILANCIA POLICIAL, FUNCIONES MILITARES Y OTRAS DE APOYO A LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN BOGOTÁ D.C.”**, el cual tiene como objetivo general: *“Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales.”*, y específico *“Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas”.*

Así mismo, por medio del **proyecto de inversión 8177**, se adelantarán acciones tendientes a fortalecer y mejorar la seguridad en la ciudad de Bogotá D.C., mediante la pronta ejecución de estrategias, acciones y programas tendientes a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, mediante el apoyo logístico requerido para asegurar la presencia de los organismos de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.

VIABILIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la comunicación solicitada por la Dirección Técnica mediante correo electrónico de fecha 3 de junio de 2025, con respuestas remitida por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, mediante correo electrónico del 6 de junio de 2025, se consigna que el presente proceso de contratación se enmarca en:

- Línea PAA:12639
- Objeto: ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO.
- Códigos UNSPSC: 46181502;46181507;46181547;46181705;46181500;53101800;52121500
- BPIN:2024110010290
- Nombre Programa de Inversión - Resolución 123, 125 Y 174 DE 2024 de la SCJ: Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
- Nombre Proyecto de Inversión Resolución 123, 125 Y 174 DE 2024 de la SCJ: Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia
- Nombre Proyecto de Inversión Ficha EBI-D: Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
- Numero Proyecto de Inversión Ficha EBI-D: 8177
- Meta Plan de Desarrollo Ficha EBI-D: Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
- Meta del Proyecto denominada Actividad Ficha EBI-D: Desarrollar 1 estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.
- Objetivo General Ficha EBI-D: Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales
- Objetivo Especifico Ficha EBI-D: Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo con las necesidades identificadas
- Valor Programado: \$ 2.000.000.000
- Modalidad de Contratación programada en el PAA: Selección abreviada - acuerdo marco
- Plazo: 4 Meses

JUSTIFICACIÓN ACUERDO MARCO

De acuerdo con la necesidad establecida por parte de la Décima Tercera Brigada, se procedió a verificar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano CCE, la existencia de Acuerdos Marco de

Página 13 de 56

Precios vigente que cobijara la contratación que se pretende realizar en virtud de la obligación legal establecida en el Decreto 310 de 2021, encontrando que Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de *“Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”*, constituyó un proceso de contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios con el objetivo de establecer las condiciones en las cuales los *“Proveedores venden el Material de Intendencia y Materia Prima; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima por parte de las Entidades Compradoras”*, y una vez verificados los elementos requeridos por la entidad se constató que los mismos se encuentran incluidos en el Acuerdo Marco de Precios ***“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”***.

Es así que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, considera conveniente realizar la adquisición de estos elementos de Intendencia, en los términos definidos en dicho Acuerdo, toda vez que la Entidad al hacer uso de este instrumento de agregación de demanda, genera grandes beneficios que, al tratarse de un proceso simplificado garantiza la eficiencia en la gestión contractual, materializado no solo en tiempos, ya que se hace más ágil y simple el proceso, sino en precios dado que se eliminan costos de intermediación; igualmente, existiría una mejora en la calidad de los bienes al poder escoger los elementos con las características técnicas que se requieren, generando un parámetro de calidad más amplio, por lo cual los beneficios de esta figura son de tipo administrativo, de costos y de calidad.

Es importante resaltar que el Decreto 310 de 2021 *“Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, definió el marco normativo que instituye el régimen de obligatoriedad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco por parte de la totalidad de entidades estatales sometidas al régimen general de contratación, para lo cual además de las razones de conveniencia administrativas, de costos y de calidad, la SDSCJ bajo este fundamento legal, ha considerado viable la aplicación de esta modalidad de selección generando así mayor eficiencia administrativa y presupuestal para la Entidad.

Aunado a lo anterior, la administración debe velar porque se cumpla con el principio de responsabilidad conforme lo establece la Ley 80 de 1993 en su artículo 26 numeral 1º al establecer que *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.”* (negrilla fuera de texto), donde se impone la obligación al servidor público de velar por la debida vigilancia en la ejecución contractual, pero también en la etapa precontractual en la cual deben realizarse los estudios previos basados en la verdadera necesidad de la Entidad buscando proteger sus intereses al contratar con el oferente que presente las mejores condiciones económicas y técnicas.

Por todo lo anteriormente indicado, y dadas las necesidades y condiciones técnicas detalladas, la Entidad requiere iniciar el proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la **ADQUISICIÓN DE ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO** bajo el Acuerdo Marco de Precios ***“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de***

Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”, con vigencia desde el lunes 07 de marzo de 2022 hasta el viernes 07 de septiembre de 2025, el cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Décima Tercera Brigada, para la adquisición de Material de intendencia y Clima Frio, teniendo en cuenta que son elementos necesarios para garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a la necesidades identificadas.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que para el presente proceso la Dirección Técnica solicitó mediante Radicado No.3-2025-23524 del 12 de junio de 2025 a la Subsecretaría de Seguridad emitir **CONCEPTO TÉCNICO** para la **“12639 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”**, y al cual dicha Subsecretaría respondió con radicado número 3-2025-23914 del 16 de junio de 2025, en el cual indican:

(...)

*“En virtud de la solicitud allegada se considera pertinente, emitir **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar proceso de contratación que tiene como objeto: **“12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”**, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones y que los mismos, están dirigidos a las suplir necesidades expuestas por la Décimo Tercera Brigada del Ejército, como organismo de seguridad, orientado a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (...)*”

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

“12639 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes adquirir se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 – Seguridad y protección personal	15 – Ropa de Seguridad
46 – Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 – Seguridad y protección personal	17- Protectores de cara y cabeza
53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10-Ropa	18-Abrigos y chaquetas
52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	12-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	15- Ropa de cama

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentran dadas bajo las siguientes Normas Técnicas y Guías del Ministerio de Defensa, las cuales se encuentran incluidas dentro del Acuerdo Marco de Precios ***“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”***

- JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00 (MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE) TOTAL 1.000
ANEXO TÉCNICO – JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00.
- NTMD – 0036-A7 (CHAQUETA DE CAMPAÑA COMPLETA) TOTAL 1.000
ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0036-A7.
- NTMD – 0118-A5 (FRAZADA TERMICA) TOTAL 1.000
ANEXO TÉCNICO - NTMD – 0118-A5.
- NTMD – 0136-A4 (BUFANDA PASAMONTAÑAS) TOTAL 1.000
ANEXO TÉCNICO - NTMD – 0136-A4
- NTMD – 0253 (CHALECO PARA 10 PROVEEDORES) TOTAL 1.000
ANEXO TÉCNICO - NTMD – 0253
- NTMD – 0119-A4 (PONCHO) TOTAL 1.000
ANEXO TÉCNICO - NTMD – 0119-A4

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las órdenes de compra que se deriven de la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de los bienes ofrecidos por el Acuerdo Marco de Precios ***“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”***, serán identificadas como contrato de **COMPRAVENTA**.

2.5. PLAZO

El plazo de ejecución de la o las órdenes de compra, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de estas, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la orden de compra que se generen del presente proceso será de conformidad con el plazo máximo previsto de entrega establecido en el Anexo 2 – Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios ***“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”***, el cual se describe a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

ITEM	NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
1	JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE	De 1 a 10.000 unidades	120
2	NTMD – 0036-A7	CHAQUETA DE CAMPAÑA COMPLETA	De 1 a 5.000 unidades	120
3	NTMD – 0118-A5	FRAZADA TERMICA	De 1 a 5.000 unidades De 1 a 10.000 unidades	120
4	NTMD – 0136-A4	BUFANDA PASAMONTAÑAS	De 1 a 10.000 unidades	120
5	NTMD – 0253	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES	De 1 a 10.000 unidades	120
6	NTMD – 0119-A4	PONCHO	De 1 a 6.000 unidades	120

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_2_-_anexo_tecnico_que_incorpora_la_adenda_3.pdf

“Como parte de los Derechos y Deberes de los Contratistas establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, “2º. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.” (negrilla y subraya fuera de texto), por tal motivo, deberán colaborar con las Entidades Compradoras bajo su calidad de Contratistas/Proveedores para que se cumpla el objeto contratado y sea de la mejor calidad, en ese orden de ideas, deberán informar a la Entidad cuando algún aspecto o requerimiento no se cumpla o no sea aplicable a su naturaleza y destinación.”

De acuerdo con la Versión 2 Código CCE-GAD-GI-37 de Fecha 07 de marzo de 2024 de la Guía para la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del “Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”, se deberá tener en cuenta:

Notas: 1. Los tiempos de entrega se definen así: La Entidad Compradora debe convocar a una reunión de coordinación con el Proveedor y establecer un cronograma. El acta de dicha reunión debe contener al menos:

1. La fecha definitiva de entrega de los Productos y las entregas parciales si las estableció en la orden de compra
2. Fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere.
3. Fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos;
4. Definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento.

II. El plazo máximo para la entrega de los Productos empieza a contar a partir del día hábil siguiente al momento en que se legaliza la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora no programa la Reunión de Coordinación dentro del plazo antes establecido o el Proveedor no asiste, el plazo máximo para la entrega del Material de Intendencia empieza a contar a partir del día hábil siguiente al día en que se legaliza la Orden de Compra.

2.6. FORMA DE PAGO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, pagará el valor de la orden de compra que resulte, teniendo en cuenta lo consignado en la **cláusula 10** del Acuerdo Marco de Precios **“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”**, denominada **Facturación y pago**, la cual indica:

“El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

*Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el **IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas)**, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos.*

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Los retrasos en los tiempos de entrega generan descuentos a favor de la Entidad Compradora, los cuales serán descontados de la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1 % por día calendario de retraso sobre el valor previsto en la orden de compra para el producto. En ningún caso los descuentos por retrasos en los tiempos de entrega podrán superar el 7% del valor total de la Orden de Compra, evento en el cual la entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la cláusula 21. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por la configuración de los eventos previstos en la Cláusula 26, no aplican estos descuentos.

El proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN, el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR o RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la entidad y el proveedor acuerden la terminación anticipada de la orden de compra, se realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la **Ley 2024 del 23 de julio de 2020** "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3°:

"ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como "gran empresa"; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

Adicionalmente a lo ya descrito por el Acuerdo Marco de Precios, La **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia** efectuará los pagos al **CONTRATISTA**, en pesos colombianos de acuerdo con la orden de compra de los elementos entregados a entera satisfacción por parte del supervisor para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar:

- a. Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley donde se registre: fecha, especificación del bien entregado, cantidad, precio unitario del bien entregado y el precio total de la factura.
- b. Certificado de Supervisión e Interventoría para la gestión de Cuentas (SISCO).
- c. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, o el apoyo a la supervisión y el contratista, en el que se entregue, el acta de entrega y recibo a satisfacción, junto con el informe detallado de los bienes solicitados y entregados y el precio total de la factura. Para el pago el supervisor deberá diligenciar el certificado de gestión de cuentas.
- d. Certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, o el que haga sus veces de acuerdo a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. Si es persona natural,

deberá presentar el soporte de pago y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.

- e. Certificación bancaria y copia del Acta de Inicio Ejecución de Contratos (en la primera cuenta).
- f. Acta de verificación y acta de entrega recibo a satisfacción (si aplica).
- g. RIT y RUT del contratista.

La factura, y demás documentos requeridos por el Supervisor del contrato deberán ser radicados en la Página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la ventanilla virtual disponible en el siguiente enlace: <https://scj.gov.co/es/atenci%C3%B3n-al-ciudadano/canales-atenci%C3%B3n>

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono a cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el Contratista, de la cual sea titular éste.

El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que **EL CONTRATISTA** suministre al SDSCJ, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

Los retrasos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Para la persona natural, deberá allegar adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser el valor que la Ley mande y conforme a la circular 1 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

NOTA 1: (Aplica para Responsables y no Responsables del IVA) de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 4 de la ley de financiamiento No. 1943 del 28 de diciembre de 2018, Para la celebración de contratos de venta de bienes y /o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

MULTAS (Numeral 21.2 Minuta AMP Las Entidades Compradoras):

La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11-II correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de la orden de compra resultante del proceso de selección será la ciudad de Bogotá, Distrito Capital en la sede del nivel central de la SDSCJ ubicada en la Avenida carrera 26 # 57 – 83 piso 13.

2.8. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE LA ENTREGA

El futuro proveedor deberá tener en cuenta para la entrega del material de intendencia y material de clima frío, la Norma Técnica del Ministerio de Defensa así:

JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00 (MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE), NTMD – 0036-A7 (CHAQUETA DE CAMPA;A COMPLETA), NTMD – 0118-A5 (FRAZADA TERMICA), NTMD – 0136-A4 (BUFANDA PASAMONTA;AS), NTMD – 0253 (CHALECO PARA 10 PROVEEDORES), NTMD – 0119-A4 (PONCHO), y los Anexos No1-ANEXO TÉCNICO –

JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00 (MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE), No 2-ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0036-A7 (CHAQUETA DE CAMPA;A COMPLETA), No 3-ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0118-A5 (FRAZADA TERMICA), No 4 - ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0136-A4 (BUFANDA PASAMONTA;AS), No 5 - ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0253 (CHALECO PARA 10 PROVEEDORES), No 6 - ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0119-A4 (PONCHO).

2.9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones que le apliquen establecidas en las **Cláusulas 11 Obligaciones de los Proveedores, Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras y Clausula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente** del **“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”** celebrado entre: “Colombia Compra Eficiente y y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Unión Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgarí S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl’S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021”.

Estas cláusulas ambientales son complementarias a los requisitos técnicos mínimos la Norma Técnica del Ministerio de Defensa JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00 (MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE), NTMD – 0036-A7 (CHAQUETA DE CAMPA;A COMPLETA), NTMD – 0118-A5 (FRAZADA TERMICA), NTMD – 0136-A4 (BUFANDA PASAMONTA;AS), NTMD – 0253 (CHALECO PARA 10 PROVEEDORES), NTMD – 0119-A4 (PONCHO), y los Anexos No1-ANEXO TÉCNICO – JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00 (MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE), No 2-ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0036-A7 (CHAQUETA DE CAMPA;A COMPLETA), No 3-ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0118-A5 (FRAZADA TERMICA), No 4 - ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0136-A4 (BUFANDA PASAMONTA;AS), No 5 - ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0253 (CHALECO PARA 10 PROVEEDORES), No 6 - ANEXO TÉCNICO – NTMD – 0119-A4 (PONCHO).

2.10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA SECRETARÍA.

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no sea de competencia del mismo contratista.

2. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no sea de competencia del mismo contratista.
3. Efectuar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción de los bienes.
4. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre los insumos o elementos a adquirirse, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
5. Acordar con el contratista a través del supervisor del contrato los tiempos para la realización de cada servicio contratado.

2.11 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR:

El supervisor o interventor para el ejercicio de las funciones de supervisor o interventor, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.
2. Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.
3. Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite.
4. Verificar que los elementos entregados por el contratista cumplan con todo lo requerido en las especificaciones técnicas contenidas en las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00 (MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE), NTMD – 0036-A7 (CHAQUETA DE CAMPAÑA COMPLETA), NTMD – 0118-A5 (FRAZADA TERMICA), NTMD – 0136-A4 (BUFANDA PASAMONTAÑAS), NTMD – 0253 (CHALECO PARA 10 PROVEEDORES), NTMD – 0119-A4 (PONCHO) y demás normas reglamentarias para tal fin.
5. Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y el artículo 1 (literal 26) y 11 de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas aplicables.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya.
7. Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
8. En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades.
9. Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual.
10. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad.
11. Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia.

12. Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales.
13. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
14. Verificar el cumplimiento los criterios de sostenibilidad ambiental, incorporados por el contratista durante la ejecución del contrato conforme a la Guía para la implementación de las compras públicas sostenibles (CPS) de Colombia Compra
15. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión y las demás consagradas en la minuta del AMP aplicable.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha decidido utilizar el procedimiento de adquisición de bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios. Este enfoque se elige para asegurar la obtención de mejores precios y resultados, ya que permite a la entidad adquirir de manera ágil bienes y servicios con características técnicas uniformes, reduciendo los tiempos de tramitación contractual y los costos administrativos del proceso de compra.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021 y por el Artículo 8 del Decreto 142 de 2023), Del Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Marco de Precios se define como un contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características uniformes y de común y utilización, en la forma de plazo y condiciones establecidas en este.

A su vez al artículo 2.2.1.2.1.2.9. de la misma norma establece: *“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.”*

Para el presente proceso y tal como se expone en el acápite de VIABILIDAD TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN, la Entidad verificó que todas las condiciones técnicas y elementos requeridos para esta contratación se encuentran incluidos dentro del **“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”** de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, al existir el Instrumento de Agregación de Demanda por parte de Colombia Compra Eficiente, y que las características de los elementos cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, le corresponde a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia satisfacer la necesidad expuesta mediante dicho Instrumento.

Por esta razón, la Entidad dará aplicación de manera general a lo estipulado en la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 4170 de 2011, la Ley 1955 de 2019 reglamentada por el Decreto 310 de 2021, la Ley 2069 de 2020, **Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021** y las demás normas concordantes o complementarias, en lo referente a la modalidad de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Así entonces, una vez consultada la página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con un Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 derivado del proceso CCENEG-052-01-2021, para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, el cual se encuentra con fecha máxima para colocar órdenes de compra 07/09/2025 y fecha máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el 07/03/2026.

Es de anotar, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia aplica el Acuerdo Marco de Precios - AMP- no solamente por la obligatoriedad que demanda el Decreto 310 de 2021, sino además por la eficacia que con este se genera frente al trámite en cuanto a los tiempos del proceso de selección, evitando desgastes administrativos, obteniendo mayor costo- beneficio para la Entidad en pro del principio de economía, toda vez que mediante la aplicación de dicha modalidad de compra publica, al encontrarse dentro de un instrumento de agregación de demanda que produce economía de escala se obtienen mejores precios, ahorros y resultados en términos de valor por dinero. Por lo cual, se optimiza el valor de la compra de los bienes y servicios, incrementando además el poder de negociación del estado.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para “**ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO.**” corresponde a: Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

La Secretaría distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, verificó el catálogo de bienes que se encuentran disponibles en la *Tienda Virtual del Estado Colombiano*, identificando el tipo y características básicas que debe tener el bien cuya necesidad se precisa satisfacer teniendo como hitos la calidad y requerimientos técnicos, obteniendo el siguiente resultado:

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

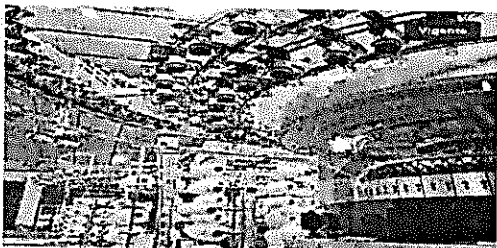
CCE-278-AMP-2021 - Proceso CCENEG-052-01-2021.

Desde 07/03/2022 hasta 07/03/2026

Iniciar proceso a simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra 07/09/2025

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra 07/03/2026



CATALOGO

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Proveedor	Producto	Cantid ad	Cantidad maxim	Unida	Precio 2025 (Sin IVA)
CI INVERSIONES DERCA SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 45.688,00
FABRICATO SA	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 85.255,00
MDICOL S.A.S	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 85.255,00
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 72.429,00
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 46.650,00
JEM SUPPLIES SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 94.527,00
UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 41.740,00
UNION TEMPORAL DISCAP	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 39.284,00
UNION TEMPORAL QUESTALZ	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1	10000	Und	\$ 41.740,00
CI INVERSIONES DERCA SAS	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 23.513,00
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 33.699,00
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 28.215,00
MILFORT SAS	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 17.720,00
UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 32.933,00
UNION TEMPORAL DISCAP	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 39.187,00
UNION TEMPORAL FACOCREAR 2020	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 43.829,00
UNION TEMPORAL INTENDENCIA 2021	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 50.159,00
UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 39.187,00
UNION TEMPORAL PROSUMAR	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 34.483,00
UT-21	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	1	10000	Par	\$ 35.269,00

CATALOGO

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional
de Planeación - DNP

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Proveedor	Producto	Cantidad	Cantidad máxima	Unidad	Precio 2025 (Sin IVA)
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 438.259,00
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 391.058,00
JEM SUPPLIES SAS	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 438.259,00
NICHOLLS TACTICA S.A.S.	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 391.058,00
UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 391.058,00
UNION TEMPORAL DISCAP	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 391.058,00
UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 391.058,00
UNION TEMPORAL QUESTALZ	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_02	1	10000	Und	\$ 391.058,00
CONSORCIO LINEA PLUS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 661.685,00
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 466.494,00
INDICOL S.A.S	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 527.875,00
INDUSTRIAS SALGARISAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 584.345,00
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 491.232,00
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 589.256,00
JEM SUPPLIES SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 767.260,00
MILFORT SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 589.256,00
UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 589.256,00
UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 558.566,00
UNION TEMPORAL DH-CS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 481.225,00
UNION TEMPORAL DISCAP	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 472.633,00
UNION TEMPORAL IBATEX	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 772.170,00
UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 534.013,00
UNION TEMPORAL ORION	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 773.322,00
UNION TEMPORAL QUESTALZ	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 744.734,00
UT-21	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7	1	5000	Und	\$ 417.390,00
CL INVERSIONES DERCA SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 270.689,00
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 331.456,00
FABRICATO SA	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 299.568,00
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 220.971,00



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Departamento Nacional
de Planeación - DNP



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CATALOGO

Proveedor	Producto	Cantidad	Cantidad máxima	Unidad	Precio 2025 (Sin IVA)
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 317.952,00
JEM SUPPLIES SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 204.522,00
MILFORT SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 234.628,00
UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 196.419,00
UNION TEMPORAL DISCAP	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 191.508,00
UNION TEMPORAL INTENDENCIA 2021	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 184.143,00
UNION TEMPORAL PROSUMAR	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 202.557,00
UNION TEMPORAL QUESTALZ	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 147.314,00
UT-21	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5	1	5000	Und	\$ 360.919,00
FABRICATO SA	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 213.603,00
INDICOL S.A.S	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 239.386,00
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 232.019,00
JEM SUPPLIES SAS	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 239.386,00
UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 213.603,00
UNION TEMPORAL DISCAP	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 213.603,00
UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 213.603,00
UNION TEMPORAL QUESTALZ	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4	1	6000	Und	\$ 213.603,00

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de-intendencia-y-materia-prima>

Con el fin de definir la propuesta más favorable y siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad, se encontró que los elementos que cumplen con los requerimientos exigidos por la entidad son los que se reflejan en la imagen anterior y que cumplen con los requisitos técnicos exigidos por la Décima Tercera Brigada del Ejército - XIII, que en este caso obedecerá a la oferta más favorable presentada para la Entidad y con quienes se podrá efectuar las correspondientes ordene de compra, son los siguientes proveedores por ítem:

**ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**

F-GCT-1122
V.2

**I. CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL
JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0**

Item	Proveedor	Producto
1	CL. INVERSIONES DERCA SAS	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
2	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
2	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
4	MILFORT SAS	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
5	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
6	UNION TEMPORAL DISCAP	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
7	UNION TEMPORAL FACOCREAR 2020	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
8	UNION TEMPORAL INTENDENCIA 2021	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
9	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
10	UNION TEMPORAL PROSUMAR	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0
11	UT-21	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO _ Talla S_M_L_XL JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0

II. CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7

Item	Proveedor	Producto
1	CONSORCIO LINEA PLUS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
2	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
3	IMDICAL S.A.S	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
4	INDUSTRIAS SALGARI SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
5	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
6	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
7	JEM SUPPLIES SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
8	MILFORT SAS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
9	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7

Item	Proveedor	Producto
10	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
11	UNION TEMPORAL DH-CS	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
12	UNION TEMPORAL DISCAP	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
13	UNION TEMPORAL IBATEX	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
14	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
15	UNION TEMPORAL ORION	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
16	UNION TEMPORAL QUESTALZ	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7
17	UT-21	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7

III. FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5

Item	Proveedor	Producto
1	CI. INVERSIONES DERCA SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
2	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
3	FABRICATO SA	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
4	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
5	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
6	JEM SUPPLIES SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
7	MILFORT SAS	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
8	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
9	UNION TEMPORAL DISCAP	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
10	UNION TEMPORAL INTENDENCIA 2021	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
11	UNION TEMPORAL PROSUMAR	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
12	UNION TEMPORAL QUESTALZ	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5
13	UT-21	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5

IV. BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4

Item	Proveedor	Producto
1	CI. INVERSIONES DERCA SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4
2	FABRICATO SA	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4
3	IMDICO S.A.S	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4

**ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**

F-GCT-1122
V.2

Item	Proveedor	Producto
4	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4
5	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4
6	JEM SUPPLIES SAS	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4
7	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4
8	UNION TEMPORAL DISCAP	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4
9	UNION TEMPORAL QUESTALZ	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4

V. CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253

Item	Proveedor	Producto
1	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
2	FABRICATO SA	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
3	IMDICOL S.A.S	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
4	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
5	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
6	JEM SUPPLIES SAS	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
7	NICHOLLS TACTICA S.A.S.	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
8	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
9	UNION TEMPORAL DISCAP	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
10	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253
11	UNION TEMPORAL QUESTALZ	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253

VI. PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4

Item	Proveedor	Producto
1	FABRICATO SA	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4
2	IMDICOL S.A.S	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4
3	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4
4	JEM SUPPLIES SAS	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4
5	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4
6	UNION TEMPORAL DISCAP	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4

Item	Proveedor	Producto
7	UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4
8	UNION TEMPORAL QUESTALZ	PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la adquisición de cada grupo de los elementos de las características técnicas requeridas por la entidad, mediante la celebración de contrato por el mecanismo de agregación de demanda de bienes de la **Tienda Virtual del Estado Colombiano – CCE- Simulador V61 del 04 de junio de 2025**, simulación del 13 de junio de 2025, se distribuye así:

4.1.1. CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO ET-01403

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. (\$21.874.270,60), incluidos IVA, estampillas distritales e impuesto de timbre y demás gravámenes que apliquen, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra que se realice en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SIMULACION PRECIOS

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021

CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO ET-01403-TOTAL = 1.000

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2


**Departamento Nacional
de Planeación - DNP**


**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

Versión 01 400/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	NIT	899999001-9
Dirección de la Entidad	Av. Calle 26 # 57-83 Piso 13 Torre 7	Municipio	BOGOTÁ D.C.
Nombre del Comprador	Diego Andrés Restrepo Pérez	Celular	
Correo del comprador	cotizacion.direccional@scjibogoy.co	Teléfono	3773595

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

Número de entregas	Agregar filas		Eliminar filas	
No. de entrega	Fecha estimada de entrega (dd/mm/aaaa)	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento
1	30/10/2025	Av. Calle 26 # 57-83 Piso 13 Torre 7	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

Las fechas estimadas de entrega dependen del acuerdo. Los almacenes mínimos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Artículos Solicitud de Cotización

Producto: CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRÍO - Talla S, M, L, XL JEMPP, CÉDEX, DITE ET 01403 INT 0

Acciones:

Tabla de Artículos:

Item	Tallas	Cantidad
1	M	500
2	L	500

* Si en alguno de los campos, se generara el código "000" debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización.


**Departamento Nacional
de Planeación - DNP**


**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

Versión 01 400/2025

Aplicación de la GTMD 0004-A1*

Definir el plan de muestreo si la cantidad de unidades adquiridas es menor mínimo señalado en la GTMD correspondiente	☐ Si ☒ No
Empaque	El definido en la especificación técnica del Producto
Rotulado	El definido en la especificación técnica del Producto

*Con el fin de que se cumpla con el proceso de evaluación de la conformidad para los Productos contratados por el Sector Defensa, caso el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, se deberá dar cumplimiento a la GTMD 0004-A3 (ver 30/01/2020)

Gravámenes adicionales (estampillas)

Se debe indicar los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	3.60%

Acciones:

Total Gravámenes adicionales: 3.60%

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

Agencia Nacional de Contratación Pública Ente de Contratación Pública		Departamento Nacional de Planeación – DNP		RESUMEN DE COTIZACIÓN		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima							
Versión: 01 4/03/2025							
Información de la Entidad Compradora							
Nombre de la Entidad		SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				NIT: 89339065-8	
Artículos de la Cotización							
Generar CSV							
Resumen Productos							
Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total		
1	Calcetines para tiempo extremadamente frío, Talla S, M, L, XL CEMPP_CEDER_DET_ET_01403_INT_0	1000	17.720	18.382	18.381.740,00		
Sub Total:					18.381.740,00		
IVA:					3.492.530,60		
Valor Total:					21.874.270,60		
Gravámenes adicionales (estampillas)							
Si se ha indicado los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos nacionales y gubernamentales no son gravámenes adicionales.							
No.	Descripción	% Gravamen					
1	ESTAMPILLAS GUBERNAMENTALES	3,60%					
Total Gravámenes adicionales		3,60%					
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto							
No. de entrega	Fecha estimada de entrega	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad		
1	20/02/2025	Av Calle 26 # 57-83 Pto 13 Torre 2	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1000		

Producto	Calcetines	Cantidad = 1.000	
Item		Talla	Cantidad
1	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO -ET-01403	M	500
2		L	500

NOTA: SE LE ACLARA AL CONTRATISTA, QUE, PARA LAS TALLAS, ESTAS PODRÁN SER ESTABLECIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, SEGÚN LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA AGENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ ALEGAR VARIACIONES EN EL PRECIO DE LOS ÍTEMS EN RAZÓN DEL CAMBIO DE TALLAS.

4.1.2. CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD-0036-A7

QUINIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (\$520.643.706,80),

Página 36 de 56

**ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**

**F-GCT-1122
V.2**

incluidos IVA, estampillas distritales e impuesto de timbre y demás gravámenes que apliquen, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra que se realice en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SIMULACION PRECIOS

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021

CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD-0036-A7 = 1.000

 		SOLICITUD DE COTIZACIÓN Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Versión 6.1 4/06/2020					
Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad		SECRETARÍA OSPITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		NTI 999999001-S	
Dirección de la Entidad		Av. Calle 26 # 57 - 83 Piso 13 Torre 7		Municipio BOGOTÁ D.C.	
Nombre del Comprador		Cesar Andres Restrepo Páez		Celular	
Córeo del comprador		cotizacion.direcciontecnica@scj.gov.co		Teléfono 3779555	
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto					
Número de entregas 1		Agregar filas		Eliminar filas	
No. de entrega 1	Fecha estimada de entrega 30/10/2025	Dirección Av. Calle 26 # 57-83 Piso 13 Torre 7	Municipio o ciudad Bogotá D.C.	Departamento Bogotá, D.C.	Cantidad 1.000
*Las fechas estimadas de entrega deben ser acordes a los tiempos mínimos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios					
Artículos Solicitud de Cotización					
Producto: CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7					
Filas a agregar o eliminar:					
1 Agregar filas Eliminar filas Simular					
CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD_0036_A7					
Item	Color	Talla	Chaquetilla acolchada removible	Cantidad	
1	Camuflado tipo selva Ejército	L	SI	500	
2	Camuflado tipo selva Ejército	XL	SI	500	

* Si en alguna de las opciones diligenciadas incluye "Otro" debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización.

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 51 4/06/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 603399061-9

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total
1	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD-0036-A7	1000	437.515	437.515	437.515.720

Sub Total: \$ 437.515.720,00
IVA: \$ 83.127.986,80
Valor Total: \$ 520.643.706,80

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	3,60%
2	IMPUESTO DE TIMBRE	1,00%
Total Gravámenes adicionales:		4,60%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	30/09/2025	Av Calle 26 # 57-93 Piso 13 Torre 7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1000

Producto	Calcetines	Cantidad Total = 1.000			
Item		Color	Talla	Chaquetilla Acolchada Removible	Cantidad
1	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD-0036-A7	Camuflado tipo selva ejército	L	SI	500
2		Camuflado tipo selva ejército	XL	SI	500

NOTA: SE LE ACLARA AL CONTRATISTA, QUE, PARA LAS TALLAS, ESTAS PODRÁN SER ESTABLECIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, SEGÚN LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA AGENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ ALEGAR VARIACIONES EN EL PRECIO DE LOS ÍTEMS EN RAZÓN DEL CAMBIO DE TALLAS.

4.1.3. FRAZADA TÉRMICA NTMD-0118-A5

CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. (\$181.850.266,50), incluidos IVA, estampillas distritales e impuesto de timbre y demás gravámenes que apliquen, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra que se realice en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SIMULACION PRECIOS

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021

FRAZADA TÉRMICA NTMD-0118-A5 = 1.000

Versión: 01		4902025		SOLICITUD DE COTIZACIÓN		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente				Departamento Nacional de Planeación - DNP		Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima	
Información de la Entidad Compradora							
Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA			NT	E99999051-6		
Dirección de la Entidad	Av Calle 26 # 57-63 Piso 12 Torre 7			Municipio	BOGOTÁ D.C.		
Nombre del Comprador	Cesar Andrés Pestreño Fierro			Celular			
Correo del comprador	cotizacion.direcciontermica@sed.gov.co			Teléfono	0779095		
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto							
Número de entregas	1			Agregar filas	Eliminar filas		
Nº de entrega	Fecha estimada de entrega DD/MM/AA*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad		
1	05/10/2025	Av Calle 26 # 57-63 Piso 12 Torre 7	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	1.000		
*La entrega y recepción de los bienes debe ser acorde a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios							
Artículos Solicitud de Cotización							
Producto:	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5						
Filas a agregar o eliminar:							
Agregar filas: 1 Eliminar filas: Simular							
FRAZADA TÉRMICA MAYOR 3000 NTMD 0118 A5							
Item	Color	Cantidad					
1	Frazada tipo selva	1.000					

* Si en alguna de las opciones diligenciadas aparece "Otro" debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	 Departamento Nacional de Planeación - DNP	SOLICITUD DE COTIZACIÓN Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Versión 61 408/2025			
Aplicación de la GTMD-0004-A3			
Definir el plan de muestreo a la cantidad de unidades adquiridas o a menor número señalado en la NTMD correspondiente			
Empaque			
Rotulado			
Si El definido en la especificación técnica del Producto El definido en la especificación técnica del Producto El definido en la especificación técnica del Producto			
*Con el fin de que se cumpla con el proceso de evaluación de la conformidad para los Productos contratados por el Sector Defensa, bajo el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, se deberá dar cumplimiento a la GTMD-0004-A3 (ver aquí)			
Gravámenes adicionales (estampillas)			
Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.			
No.	Descripción	% Gravamen	
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	3.60%	
Agregar filas		Eliminar filas	Total Gravámenes adicionales: 3.60%

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional de Planeación - DNP

COLOMBIA POTENCIA LA VIDA

Versión: 01 4/05/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 900389081-9

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total
1	FRAZADA TÉRMICA MAYOR 2000 NTMD-0118-A5	1000	152,919	152,919	152,919,750

Sub Total: \$ 152.015.350,00
IVA: \$ 29.034.916,50
Ahor Total: \$ 181.050.266,50

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los ha, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales, o los impuestos como IVA y retención en la fuente (IR) entre otros.

No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	0,50%
Total Gravámenes adicionales:		0,50%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	30/09/2025	Av Calle 26 # 57-81 Plaza Torre 7	Bogotá D.C	Bogotá D.C.	1000

Producto	Calcetines	Cantidad total = 1.000
Item	FRAZADA TÉRMICA NTMD-0118-A5	Cantidad
1		1.000

NOTA: SE LE ACLARA AL CONTRATISTA, QUE, PARA LAS TALLAS, ESTAS PODRÁN SER ESTABLECIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, SEGÚN LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA AGENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ ALEGAR VARIACIONES EN EL PRECIO DE LOS ÍTEMS EN RAZÓN DEL CAMBIO DE TALLAS.

4.1.4. BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD-0136-A4

CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. (\$48.493.737,60), incluidos IVA, estampillas distritales e impuesto de timbre y demás gravámenes

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

que apliquen, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra que se realice en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SIMULACION PRECIOS

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021

BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD-0136-A4 = 1.000

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente		Departamento Nacional de Planeación – DNP		SOLICITUD DE COTIZACIÓN		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Versión 01 4/9/2025							
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima							
Información de la Entidad Compradora							
Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA					NIT	265695001-9
Dirección de la Entidad	Av Calle 26 # 57- 83 Pta 13 Torre 7					Municipio	BOGOTÁ D.C.
Nombre del Comprador	Cesar Andrés Restrepo Flores					Celular	
Correo del comprador	cotizacion.direccion@scjd.gov.co					Teléfono	3779535
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto							
Número de entregas	Agregar filas		Eliminar filas				
No. de entrega	Fecha estimada de entrega	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad		
1	20/10/2025	Av Calle 26 # 57-83 Pta 13 Torre 7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1.000		
Las fechas estimadas de entrega deben ser viables a los tiempos máximos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios							
Artículos Solicitud de Cotización							
Producto		BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4					
Filas a agregar o eliminar:							
Agregar filas		Eliminar filas		Simular			
BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4							
Item	Color	Diseño	Cantidad				
1	Verde aceituna	De la NTMD	1.000				

* Si se eligió la opción de "Otro" debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización.

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
 V.2


 Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente


 Departamento Nacional
de Planeación - DNP

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Formulario para la solicitud de cotización de materiales y servicios

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

Gravámenes adicionales (estampillas)

Agregar filas
 Eliminar filas
 Total Gravámenes adicionales
 3.60%

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 61 4/06/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 939939061-9

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Item	Producto	Cantidad	Precio Unid.	Precio Techo Máximo (Cláusula B)	Precio Total
1	BUFANDA PASAMONTAÑAS NTMD 0136 A4	1000	39.284	40.751	40.751.040

Sub Total: \$ 40.751.040,00
IVA: \$ 7.742.697,60
Valor Total: \$ 48.493.737,60

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los ha, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y telefonía en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	3,60%
Total Gravámenes adicionales:		3,60%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	30/10/2025	Av Calle 26 # 57-83 Piso 10 Torre T	Bogotá D.C	Bogotá, D.C.	1000

Producto	Calceñes	Cantidad total = 1.000		
Item	BUFANDA PASAMONTAÑAS – NTMD-0136-A4	Color	Diseño	Cantidad
1		Verde Oliva	De la NTMD	1.000

NOTA: SE LE ACLARA AL CONTRATISTA, QUE, PARA LAS TALLAS, ESTAS PODRÁN SER ESTABLECIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, SEGÚN LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA AGENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ ALEGAR VARIACIONES EN EL PRECIO DE LOS ÍTEMS EN RAZÓN DEL CAMBIO DE TALLAS.

4.1.5. CHALECO PARA 10 PROVEEDORES – NTMD-0253

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE. (\$436.421.897,10), incluidos IVA, estampillas distritales e impuesto de timbre y demás gravámenes

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
 V.2

que apliquen, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra que se realice en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SIMULACION PRECIOS

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021

CHALECOS PARA 10 PROVEEDORES – NTMD-0253 = 1.000

 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente		 Departamento Nacional de Planeación - DNP		SOLICITUD DE COTIZACIÓN Documento de gestión para la adquisición de bienes y servicios		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima							
Versión: 01 4/06/2023							
Información de la Entidad Compradora							
Nombre de la Entidad		SECRETARÍA CENTRAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				NIT	
Dirección de la Entidad		Av. Calle 26 # 57 - 53 Piso 13 Torre 7				Municipio	
Nombre del Comprador		Cesar Andrés Restrepo Fibrez				Celular	
Correo del comprador		cotizacion.direccion@scs.gov.co				Teléfono	
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto							
Número de entrega		Agregar filas		Eliminar filas			
No. de entrega	Fecha estimada de entrega (DD/MM/AA)	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad		
1	26/10/2025	Av. Calle 26 # 57-53 Piso 13 Torre 7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1.000		
Las fechas estimadas de entrega deben ser acordadas a los tiempos estimados establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.							
Artículos Solicitud de Cotización							
Producto		CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIPIO NTMD_0253					
Fila a agregar o eliminar:		Agregar filas		Eliminar filas		Simular	
CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIPIO NTMD_0253							
Núm.	Descripción	Código de barras	Código de barras a otro tipo de sistema de identificación	Cantidad			
1	Chaqueta tipo abrigo	Si	No	1.000			

* Si en alguno de los ítems se requiere información adicional, debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización.

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2



SOLICITUD DE COTIZACIÓN


Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 01 4/06/2025

Aplicación de la GTMD-0004-A3*	SI
Definir el plan de muestreo si la cantidad de unidades adquiridas es menor mínimo señalado en la GTMD correspondiente	El definido en la especificación técnica del Producto
Empaque	El definido en la especificación técnica del Producto
Rotulado	El definido en la especificación técnica del Producto

*Con el fin de que se cumpla con el proceso de evaluación de la conformidad para los Productos contratados por el Sector Defensa, bajo el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, se deberá dar cumplimiento a la GTMD-0004-A3 (ver aquí)

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si no hay, indicar los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	3,60%
2	IMPUESTO DE TRÁFICO	1,00%

Agregar filas
Eliminar filas

Total Gravámenes adicionales: 4,60%

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente		Departamento Nacional de Planeación – DNP		RESUMEN DE COTIZACIÓN		COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima							
Versión: 61 4/09/2025							
Información de la Entidad Compradora							
Nombre de la Entidad		SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				MIT 923936061-6	
Artículos de la Cotización							
Generar CSV							
Resumen Productos							
Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Precio Mínimo (Cláusula 8)	Precio Total		
1	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253	1000	343.871	355.741	368.741.090		
					Sub Total:	\$	368.741.090,00
					IVA:	\$	69.680.887,10
					Valor Total:	\$	438.421.977,10
Gravámenes adicionales (estampillas)							
Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos de venta (ICV) retención en la fuente (RIF) con gravámenes adicionales.							
No.	Descripción	% Gravamen					
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	3,00%					
2	IMPUESTO DE TIMBRE	1,00%					
Total Gravámenes adicionales:		4,00%					
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto							
No. de entrega	Fecha estimada de entrega	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad		
1	30/12/2025	Av Calle 26 # 57-83 Piso 13 Torre 7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1000		
Producto	Calzetines	Cantidad total = 1.000					
Item	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN – NTMD-0253	Color	Bolso de Asalto	Código de barras u otro tipo de sistema de identificación	Cantidad		
1		Pixelado tipo selva (Camaleón)	SI	Con	1.000		

NOTA: SE LE ACLARA AL CONTRATISTA, QUE, PARA LAS TALLAS, ESTAS PODRÁN SER ESTABLECIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, SEGÚN LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA AGENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ ALEGAR VARIACIONES EN EL PRECIO DE LOS ÍTEMS EN RAZÓN DEL CAMBIO DE TALLAS.

**ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**

F-GCT-1122
V.2

4.1.6. PONCHO IMPERMEABLE – NTMD-0119-A4

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE. (\$263.680.057,20), incluidos IVA, estampillas distritales e impuesto de timbre y demás gravámenes que apliquen, así como todos los gastos y costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la ejecución de la orden de compra que se realice en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

SIMULACION PRECIOS

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021

PONCHO IMPERMEABLE – NTMD-0119-A4 = 1.000

Versión 01		4/02/2023	
 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente		 Departamento Nacional de Planeación – DNP	
SOLICITUD DE COTIZACIÓN			
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima			
Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
Dirección de la Entidad	Av. Calle 26 # 51 - 83 Pao 13 Torre 7		
Nombre del Comprador	Cesar Andrés Restrepo Pérez		
Correo del comprador	cotización.direccional@col.gov.co		
Municipio	BOGOTÁ D.C.		
Departamento	BOGOTÁ D.C.		
Teléfono	3779656		
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto			
Número de entregas	1		
No. de entrega	Fecha estimada de entrega	Dirección	Municipio o ciudad
1	02/10/2023	Av. Calle 26 # 51-83 Pao 13 Torre 7	Bogotá D.C.
		Departamento	Cantidad
		Bogotá D.C.	1.000
Artículos Solicitud de Cotización			
Productor: PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4 Filas a agregar o eliminar: 1			
Agregar filas Eliminar filas Simular			
PONCHO IMPERMEABLE NTMD_0119_A4			
Item	Color	Talla	Cantidad
1	Puede igo será	Grande	1.000

Si en alguno de los campos solicitados el campo "Otro" debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización.

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
 V.2


 Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente


 Departamento Nacional
de Planeación - DNP

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
 Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

Versión 61 4/09/2025

Aplicación de la GTMD 0004 A3	Si
Definir el plan de muestreo si la cantidad de unidades adquiridas es menor mínimo señalado en la GTMD correspondiente	El definido en la especificación técnica del Producto
Empaque	El definido en la especificación técnica del Producto
Retulado	El definido en la especificación técnica del Producto

Con el fin de que se cumpla con el proceso de evaluación de la conformidad para los Productos contratados por el Sector Defensa, bajo el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, se deberá dar cumplimiento a la GTMD-0004-A3 (ver aquí)

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si es así, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente (IG) son gravámenes adicionales.

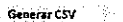
No.	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS DISTRIALES	3,60%

Agregar filas
 Eliminar filas

Total Gravámenes adicionales: 3,60%

ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES

F-GCT-1122
V.2

Versión: 01		4/08/2025		Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima	
 Departamento Nacional de Planeación - DNP  Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente RESUMEN DE COTIZACIÓN  SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA					
Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad		SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		NIT	8599990614
Artículos de la Cotización					
					
Resumen Productos					
Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Techo Máximo (Cláusula 9)	Precio Total
1	PONCHO IMPERMEABLE NTMD-0119_A4	1.000	213.600	221.500	221.579.800
				Sub Total:	221.579.800,00
				IVA:	42.100.177,20
				Valores Totales:	263.680.057,20
Gravámenes adicionales (estampillas)					
Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos nacionales y retenciones de fuente no son gravámenes adicionales.					
No.	Descripción	% Gravamen			
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	3,60%			
Total Gravámenes adicionales:		3,60%			
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto					
No. de entrega	Fecha estimada de entrega	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	30/10/2025	Av Calle 26 # 57-93 Piso 13 Torre 7	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1.000
Producto		Cantidad total = 1.000			
Item	Calceñines	Color	Talla	Bolsillo	Cantidad
1	PONCHO IMPERMEABLE – NTMD-0119-A4	Pixelado tipo selva (Camaleón)	Grande	SI	1.000

NOTA: SE LE ACLARA AL CONTRATISTA, QUE, PARA LAS TALLAS, ESTAS PODRÁN SER ESTABLECIDAS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA, SEGÚN LA NECESIDAD REQUERIDA POR LA AGENCIA. POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR NO PODRÁ ALEGAR VARIACIONES EN EL PRECIO DE LOS ÍTEMS EN RAZÓN DEL CAMBIO DE TALLAS.

A continuación, se detallan los valores que se incluyen en la determinación de los presupuestos oficiales para cada evento.

La SDSCJ cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación y además se encuentra descrito dentro del plan de contratación de la entidad, con cargo al proyecto:

- Por el proyecto Proyecto de Inversión: 8177. Rubro Presupuestal: "0290 Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.". Distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	PRODUCTO	CANTI DAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TECHO MÁXIMO CON ESTAMPILLA E IMPUESTO DE TIMBRE	SUBTOTAL (PRECIO TECHO MÁXIMO *CANTIDAD)	IVA	VALOR TOTAL
1	CALCETINES PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO -ET-01403	1.000	\$17.720	\$18.382	\$18.381.740,00	\$3.492.530,60	\$21.874.270,60
2	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD 0036-A7	1.000	\$417.390	\$437.516	\$437.515.720,00	\$83.127.986,80	\$520.643.706,80
3	FRAZA TÉRMICA – NTMD-0118-A5	1.000	\$147.314	\$152.815	\$152.815.350,00	\$29.034.916,50	\$181.850.266,50
4	BUFANDA PASAMONTAÑAS – NTMD-0136-A4	1.000	\$39.284	\$40.751	\$40.751.040,00	\$7.742.697,60	\$48.493.737,60
5	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN – NTMD- 0253	1.000	\$349.871	\$366.741	\$366.741.090,00	\$69.680.807,10	\$436.421.897,10
6	PONCHO IMPERMEABLE – NTMD-0119-A4	1.000	\$213.603	\$221.580	\$221.579.880,00	\$42.100.177,20	\$263.680.057,20
TOTAL, ORDENES DE COMPRA							\$1.472.963.936

Fuente: Simulación Versión 60 del 14/05/2025 -Simulación del 06/06/2025 - "Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021"

Tabla- Proyecto y Rubro presupuestal de los recursos para el proceso

CDP	RUBRO	VALOR CDP	FECHA
312	O230117450120240290	\$ 1.472.963.936	20/06/2025

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

Las órdenes de compra que se deriven del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la agencia nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes mediante el “**Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021**”, se consulta la Guía para contratar la adquisición de estos bienes a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la dirección electrónica link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de-intendencia-y-materia-prima>

Por lo anterior, la propuesta más favorable, será aquella que oferte el valor más bajo en el proceso de cotizaciones, dispuesto en el acuerdo marco. Estas cotizaciones se recibirán a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del evento y con el proveedor que presente la oferta más baja, será con quien se efectúe la orden de compra.

6. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

La cláusula 18, Garantías de cumplimiento, numeral 18.2 del el Acuerdo Marco de Precios “**Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021**”, señala las garantías que debe constituir el proveedor a favor de las entidades compradoras exigibles en la operación secundaria.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Cláusula 18 después de haber sido afectada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será llevada a cabo por el/la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, según literal d) del artículo 24 del Decreto 416 de 2016. Este representará a la entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del contrato. Sus funciones serán las que determine la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias. El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual.

NOTA. - Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Manual de supervisión de la Entidad y demás normas que regulen la materia.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En lo referente a los criterios de desempate para el Acuerdo Marco de Precios, deberán aplicarse los establecidos en Anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria.

8. SUJECCIÓN A ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No aplican Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, por cuanto la modalidad de Selección corresponde a la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivados de la celebración del Acuerdo Marco de Precios.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras tal y como se evidencia a continuación:

**ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE MECANISMO DE
AGREGACIÓN DE DEMANDA – TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES**

F-GCT-1122
 V.2

ITEM	Código UNSPSC	Descripción compromiso	Mes de radicación	Mes de inicio de ejecución	Mes de presentación	Mes de suscripción	Duración del contrato	Unidad de medida a duración	Modalidad de selección	Cod Proy	línea de inversión	Valor Proyecto - Funcionamiento	Valor proceso SECOP
12.639	46181502,461 81507,461815 47,46181705, 46181500,531	12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO	6	6	6	7	6	Meses	Selección abreviada - acuerdo marco	0290	0290023	\$ 2.000.000.000	\$ 2.000.000.000

Fuente: PAA Versión N° 28 de fecha 12 de junio de 2025.


CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS

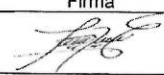
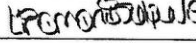
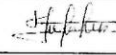
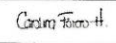
Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas
 Gerente del proyecto



ORLANDO VEGA NAVAS
 Director de Bienes para la S, C y AJ



CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
 Directora Técnica

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos del estudio previo	Fernando Reinoso Guerra	Profesional Contratista – Dirección Técnica	
Proyectó Aspectos Técnicos del estudio previo	Sulma Quintero Soto	Profesional Contratista – Dirección Técnica	
Proyectó Aspectos Técnicos del estudio previo	Adrián Corrales Valencia	Profesional Especializado – Dirección Técnica	
Proyectó Aspectos Financieros del estudio previo	Lina María Salgado	Profesional Contratista – Dirección Técnica	
Proyectó Aspectos jurídicos del estudio previo	Héctor Iván Suarez Betancur	Abogado – Dirección Técnica	
Revisó Aspectos jurídicos del estudio previo	Carolina Forero Hernández	Abogada – Dirección Técnica	

Anexos a tener en cuenta:

- JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00
- NTMD – 0036-A7
- NTMD – 0118-A5
- NTMD – 0136-A4
- NTMD – 0253
- NTMD – 0119-A4

- ANEXO TÉCNICO 1 – JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00.
- ANEXO TÉCNICO 2 – NTMD – 0036-A7.
- ANEXO TÉCNICO 3 - NTMD – 0118-A5.
- ANEXO TÉCNICO 4 - NTMD – 0136-A4
- ANEXO TÉCNICO 5 - NTMD – 0253
- ANEXO TÉCNICO 6 - NTMD – 0119-A4

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA
De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD, RADICADO NRO. 3-2025-23524, MATERIAL DE INTENDENCIA

Respetada directora Claudia Patricia, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se remite concepto de viabilidad contractual, solicitado mediante radicado interno nro. 3-2025-23524 del 12 de junio de 2025, a través del cual informa la necesidad de adelantar proceso de selección que permita la ejecución del siguiente objeto contractual: **"12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO"**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier sugerencia u observación.

Cordialmente,



HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO.
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E)

C.C.E.:
Anexos: -1

Elaboró: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO
Revisó: KAREN JULIETH GODOY QUEVEDO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -
Aprobó: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO.

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	16 de junio de 2025
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ
REQUERIMIENTO	
La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2025-23524 del 12 de junio de 2025, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: “SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA 12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”	

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC
CONCEPTO	
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del distrito capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 413 de 2016, se encuentra la de <i>“Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.”</i> De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad. Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto 413 de 2016, artículo 14 ítem M, la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia debe: <i>“Evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con la jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas.”</i> Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia generar el presente concepto de viabilidad para el proceso contractual que se pretende adelantar, este proceso ya se encuentra registrado bajo línea estratégica, proyecto y meta del Plan Anual de Adquisiciones 2025, información que es suministrada por la Dirección Técnica, quien a su vez adelanta el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: <i>“adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas</i>	

al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia” enmarcado lo anterior en el literal C, artículo 22 del Decreto 413 de 2016.

En relación con el caso particular, el comandante de la Décima Tercera Brigada, el brigadier general Rodolfo Morales Franco, envió requerimiento a través del radicado número 1-2025-36109, fechado el 26 de mayo de 2025. En dicho documento, solicita la contratación que tiene como propósito: **“SOLICITO DE SU COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, QUE SERÁ ENTREGADO AL PERSONAL UNIFORMADO DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN BOGOTÁ D.C”**, con el fin de que la Entidad adelante el proceso contractual necesario para llevar a cabo la adquisición de material de intendencia.

En virtud del requerimiento del comandante de la Décima Tercera Brigada, el brigadier general Rodolfo Morales Franco; mediante radicado Nro. 3-2025-23524 de fecha 12 de junio de 2025, la Dra. Claudia Patricia Almeida Castillo, directora de la Dirección Técnica, presentó una solicitud con el propósito de obtener un concepto favorable para adelantar proceso de contratación que permita contratar lo siguiente: **“SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA 12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”**, necesidad que se encuentra contemplada en el ítem número 12639 del PAA.

En virtud de la solicitud allegada se considera pertinente, emitir **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar proceso de contratación que tiene como objeto: **“12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”**, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones y que los mismos, están dirigidos a las suplir necesidades expuestas por la Décimo Tercera Brigada del Ejército, como organismo de seguridad, orientado a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C

La Décima Tercera Brigada, conduce operaciones terrestres unificadas a través de la acción decisiva de forma conjunta, coordinada, interinstitucional y multilateral con otras Entidades del Distrito, para crear un ambiente seguro, bienestar social, estabilidad del territorio, garantizando la seguridad de todos los Bogotanos.

La necesidad planteada tiene como objeto la adquisición de material de intendencia, el cual se requiere para aproximadamente 8000 hombres que hacen parte de la Décima Tercera Brigada del Ejército y sus unidades centralizadas en Bogotá D.C., para el desarrollo de operaciones de seguridad, así como el control territorial en Bogotá, zonas rurales como las localidad 20 del Sumapaz, y sus zonas perimétricas, dicho material de intendencia, corresponde a:

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

ITEM	ELEMENTOS DE CAMPAÑA	CANTIDAD DE ACUERDO CON PRESUPUESTO ASIGNADO	NECESIDAD TOTAL	DEFICIT	NTDM Y/O ESPECIFICACION TECNICA
1	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO DE BOTAS DE COMBATE	1000	5000	4000	JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-01403/INT-00
2	GUANTES TERMICOS	1000	5000	4000	JEMMP-CEDE4-DIETE-ET-04757/INT-1
3	SACO DE DORMIR (SLEEPING)	1000	1000	0	NTMD-0022-A2
4	CHAQUETA DE CAMPAÑA COMPLETA	1000	4000	3000	NTMD-0038-A7
5	COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA POLIURETANO	1000	5000	4000	NTMD-0081-A6
6	FRAZADA TERMICA	1000	2000	1000	NTMD-0118-A5
7	BUFANDA-PASAMONTAÑAS	1000	5000	4000	NTMD-0136-A4
8	SOBRECARPA	1000	1500	500	NTMD-0171-A2
9	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES	1000	2500	1500	NTMD-0253
10	PONCHO	1000	2500	1500	NTMD-0119-A4

En aras de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la SDSCJ, se hace necesario contribuir al fortalecimiento de las acciones que adelante la Décima Tercera Brigada del Ejército a través de la adquisición de bienes y servicios que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia del Distrito Capital.

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto N° 413 de 2016, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

Hasbleidy Bohórquez P.

HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO
Subsecretaria de Seguridad y Convivencia (E)

Proyectó: Karen Julieth Godoy Quevedo, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Revisó: Magda Rocio Pérez Pérez, Abogado Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

MEMORANDO

Para: HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO.
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO TECNICO LINEA 12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO.

Respetado Doctor Sánchez:

Hemos recibido el requerimiento con radicado No 1-2025-36109 de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el Brigadier General RODOLFO MORALES FRANCO, comandante Décima Tercera Brigada; a través de los cuales solicita adelantar, el proceso de selección que permita contratar 12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Decreto 413/2016, una de las funciones de la Dirección Técnica es la de *"elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte, infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras; de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la secretaría, según corresponda"*; me permito solicitar se emita concepto técnico de acuerdo con el formato F-GCT-1156 *"Concepto Técnico para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obras"*, con el fin de iniciar el proceso de contratación.

Para tal fin me permito relacionar la información del proceso:

LÍNEA PAA	12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO.
CÓDIGO UNSPSC	46181502;46181507;46181547;46181705,46181500;53101800;52121500
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.
NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D	8177
META PLAN DE DESARROLLO FICHA	Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la

EBI-D	convivencia y la justicia.
META PROYECTO DENOMINADA ACTIVIDAD FICHA EBI-D	Desarrollar 1 estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia
OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D	Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales
CODIGO BPIN	2024110010290
VALOR	\$ 2.000.000.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Selección abreviada- Acuerdo Marco
PLAZO	6 meses

Fuente: Correo electrónico Andrés Alejandro Romero, Ficha EBI-D y PAA Versión 26 05/06/2025

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SULMA QUINTERO SOTO
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA - HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

RE: SOLICITUD DE INFORMACION PARA TRAMITE DE CONCEPTO TÉCNICO LINEA: 12449-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Desde Carolina Forero Hernandez <carolina.forero@scj.gov.co>
Fecha Vie 06/06/2025 12:17
Para Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
CC Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR <hectorsuarezbe@gmail.com>

Buen día,

Revisado, pasar por SIGA.

Gracias,

Carolina Forero H.

De: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de junio de 2025 11:05 a. m.
Para: Carolina Forero Hernandez <carolina.forero@scj.gov.co>
Cc: Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR <hectorsuarezbe@gmail.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION PARA TRAMITE DE CONCEPTO TÉCNICO LINEA: 12449-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Buenos días, adjunto la documentación para su revisión y continuar con el trámite.

Atentamente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borrar el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Andres Alejandro Romero Ortiz <andres.romero@scj.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de junio de 2025 10:07
Para: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Cc: Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Hector Ivan Suarez Betancur <hector.suarez@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACION PARA TRAMITE DE CONCEPTO TÉCNICO LINEA: 12449-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Buenos días Sulma.
En atención a su solicitud de manera atenta remito la información requerida.
Buen día, Andrés Romero O

ITEM	Código UNSPSC	Descrip

12.639	46181502;46181507;46181547;46181705;46181500;53101800;52121500	12639-MATER INTENI MATER FRIO
12.659	90101600;90101700;90101800;50111500;50112000;50182000;50192500;50192600;50192700;50192800;50193200;50202300;78121500;81141500	12659-ALIMEI PARA E LOS OF SEGUR PRESTA EN EL [

De: Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>
Enviado: martes, 3 de junio de 2025 14:56
Para: Andres Alejandro Romero Ortiz <andres.romero@scj.gov.co>
Cc: Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Hector Ivan Suarez Betancur <hector.suarez@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION PARA TRAMITE DE CONCEPTO TÉCNICO LINEA: 12449-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Cordial saludo

Respetado Doctor Romero, con el fin de avanzar en el proceso del asunto, le solicito el favor y me confirme la siguiente información faltante

- **LINEA: 12449-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES 0424 DE 07 DE FEBRERO DE 2023 Y RESOLUCIÓN 022 DE 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO DEL QUE TRATA EL ACUERDO 700 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ Y DEMÁS NORMAS QUE LO REGULAN.**
- **CÓDIGO UNSPSC: 80141600;90111500;90111700;90151500;90151700;90111700**
- NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D:
- NUMERO PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI-D:
- META PLAN DE DESARROLLO FICHA EBI-D:
- OBJETIVO GENERAL FICHA EBI-D:
- PRODUCTO META RESULTADO* FAVOR CITAR LA FUENTE:
- CODIGO BPIN:
- **VALOR: 2.092.078.000**
- PLAZO: 3 Meses.

Atentamente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

SULMA QUINTERO SOTO
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección Técnica
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext. 1150

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borrar el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

EVALUACIÓN
EVENTO DE COTIZACIÓN
Nro.193704

CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION – NTMD-0253

OBJETO: *“12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”.*

Para: DIRECCION DE OPERACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

De: COMITÉ EVALUADOR - VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha: 14 de julio de 2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE VALIDACIÓN TECNICO Y ECONÓMICA PARA EL EVENTO DE COTIZACIÓN Nro.193704.

De acuerdo a lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación de la Entidad, y demás normas concordantes, en relación al evento de cotización Nro.193704, **CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION – NTMD-0253**, cuyo objeto del proceso es: *“12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”*, realizado dentro del Acuerdo Marco de precios *“Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021*, a continuación, se describen las etapas del proceso para la evaluación:

El evento de cotización se publicó el 2 de julio de 2025 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y se realizó el cierre el 9 de julio del año en curso, al cual se presentaron los siguientes proveedores que hacen parte del mencionado Acuerdo Marco Precios (FABRICATO SA, IMDICOL SAS; INDUCON SAS, NVERSIONES SARHEM, JEM SUPPLIES SAS, NICHOLLS TACTICA SAS, UT DISCAP, UT DEFENSAPLEX, CIA MIGUEL CABALLERO, UT INTENDENCIA KB 2021 y la UT QUESTALZ). Así las cosas, se procedió con la respectiva evaluación de las ofertas recibidas a través del evento de cotización No.193704 tal y como se evidencia a continuación:

EVALUACIÓN
EVENTO DE COTIZACIÓN
Nro.193704

CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION – NTMD-0253

OBJETO: “12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”.

Exportar ~		Vista Todo					
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿A
NICHOLLS TACTICA SAS	NICHOLLS TACTICA SAS - #1193005	09/07/25 16:47 -0500	436.421.897,10 COP	100%	436.383.840,90 COP	38.056,20 COP	
UNION TEMPORAL DISCAP	UNION TEMPORAL DISCAP - #1193043	09/07/25 12:23 -0500	436.421.897,10 COP	100%	436.421.897,10 COP	0,00 COP	
UT QUESTALZ	UT QUESTALZ - #1193065	09/07/25 16:19 -0500	436.421.897,10 COP	100%	482.919.832,90 COP	-46.497.935,80 COP	
CIA MIGUEL CABALLERO SAS	CIA MIGUEL CABALLERO SAS - #1193154	09/07/25 08:33 -0500	436.421.897,10 COP	100%	535.741.772,30 COP	-99.319.875,20 COP	
UT INTENDENCIA KB 2021	UT INTENDENCIA KB 2021 - #1193381	09/07/25 15:32 -0500	436.421.897,10 COP	100%	487.797.719,50 COP	-51.375.822,40 COP	
UT DEFENSAPLEX	UT DEFENSAPLEX - #1193538	09/07/25 13:18 -0500	436.421.897,10 COP	100%	436.383.840,90 COP	38.056,20 COP	
IMDICAL SAS	IMDICAL SAS - #1193547	09/07/25 14:43 -0500	436.421.897,10 COP	100%	433.759.724,30 COP	2.662.172,80 COP	
INDUCON SAS	INDUCON SAS - #1194893	09/07/25 16:07 -0500	436.421.897,10 COP	100%	440.620.276,60 COP	-4.198.379,50 COP	
Fabricato S.A.	Fabricato S.A. - #1195916	09/07/25 14:17 -0500	436.421.897,10 COP	100%	463.407.836,50 COP	-26.985.939,40 COP	
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #1195936	09/07/25 14:46 -0500	436.421.897,10 COP	100%	546.675.278,10 COP	-110.253.381,00 COP	
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #1195956	09/07/25 15:12 -0500	436.421.897,10 COP	100%	487.797.719,50 COP	-51.375.822,40 COP	

Se observa que los oferentes FABRICATO SA, IMDICAL SAS; INDUCON SAS, INVERSIONES SARHEM, JEM SUPPLIES SAS, NICHOLLS TACTICA SAS, UT DISCAP, UT DEFENSAPLEX, CIA MIGUEL CABALLERO, UT INTENDENCIA KB 2021 y la UT QUESTALZ, presentaron cotización para el evento del asunto, una vez surtida la etapa de verificación, se identificó que el menor valor total ofertado corresponde al oferente **IMDICAL SAS** por valor de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$433.759.724,30)** incluido IVA y demás impuestos y gravámenes, tal y como se evidencia a continuación:

EVALUACIÓN
EVENTO DE COTIZACIÓN
Nro.193704

CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION – NTMD-0253

OBJETO: “12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”.

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (2 artículos)				
mim01-CHALECO PA...		1,000,000 (Unidad) x	364.503,97 COP	364.503.970,00 COP
mim01-IVA		1,000 (Unidad) x	69.255.754,30 COP	69.255.754,30 COP
Total de la base				436.421.897,10 COP
Mejor total (todos los proveedores)				433.759.724,30 COP Ahorros 2.662.172,80 COP
Mejor total de proveedor				433.759.724,30 COP Ahorros 2.662.172,80 COP

El comité evaluador, realizó la verificación del precio remitido por el proponente antes señalado encontrando que este no supera el valor techo del catálogo del Acuerdo Marco “Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima – CCE-278-AMP-2021”. y que su porcentaje de descuento de la oferta es del **0,61%** sobre el presupuesto determinado por la entidad.

En este mismo sentido, se realizó la aplicación del método de comparación relativa indicada en la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación – CCE-EICO-GI-27 Versión 01 de Fecha 16-12-2024”, identificando que en la presentación de la oferta con relación al valor Mínimo Aceptable calculado con las propuestas recibidas y el descuento ofrecido por el oferente seleccionado no hay una posible participación de precios artificialmente bajos.



Departamento Nacional de Planeación - DNP

COTIZACIÓN



Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 61 4960026

Proveedor: IMICOL S.A.S. NIT: 860 403 380-4

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT: 899999001-9

Artículos de la Cotización

Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Descuento Adicional	Precio Unit con Descuento	Precio Total
1	CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICION NTMD_0253	1,000	349.871 \$	366.741,00	0,61%	364.504	364.503.970

Sub Total: \$ 364.503.970,00

IVA: \$ 69.255.754,30

Valor Total: \$ 433.759.724,30

Gravámenes adicionales (estampillas)

Nº	Descripción	% Gravamen
1	ESTAMPILLAS DISTRITALES	0,00%
2	IMPUESTO DE TIMBRE	1,00%

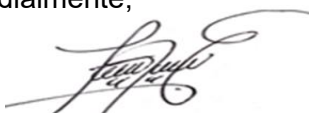
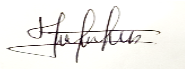
EVALUACIÓN
EVENTO DE COTIZACIÓN
Nro.193704

CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICION – NTMD-0253

OBJETO: “12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO”.

Por lo anteriormente enunciado, el comité evaluador recomienda la adjudicación del contrato al proponente **IMDICAL SAS** por valor de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$433.759.724,30)** incluido IVA y demás impuestos y gravámenes, el cual se ejecutará de acuerdo con el precio unitario con descuento + IVA ofrecido en la cotización No. **1193547**.

Cordialmente,


Fernando Reinoso Guerra
Comité evaluador Tecnico y Económico
14/07/2025**Hector Ivan Suarez Betancur**
Comité evaluador Tecnico y Económico
14/07/2025
Sulma Quintero Soto
Comité evaluador Tecnico y Económico
14/07/2025**Lina María Salgado Martínez**
Comité evaluador Tecnico y Económico
14/07/2025

ACTA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

F-GCT-1131

V.1

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO"

Evento de Cotización Nro. 193704 **CHALECO DE 10 PROVEEDORES** de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima.

La entidad con el fin de identificar que el proveedor que presento la menor oferta no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, realizó el 15 de julio de 2025 la siguiente verificación:

Proponente: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICAL S.A.S				NIT: 860403380 4
Representante Legal: Sandra Johanna Fajardo Bustos			Identificación: 52.282.220	
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificado Existencia Representación Legal	X		Certificado Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 24 de junio de 2025. <i>"El Gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social pudiendo obrar libremente en cuanto a tales actos o contratos sin limitación alguna".</i>
2	Certificado de antecedentes disciplinarios la Procuraduría General de la Nación. Persona Jurídica	X		La entidad verificó, y la empresa no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
3	Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República. Persona Jurídica.	X		La entidad verificó y la empresa no se encuentra reportada como responsable fiscal.
4	Certificado de antecedentes disciplinarios la Procuraduría General de la Nación. Representante Legal.	X		La entidad verificó y el Representante Legal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
5	Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República. Representante Legal.	X		La entidad verificó y el Representante Legal, no se encuentra reportada como responsable fiscal.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá. Representante Legal.	X		La entidad verificó y el Representante Legal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

ACTA DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

F-GCT-1131

V.1

7	Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Representante Legal.	X		La entidad verificó y el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
8	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Representante Legal.	X		La entidad verificó y el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
9	Consulta de Inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Representante Legal.	X		La entidad verificó y el Representante Legal, no registra inhabilidades.
10	Certificado Deudores Alimentarios Morosos REDAM. Representante Legal.	X		Certificado de fecha 15 de julio de 2025 Indica "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"
11	Consulta aplicativa RUES	X		La entidad consultó la información de contratos, multas y sanciones y el proveedor no registra inhabilidades.
12	Consulta PACO	X		La entidad consultó la información y el proveedor no registra sanciones, multas o responsabilidad fiscal.
RESULTADO		CUMPLE JURÍDICAMENTE		

De acuerdo con la verificación realizada, el proponente no cuenta con antecedentes o inhabilidades que impidan aceptar la cotización presentada en el evento de Cotización Nro.193704 CHALECO DE 10 PROVEEDORES de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, por lo anterior, se recomienda la adjudicación al proveedor IMDICOL S.A.S, con Nit: 860403380-4



CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR

Evaluador Jurídico - Dirección de Operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S.
IMDICOL S.A.S
Nit: 860403380 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00190500
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 1983
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 #68C-61 Oficina
629
Bogotá D.C.
Municipio:
Correo electrónico: j.aldana@imdicol.com
Teléfono comercial 1: 3201713
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Planta De Produccion Cra 19A
22A

22

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: j.aldana@imdicol.com
Teléfono para notificación 1: 3201713
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 881, Notaría 21 de Bogotá, el 29 de abril de 1.983, inscrita el 18 de mayo de 1.983, bajo el No. 133.028 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. INDICOL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 5.663 Notaría 21 de Bogotá del 23 de diciembre de 1.987 inscrita el 14 de enero de 1.988 bajo el No. 226.457 del libro IX, la sociedad modificó su nombre así: "IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA" e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por E.P. No. 439 Notaría 21 de Bogotá del 6 de febrero de 1991, inscrita el 25 de febrero de 1991 bajo el No. 318923 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL LTDA., por el de: IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA.

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 02730034 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA. a IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 02730034 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a nivel nacional e internacional a desarrollar las siguientes actividades, explotaciones económicas o comerciales: 1. Representación comercial, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y productos en general. 2. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 3. La compra y venta de toda clase de repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios. 4. La compra y venta de toda clase de artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas para las industrias: Química, minera, metalmecánica, textileras, curtiembres y marroquinería. 5. La comercialización de toda clase de material bélico que requieran las fuerzas militares de Colombia. 6. La reparación, mantenimiento preventivo de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agrícola. 7. La reparación, reconstrucción y fabricación de artículos en fibra de vidrio. 8. La comercialización de materiales de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos electrónicos, eléctricos, equipos de radiocomunicación. 9. Fabricación, importación, distribución, y/o comercialización de equipo médico, quirúrgico o similar, para la conformación y/o adecuación de kits de ambulancias aéreas. La comercialización de dotaciones hospitalarias, tales como equipos quirúrgicos, odontológicos o implementos hospitalarios. 10. La comercialización de elementos y textiles y confección de vestuario de trabajo. 11. La fabricación y comercialización de filtros para equipos automotores Diesel y a gasolina. 12. Presentación, elaboración, fabricación, diseño, transformación, montaje, mantenimiento, importación y exportación de equipos para el control de polución, descontaminación del aire, aguas, residuos y productos orgánicos e inorgánicos, y derivados del petróleo. La sociedad podrá fabricar, importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operación comercial con equipos de control ambiental, medición de contaminación, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminación sonora, manejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

basuras o rellenos sanitarios. 13. La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial. 14. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y privadas. A. La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la Ingeniería Civil, de asesoría e interventoría de obras. B. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura. C. La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes promocionales para el desarrollo de inmuebles y para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centro de vivienda, industrial o comercial. D. Promover, desarrollar o ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios de todo tipo, para lo cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con desuno a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos. 15. La proyección y ejecución de obras de ingeniería, elaboración de estudios, diseños, asesorías, instalación y/o fabricación y comercialización y en general la promoción de negocios que tengan relación con la industria metalmeccánica. 16. Manufactura, distribución, comercialización, suministro, instalación de juegos infantiles para parques, y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 17. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes o inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias en general. 18. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pagos (SIC) y ejecutar en general (SIC), celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes o concordantes con los fines de la sociedad. La sociedad podrá adquirir bienes raíces muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquier otros, y enajenar cualquiera de estos bienes. 19. Suministro, reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos y equipos de inteligencia, explosivos, forense, narcóticos y contra inteligencia. 20. Suministro, reparación y mantenimiento de carros de bomberos y ambulancias antimotines. 21. Suministro, reparación y mantenimiento de motocicletas de dos y cuatro tiempos. 22. Mantenimiento general, preventivo y correctivo de los equipos móviles/FARE para el suministro de aviación incluidos accesorios. 23. Mantenimiento general de los sistemas de combustible de aviación de las unidades aéreas y sus accesorios. 24. Manteniendo de equipos FARE, tanques y carrotanques para combustible de aviación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y todo tipo de combustible incluido aceites, agua, ACPM, vino, aire, gases, kerosene, y todo tipo de material líquido y gaseoso incluidos repuestos y accesorios. 25. Venta, suministro, mantenimiento y reparación de equipos FARE y de bidones para el almacenamiento y transporte de combustible de aviación y todo tipo de combustible incluido aceites, agua, ACPM, vino, gases, kerosene, y todo tipo de material líquido y gaseoso incluidos repuestos y accesorios. 26. Compra y venta de vehículos automotores. 27. Venta, importación, comercialización y distribución de toda clase de elementos y productos para uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, equipo y material blindado y sus accesorios, equipo automotor, vehículos de mando y control (blindado) y escáner de inspección no intrusiva para contenedores y todo tipo de carga pesada, chalecos blindados y cascos blindados, así como materia prima para fabricación de chalecos blindados, material de intendencia y campaña, equipos especiales, paracaídas, materiales de tela Nomex y sus accesorios. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño, comercialización y distribución de equipos de ingenieros de combate, taller de reparación y laboratorio de investigación y desarrollo científico, sus repuestos y accesorios. Diseño, suministro, instalación, configuración, adecuaciones. Obras civiles, pruebas, puesta en servicio, estabilización, garantía, capacitación y entrenamiento, y opcionalmente la operación asistida, soporte y mantenimiento de la plataforma de Software y Hardware, soporte del sistema general inteligente de transporte. Fabricación, comercialización, venta y distribución de equipo de protección personal y antimotines tales como: overol anti motín, cascos antimotines, escudos anti motín, armaduras anti motín, bastón tipo Tonfa, todo tipo de cinturones multipropósito, porta proveedores porta esposas, guantes anti flama, chalecos multipropósito, bocachas y dotación en general de uso privativo de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Fabricación, comercialización, venta y distribución de elementos de intendencia de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares tales como: uniformes en general de la fuerza pública y Policía Nacional, overoles de vuelo, guantes militares, guantes policiales, ponchos y sobrecaras, camisetas, medias, presillas, hamacas, toldillos, mosquiteros, morrales de campaña, frazadas, cobijas, gorras, boinas, chalecos de servicio, chaquetas de servicio, todo tipo de bordados. Fabricación, comercialización, venta y distribución de equipo de campaña y de atención de emergencias tales como kit de rescate en alturas, kit SAR, kit especial, kit noche compuesto por colchonetas, almohadas, cobijas, camas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

camarotes, kit de cocina compuesto por ollas, cubiertos, jarros, platos, estufas, kit de aseo personal y en general artículos de la canasta familiar. La compra y venta de toda clase de automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios y la contratación de los operarios y conductores especializados y del personal idóneo para la operación y mantenimiento de estos equipos. La reparación, mantenimiento preventivo y prestación de servicios de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas y maquinaria industrial y agrícola sus repuestos y accesorios; como también la contratación de los operarios especializados y del personal idóneo para el mantenimiento de estos equipos. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier clase de negociaciones lícitas y para el eficaz cumplimiento de su objeto social, podrá: A. Representar casas nacionales y extranjeras dedicadas a la comercialización de: repuestos para automotores, maquinaria pesada, maquinaria industrial, motocicletas, equipos electrónicos, eléctricos, de radiocomunicación, artículos en fibra de vidrio, materias primas, material bélico que requieran las Fuerzas Militares de Colombia, dotaciones hospitalarias, filtros, llantas y lubricantes para toda clase de automotores, maquinaria pesada y agrícola, muebles y enseres, equipos de oficina, papelería, útiles de escritorio e implementos de aseo. B. Importar y exportar repuestos para automotores, maquinaria industrial, maquinaria pesada, agrícola, motocicletas, material bélico que requieran las Fuerzas Militares de Colombia dotaciones hospitalarias, equipos electrónicos y eléctricos, equipos de radiocomunicación, artículos de fibra de vidrio, materias primas para la industria: Química, minera, metalmecánica, curtiembres, marroquinería, llantas y lubricantes para vehículos automotores, maquinaria pesada industrial y agrícola. C. Comprar al por mayor y detal, repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria agrícola, motores estacionarios, artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas, curtiembres, material de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos eléctricos, equipos electrónicos, equipos de radiocomunicación, dotaciones hospitalarias, equipos odontológicos, implementos hospitalarios, filtros, llantas, lubricantes, equipos industriales y equipos didácticos. D. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente; almacenes expendedores que puedan comercializar bajo el objeto social aquí estipulado. E. Adquirir y vender a cualquier título, toda clase de muebles e inmuebles tales como maquinaria y equipos, terrenos, edificios, yacimientos mineros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patentes o concesiones, hacer el montaje necesario para el desarrollo de los objetivos sociales de la empresa. F. Así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. G. Transigir, desistir, o someter a decisión arbitral casos en que tenga interés la sociedad frente a terceros o de sus asociados. H. Vestuario para personal militar o civil, lo cual indica confección de uniformes militares (de servicio, campaña y gala), gorras camisas, franelas y suéteres, ropa interior, camisetas, vestuario personal y civil y vestuario para médicos. I. Accesorios para uniformes y calzado insignias, distintivos, botones, escudos, chapas, cinturones, hilos y similares, bastones de mando, sables, espadas, corbatas, guantes, medias, pañuelos, calzado, equipo de alojamiento, catres camas, cómodas, baúles y similares, colchones, cobijas, almohadas, cubrelechos, sábanas y toallas, productos de cuero, caucho y similares, materias primas, llantas (SIC), neumáticos, protectores, valijas, tiendas de campaña, carpas, correa y atalaje. J. Productos químicos, drogas de uso humano, drogas de uso animal, reactivos, abonos, fungicidas, bactericidas. K. Equipos y elementos de cocina y comedor, electrodomésticos, lencería, muebles de cocina y comedor, viveres, rancho y bebidas, equipos y máquinas para comedor, cocina y despensa (calderas, marmitas, hornos, cuartos fríos, etc.), enseres de cocina y comedor (ollas, sartenes, cantinas, cubiertos, vajillas, etc.). L. Equipos, elementos y materiales de ingeniería, maquinaria, materiales técnicos, etc. M. Maquinaria, herramientas, repuestos, partes, piezas para el mantenimiento de: vehículos automotores, equipo naval y fluvial, mantenimiento aeronáutico, talleres de armamento; talleres de sastrería, talleres de zapatería y talabartería; talleres de carpintería, talleres de artes gráficas (SIC); herramientas para talleres: motobombas, compresores, generadores eléctricos y similares; baterías, equipos de seguridad. N. Equipos y máquinas para comunicación, detección, radio, sonido, televisión, fotografía y proyección; de electro acústica, radar y sonar de radiocomunicación, radio recepción y radiocomunicación, equipos de fotografías, proyección, micro filmación, y sus accesorios y repuestos: suministro de servicio de elementos para la modernización de salas de monitoria de telefonía fija y móvil, equipos interceptores, perturbadores, todo tipo de micrófonos y micro cámaras para uso de inteligencia comercial y profesional, equipo para análisis de identificación de la voz y equipos para la localización telefónica móvil en CDMA y GSM. O. Equipo especial y elementos destinados a la defensa nacional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sistemas de armas y armamento mayor o menos, naves y artefactos navales y aeronaves, proyectiles, granadas, municiones, torpedos, minas de todos los tipos, material blindado y de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación, paracaídas y equipo de salto, elementos, equipos y accesorios contra motines, equipos de bucería y voladuras submarinas, sus repuestos equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos y equipos de sintonía y calibración. P. Elementos para control de incendios y averías, sus accesorios y repuestos, herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento de material de guerra o reservado, equipo y demás elementos de comunicación para uso de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, otros elementos aplicables al servicio y fabricación de material de guerra o reservado. Q. Equipos de transporte y sus accesorios, equipo de transporte fluvial y marítimos; equipos de transporte aéreo, equipo de transporte terrestre, equipos de transporte especial, y de trabajo, accesorios para los mismos. R. Equipos de educación física y deportes: elementos de deportes, elementos de caza, pesca, tiro al blanco y ballestería, de lanzamiento, de gimnasia, de recreación, accesorios y otros. S. Equipos bandas de guerra y músicos. T. Equipos de sistematización, elementos de computación y repuestos. La fabricación, producción, importación, exportación; diseño y/o comercialización de blindajes para vehículos, naves y aeronaves militares, privados y/o particulares. El arriendo y arrendamiento de vehículos, naves y aeronaves blindadas militares, privadas y/o particulares. La fabricación, producción; importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para vidrios, cerámicas, torretas, garitas y barricadas militares, privadas y/o particulares. La fabricación, producción; importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para muebles e inmuebles, militares, privados y/o particulares. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para toda clase de chalecos, botas, cascos y escudos militares privados y particulares. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente almacenes expendedores de los mismos bienes, repuestos y/o artículos que fabrique, importe, represente y/o comercialice, sus partes y accesorios. De igual manera podrá establecer agencias, sucursales o filiales técnicas y/o comerciales correspondientes a su objeto social. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para equipos especiales (tácticos militares), privados y/o particulares, taller de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación, laboratorio balístico de investigación y desarrollo científico, sus repuestos y accesorios. La compra, venta, fabricación, producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de equipos, bienes, servicios de blindaje para las empresas estatales y/o privadas que lo requieran; de igual manera la sociedad podrá representar fábricas, empresas o firmas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución a nivel nacional e internacional de esos bienes y servicios. Instalación y acondicionamiento de elementos, equipos o automotores blindados. Prestación del servicio público de energía eléctrica, entre las actividades que pueda adelantar se encuentra: la generación eléctrica mediante el uso de cualquier tipo de tecnología convencional y no convencional, el diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de todo tipo de planta de generación, la administración, operación, mantenimiento, distribución, expansión, explotación, rehabilitación, conservación, reducción de pérdidas de energía,; la organización, comercialización, medición, facturación, recaudo, reducción y recuperación de cartera, atención de quejas y reclamos y en general la gestión total del servicio público de energía eléctrica. Representación comercial, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y productos en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En este sentido tendrá las siguientes funciones y atribuciones: 1.- Actuando individualmente podrá: 1 - Representar legal y judicialmente a la sociedad. 2.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Asamblea General de Accionistas. 3.- Custodiar los bienes sociales. 4.- Informar cada seis (6) meses a la Asamblea General de Accionistas acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. 5.- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. 6.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. 7.- Realizar todas las operaciones que constituyan el giro de la sociedad, ejecutando estrictamente los acuerdos o decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 8.- Organizar los servicios u oficinas de la sociedad, su contabilidad y aplicar los Estatutos y Reglamentos. 9.- Ordenar pagos y cobros, otorgar cancelaciones y comprobantes de pago, suscribir la correspondencia. 10.- Celebrar y suscribir todo tipo de contratos laborales del personal bajo su servicio, así como imponer sanciones de acuerdo con el Reglamento de Trabajo de la empresa y las normas legales concordantes. Igualmente podrá determinar las obligaciones, lugar y horario de labores, vacaciones y, en general, fijar las condiciones de trabajo, determinar viáticos, etc. 11.- Rendir cuentas a la Asamblea General de Accionistas sobre los negocios y proyectos de la sociedad, así como de la cobranza y los fondos disponibles. 12.-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, públicas y privadas, administrativas y judiciales, nacionales o locales, confiriendo poderes especiales que se requieran para estos casos, y 13.- Contratar cualquier clase de seguros y reaseguros, así como endosarlos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con estos estatutos, se hubieren reservado los accionistas, se exija firma con junta, o se requiera autorización expresa y escrita por Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo en los casos en que sea expresamente autorizados y por escrito por la Asamblea General de Accionistas. II- Actuando y firmando conjuntamente, con la persona o personas que hayan sido designadas o autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, podrá ejercer las siguientes funciones: Abrir, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregiros en cuentas corrientes, con o sin garantías, en todo tipo de instituciones de crédito. Girar, endosar, aceptar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y, en general, todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimiento de embarque, cartas de porte, cartas de crédito, certificados de depósito, garantías, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales. Celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o cualquiera otra persona natural o jurídica con o sin garantías, sin ninguna limitación económica. Dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, a favor de la sociedad, para afianzar operaciones crediticias, financieras o comerciales con bancos, financieras, compañías de seguros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en general, celebrar todo tipo de obligación de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la sociedad. Celebrar todo tipo de contrato leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella. Participar representando a la sociedad en las diferentes modalidades de procesos de compras y adquisiciones públicas, licitaciones nacionales e internacionales y, en general, cualquier clase de proceso para la adquisición de bienes o prestación de servicios al estado. Para efectos de participar en dichos procesos cuenta con las facultades y poderes suficientes para que en nombre y representación de la sociedad pueda asociarse en las formas permitidas por la ley con otras sociedades nacionales o extranjeras, estableciendo el porcentaje de participación correspondiente a la sociedad, así como las demás condiciones de la sociedad. Comprar, vender bienes muebles e inmuebles, permutarlos, transferirlos bajo cualquier modalidad, darlos en prenda, o cualquier acto que signifique la disposición de los activos de la sociedad. Queda expresamente establecido que para que pueda realizar estas operaciones requerirá la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. Suscribir los contratos en los que intervenga la sociedad, en desarrollo del objeto social, sin importar sus cuantías. El Gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social pudiendo obrar libremente en cuanto a tales actos o contratos sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sandra Johanna Fajardo Bustos	C.C. No. 000000052282220
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Victor Hugo Fajardo Herreño	C.C. No. 000001020754261

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Hugo Fajardo Castillo	C.C. No. 000000011250630
Segundo Renglon	Sandra Johanna Fajardo Bustos	C.C. No. 000000052282220
Cuarto Renglon	Victor Hugo Fajardo Herreño	C.C. No. 000001020754261

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yannette Rocío Aldana Avellaneda	C.C. No. 000000051820190

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.651	29 -XII- 1983	21 BOGOTA	145.495 12- I -1984
2.402	11- VI - 1986	21 BOGOTA	192.634 25-VI -1986
8.493	22- X - 1986	27 BOGOTA	204.426 21- I -1987
762	13-III - 1987	21 BOGOTA	208.336 26-III-1987

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5.663	23-XII - 1987	21 BOGOTA	226.457	14- I-1988
330	3- II - 1988	21 BOGOTA	228.685	12- II-1988
1.513	17-IV - 1989	21 BOGOTA	263.086	26- IV-1989
6.815	21-XII - 1990	21 BOGOTA	314.389	4- I -1991
0.439	6-II - 1991	21 BOGOTA	318.923	25-II -1991
1.655	12-IV - 1991	21 BOGOTA	324.703	29-IV -1991
5.950	1-VII - 1993	21 STAFE BTA	411.750	8-VII-1993
7.283	31-VIII-1.994	21 STAFE BTA	463.522	20-IX-1.994
2.114	28-IV-1.995	21 STAFE BTA	06-VI-1.995	NO.495.724
694	15- II- 1996	19 STAFE BTA	19- II- 1996	NO.527.777
1.659	03-IV--1996	19 STAFE BTA.	23--V-- 1996	NO.538.981
2.378	14- V- 1996	19 STAFE BTA	18- VI- 1996	NO.542.052
4.258	23-VIII-1996	19 STAFE BTA.	13- IX--1996	NO.554.730

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006290 del 9 de septiembre de 1997 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00602009 del 15 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003082 del 10 de junio de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00638121 del 12 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000306 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00666820 del 2 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000649 del 22 de febrero de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00669526 del 23 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004185 del 6 de octubre de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00699268 del 8 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005126 del 28 de diciembre de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00759105 del 29 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000016 del 4 de enero de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00759661 del 5 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000937 del 21 de marzo de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00769504 del 21 de marzo de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000453 del 12 de febrero de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00921782 del 25 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001168 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00990961 del 13 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003346 del 21 de septiembre de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01012572 del 22 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003276 del 22 de noviembre de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01022509 del 23 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001685 del 30 de mayo de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01058445 del 31 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004011 del 24 de octubre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01086584 del 25 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001557 del 17 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01125403 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1104 del 29 de abril de 2009 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01294276 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3023 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01330546 del 30 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3023 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01330547 del 30 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4167 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01344439 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 639 del 15 de abril de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01376375 del 16 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1072 del 22 de junio de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01395289 del 30 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1953 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01505888 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2020 del 29 de agosto de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01507763 del 30 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 808 del 17 de abril de 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01628258 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1738 del 12 de julio de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01748173 del 15 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1986 del 28 de julio de 2014 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01863353 del 29 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4584 del 26 de diciembre de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02413145 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 5976 del 15 de noviembre de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02525123 del 18 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios	02730034 del 3 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 01 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02738383 del 30 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4642
Otras actividades Código CIIU: 2229, 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IMDICOL PRODUCCION
Matrícula No.: 03412402
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 A 22 A 22
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.642.021.822

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4690**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío
de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.
Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276143487



PIB

12:56:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S. identificado(a) con NIT número 8604033804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276135371



PIB

11:57:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52282220:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

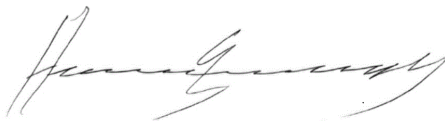
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de julio de 2025, a las 12:00:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8604033804
Código de Verificación	8604033804250715120030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

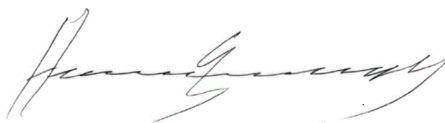
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de julio de 2025, a las 11:58:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52282220
Código de Verificación	52282220250715115823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52282220** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:25 PM horas del 15/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52282220**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO BUSTOS SANDRA JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2025 12:04:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52282220** y Nombre: **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119713750** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:07 horas del 15/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52282220**, Apellidos y Nombres **FAJARDO BUSTOS SANDRA JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SCJ**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52282220 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2025 09:00 AM



Código Verificación: **3NV52AXMZ7**

Válida hasta: **13/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

[Información general](#)[Clasificación UNSPSC](#)[Información contratos, multas, y sanciones](#)[Noticias](#)[Contratos 0](#)[Multas 0](#)[Sanciones 0](#)[Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación](#)[Capacidad Jurídica](#)

Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Disponible para hablar!

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio[Comprar Certificado](#)**Tenga en cuenta:**

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

**Asesor Virtual - ...**

LiveConnect Chat



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.23"- Rev:(10062025)



Asesor Virtual - ...

LiveConnect Chat



Presidencia



TRÁMITES Y SERVICIOS

TU OPINIÓN CUENTA

ENTIDADES



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

- ☒ Empresa / Persona
- ☐ Entidad
- ☐ Departamento

860403380



Nombre de persona o empresa

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A

Nit / C.C.:

860403380

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



A⁻

A⁺



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$13,399,170,000	ADQUISICION DE MATERIAL DE PROTECCION OCULAR GAFAS ANTIFRAGMENTACION DE ACUERDO ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...	2024-10-25	2025-02-28	BOGOTA	
2	\$10,541,891,815	ADQUISICION DE PILAS PARA ENSAMBLE DE BATERIAS BD1207 (TADIRAN DESECHABLES) PARA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRATO ...	2023-03-24	2023-08-16	CUNDINAMARCA	
3	\$3,876,250,000	?ADQUISICION PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0262 A1; CASC ...	DILOF ...	2019-08-08	2020-04-30	BOGOTA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	\$3,651,600,000	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS SALVAVIDAS NIVEL IIIA CON PLACAS BALISTICAS DE ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2024-09-30	2025-04-12	BOGOTA	
5	\$3,604,755,120	ADQUISICION DE PILAS PARA ENSAMBLE DE BATERIAS H2D18C (L3HARRIS PRIMARIAS); PARA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-05-30	2024-09-14	CUNDINAMARCA	
6	\$2,664,730,078	ADQUISICION LANZADOR DE PROYECTIL MULTIPLE ...	DILOF ...	2018-10-30	2019-04-15	BOGOTA	
7	\$2,577,039,380	ADQUISICION DE MATERIAL MENOS LETAL Y/O NO LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONA ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-07-18	2019-12-23	BOGOTA	
8	\$2,557,615,430	SUMINISTRO DE MATERIAL MENOS LETAL Y NO NO LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONA ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-12-24	2020-07-21	BOGOTA	
9	\$2,290,515,915	MATERIAL MENOS LETAL; MUNICION MENOS LETAL; GRANADAS MENOS LETAL ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-11	2021-08-13	BOGOTA	
10	\$1,999,603,000	ADQUISICION DE AGENTES QUIMICOS PARA EL USO; CONTROL Y SERVICIO DE LOS ESTABLECI ...	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIA ...	2024-12-10	2025-06-30	BOGOTA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera **segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie





A⁻

A⁺

CHALECO DE 10 PROVEEDORES - Evento 193704 Concluyó el evento

Versiones 193704 - Completa (actual)



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing CHALECO DE 10 PROVEEDORES. Este es un RFQ evento a fuente Material de Intendencia y Materia Prima. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 11 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento y todos 11 lo hicieron con éxito. El proveedor IMDICOL SAS envió la mejor oferta entre 11 proveedores. Su oferta tiene un valor de 433.759.724,30 COP para proveer el 100 % de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de 2.662.172,80 COP.

[Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento CHALECO DE 10 PROVEEDORES

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad



Colombia
COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública

Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* Mercancía del evento Material de Intendencia y Materia Prima

Mercancía de Coupa MRO Equipment and Supplies

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Segmento Ninguno/a

Configuración

- ☒ Etapa de RFx ☐ Solicitud de información ☐ Etapa de subasta ☐ Permitir respuestas múltiples ☒ Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
- ☒ RFQ ☐ Solicitud de propuesta ☒ Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice ☐ Sin sellar manualmente

[Agregar divisa](#)
[Actualizar tasas](#)

☐ Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos

Divisas de eventos y tasas de cambio

☐ Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Términos del evento Ninguno

Documentos

Documentos Ninguno
relacionados

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Claudia Patricia Almeida Castillo Creador
Natalia Roman Duque Propietario

Editar

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Simulador

Archivo adjunto

004-SimuladorEventoCotizacion-Chaleco...

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto
☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Archivo adjunto

003-FichatecnicayoDocumetosComple...

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto
☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

002-EstudioPrevioAnexos.pdf

009-CertificadoDisponibilidadPresupuest...

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (2 artículos)

mim01--CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253

366.741.090,00 COP

Cantidad x Precio base

mim01--IVA

69.680.807,10 COP

Cantidad x Precio base

‡Campo interno

Total de la base436.421.897,10 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica

09/07/25



17:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

02/07/25 13:13America/Bogota2h : 9mín.

Configuración del evento

Agregar tarea

0Tareas

0Comentarios

02/07/25 15:23America/Bogota7d : 1h : 36mín.

RFQ

Evaluación

Enviar correo electrónico

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

☐	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Accio
☐	23/11/23	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	CLAUDIA MARCELA PINTO VARGAS	cpinto@miguelcaball...	Respondido (1)	N/D			
☐	17/06/24	Fabricato S.A.	LUIS FERNANDO ARANGO CORREA	larango@fabricato.com	Respondido (1)	N/D			
☐	22/03/24	IMDICOL SAS	JUAN CARLOS SANCHEZ SUAREZ	j.sanchez@imdicol.com	Respondido (1)	N/D			
☐	23/11/23	INDUCON SAS	SAUL TORRES MUÑOZ	licitaciones@confec...	Respondido (1)	N/D			
☐	26/02/24	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	Juan Carlos Prieto	acuerdomarcoemergen...	Respondido (1)	N/D			
☐	28/05/25	Jem Supplies SAS	Genesis Rodriguez	accferreteria@gmail...	Respondido (1)	N/D			
☐	28/10/24	NICHOLLS TACTICA SAS	Oscar Leonardo Velosa Reyes	licitaciones@nichol...	Respondido (1)	N/D			
☐	20/04/24	UNION TEMPORAL DISCAP	WILSON VERGARA LEON	LICITACIONES@MANUFA...	Respondido (1)	N/D			
☐	17/09/24	UT DEFENSAPLEX	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO	licitacionessv01@gm...	Respondido (1)	N/D			
☐	25/10/24	UT INTENDENCIA KB 2021	LUZ YOLANDA BELLO ARDILA	kavaw.sas@gmail.com	Respondido (1)	N/D			
☐	20/04/24	UT QUESTALZ	NELSON VARON RAMIREZ	gerencia@grupoalzsa...	Respondido (1)	N/D			

Por página 15 | 45 | 90

MRO Equipment and Supplies

Proveedores recomendados

Todo

Ver todos

<

>

Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación

Límite del intervalo de puntuación

Agregar

0-5

6

Equipo de evaluación

[Agregar configuraciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

☒ Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)

[Solicitar evaluación](#)

[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

[Seleccionar archivo](#) Ninguno archivo selec.

[Cancelar](#)

[Cargar](#)

0 Comentarios

Historial

4 Mensajes instantáneos

Filtrar por proveedor

[Exportar](#)

Para: Todos los proveedores De: Claudia Patricia Almeida Casti... hace 14 días
Cordial saludo,

Se informa que el presente evento de solicitud de cotización se cierra el próximo 9 de julio de 2025

Para: Todos los proveedores De: Natalia Roman Duque hace 20 horas
Cordial saludo, se remite evaluación técnica y jurídica del evento 193704 Chaleco para 10 Proveedores - NTMD-0253, en caso que algún proveedor tenga observaciones sobre l...

[EvaluaAM_ChaiProv.pdf](#)

[VerificacionJuridicaChalecos10proveedF....](#)

[leer más](#)

De: IMDICOL SAS hace 18 horas
Buenas tardes

Solicitamos a la entidad verificar y corregir la evaluación técnica, toda vez que al parecer por error humano de digitación, la recomendación de adjudicaci...

[leer más](#)

Para: Todos los proveedores De: Natalia Roman Duque hace 17 horas
Cordial saludo, en atención a la observación recibida respecto del informe, se publica respuesta y evaluación ajustada, en caso que algún proveedor tenga observaciones so...

[1.RespuestaObservacionesEventoChale...](#)

[EvaluaAM_ChaiProv.pdf](#)

[leer más](#)

Para:

Adjuntar archivos, ¿Tiene problemas técnicos?

Contacto sourcing.support@coupa.com

[Enviar un mensaje](#)

VIABILIZACION DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP PARA
PROYECTOS DE INVERSION

FECHA:	18/06/2025	CONSECUTIVO DE VIABILIZACION	2377
--------	------------	------------------------------	------

DETALLE

Programado en el presupuesto de: **Funcionamiento** Inversión **X**

Fecha de la solicitud: 18/06/2025 Ciudad: **BOGOTÁ**

Area solicitante: SUBSECRETARIO DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

PROYECTOS DE INVERSION

Proyecto de Inversión	Valor viabilizado
O23011745012024029011-Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, convivencia y justicia en Bogotá D.C.-029_Servicio apoyo financiero proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	1472963936
Valor:	1,472,963,936

FONDO	1-100-I015-VA-5% contratos de obra pública	ELEMENTO PEP BOGOTÁ	PM/0137/0211/45010290290
		Valor	1472963936

POS PRESUPUESTARIA	O23201010030804-Equipo militar y de seguridad
Meta Plan Desarrollo:	Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.
Meta del Proyecto:	Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia

Línea de inversión:	290023
---------------------	--------

JULIAN PONTON SILVA	
Jefe Oficina Asesora de Planeación	

OBJETO: 12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO

Estudios Previos de esta Solicitud			
Vigencia	Estudio Previo	Item Paa	Cuantía
2025	2419	12639	1.472.963.936,00
TOTAL:			1.472.963.936,00

Solicitud de viabilidad presupuestal y CDP ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CLIMA FRIO

Desde Jovanny Gutierrez Vergara <jovanny.gutierrez@scjgovcol.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 18/06/2025 14:48

Para Jairo Adolfo Salamanca Cristancho <jairo.salamanca@scj.gov.co>

CC Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>; Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>; Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>

 1 archivo adjunto (337 KB)

SISCO 2419 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CLIMA FRIO.docx;

Cordial saludo:

Adjunto remito capturas de pantalla del SISCO 2419 del proceso cuyos datos encontrará a continuación

SISCO	ITEM PAA	OBJETO	VALOR
2419	12639	12639 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAL DE CLIMA FRIO	\$1.472.963.936

Lo anterior para solicitar la viabilidad presupuestal y expedición de CDP.

Agradezco la atención.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Jovany Gutierrez Vergara

Técnico Operativo

Dirección Técnica

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext: 1163

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

Estudios previos material de Intendencia

Desde Adrian Corrales Valencia <adrian.corrales@scj.gov.co>

Fecha Mié 18/06/2025 12:22

Para Carolina Forero Hernandez <carolina.forero@scj.gov.co>

CC Fernando Reinoso Guerra <fernando.reinoso@scj.gov.co>; Sulma Quintero Soto <sulma.quintero@scj.gov.co>; Hector Ivan Suarez Betancur <hector.suarez@scj.gov.co>; Lina María Salgado Martínez <lina.salgado@scj.gov.co>; Claudia Patricia Almeida Castillo <claudia.almeida@scj.gov.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)

01-EstudiosPreviosMaterialIntenBrigada_13062025.docx;

Buenas Tardes Carolina:

Nos permitimos enviar Estudios Previos de Material de Intendencia, para su revisión.

Atentamente.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Adrian Corrales Valencia
Profesional Especializado-Grado 19
Dirección Técnica
Adrian.Corrales@scj.gov.co
Cel: 300-5712567

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 312

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUTIERREZ
PASTRANA
AMY CATERINE

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ PASTRANA
AMY CATERINE
Fecha: 2025.06.20
12:13:07 -05'00'

AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240290	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."	O23201010030804 Equipo militar y de seguridad	1-100-I015 VA-5% contratos de obra pública	1.472.963.936
			Total	1.472.963.936

Objeto:

12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO

Se expide a solicitud de CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS Cargo SUBSECRETARIO DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS, mediante oficio número 3-2025-24245-2377 de JUNIO 19 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 20 DE 2025

Documento firmado por: AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: ACGUTIERREZ 20.06.2025

Elaboró: LDIAZH 20.06.2025

Impresión:20.06.2025-09:40:57 ACGUTIERREZ 0000742876 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

MEMORANDO

Fecha: 2025-07-04 18:42:27

Anexos: N/A

Folios: 1

Destino: 420-DOF

Tipo: COMUNICACION INTERNA

Origen: 420-DOF

Para: **CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**
Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E)

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Directora Técnica

De: **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Asunto: Designación del Comité Evaluador Técnico – Económico, Jurídico, para los evento de cotización Nros.193643, 193649, 193652, 193656, 193704, y 193705

Respetadas señoras

Considerando que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la solicitud de cotización Nro. 193643, 193649, 193652, 193656, 193704, y 193705, cuyo objeto es "ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO."; se hace necesario, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la conformación de un Comité Evaluador integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que apoyen a la Entidad, verifiquen el contenido de los requerimientos técnicos- económicos, jurídicos, de las ofertas, de acuerdo con los criterios señalados en el Acuerdo Marco de Precios correspondiente y demás documentos que hacen parte integral del proceso en mención.

La fecha límite para rendir la evaluación de las propuestas será hasta el día 17 de julio de 2025. Es importante tener en cuenta que, a la fecha mencionada, deben haber surtido todas las etapas del proceso, incluyendo la solicitud y respuesta de precios artificialmente bajos para el caso que aplique.

Por lo expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, me permito manifestarles que se ha designado como integrantes del COMITÉ EVALUADOR de los mencionados eventos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
FERNANDO REINOSO GUERRA Dirección Técnica SCJ-78-2025 SULMA QUINTERO SOTO Dirección Técnica SCJ-122-2025 HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR Dirección Técnica SCJ 649-2025 LINA MARÍA SALGADO MARTÍNEZ Dirección Técnica SCJ-935-2025	CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Dirección de Operaciones Contrato Nro. SCJ-68-2025

Como miembros del Comité Evaluador deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad, los procesos y demás normas concordantes.

La Dirección de Operaciones será la encargada, a través del medio más idóneo, de informar la designación realizada.

Cordialmente,


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar- Contratista, Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento 
Revisó: Claudia Patricia Almeida Castillo - Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E) 
Aprobó: Clara Alexandra Méndez Cubillos - Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas 



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	23
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	23
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	24
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	24
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	25
Cláusula 6	Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	25
Cláusula 7	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria	32
Cláusula 8	Precio de la adquisición de material de intendencia y materia prima	35
Cláusula 9	Actualizaciones del Catálogo	36
Cláusula 10	Facturación y Pago	40
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	45
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	52
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	57
Cláusula 14	Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco	58
Cláusula 15	Cesión	59
Cláusula 16	Fusiones, Escisiones, y Situaciones de Cambio de Control	60
Cláusula 17	Suspensión del Catálogo	61
Cláusula 18	Garantía de cumplimiento	62
Cláusula 19	Declaratoria de Incumplimiento	69
Cláusula 20	Multas y Sanciones	69
Cláusula 21	Cláusula Penal	71
Cláusula 22	Conflicto de Interés	71
Cláusula 23	Independencia de los Proveedores	72
Cláusula 24	Supervisión	73
Cláusula 25	Indemnidad	73
Cláusula 26	Caso Fortuito y Fuerza Mayor	73
Cláusula 27	Confidencialidad	73
Cláusula 28	Solución de Controversias	74
Cláusula 29	Notificaciones	75



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Cláusula 30	Cláusula de Catalogación de productos.....	83
Cláusula 31	Documentos	84
Cláusula 32	Disponibilidad Presupuestal	85
Cláusula 33	Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	85
Cláusula 34	Liquidación	86
Cláusula 35	Firma.....	86
Anexo 1	Definiciones.....	87
Anexo 2	Productos y normas/fichas técnicas del Material de Intendencia y Materia Prima	87

Entre los suscritos **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-** con número de identificación tributaria número – NIT: 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **1. DISMOTOS PM EU** Sociedad Unipersonal identificada con NIT 900.050.616-5 constituida mediante Documento Privado del 11 de octubre de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2005, con el No. 01017037 del Libro IX, Representada Legalmente por PATRICIA MEJÍA PÉREZ identificada con cédula de ciudadanía No 39648509, **2. INDUSTRIAS SAGOR LTDA** Sociedad limitada identificada con NIT 900.074.058-9 constituida mediante Por Escritura Pública No. 0000578 del 1 de marzo de 2006 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2006 con el No. 01042696 del Libro IX, Representada Legalmente por JOSÉ DEL CÁRMEN GÓMEZ BLANCO identificado con cédula de ciudadanía No 19.262.099, **3. VALORES SMITH SA** Sociedad por Acciones identificada con NIT 830.096.510-8 constituida mediante Escritura Pública No. 0000023 del 4 de enero de 2002 de Notaría 21 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 11 de enero de 2002, con el No. 00809978 del Libro IX, Representada Legalmente por ANA MARÍA BRICEÑO LINARES identificada con cédula de ciudadanía No 51.765.817. **4. C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.** Sociedad por Acciones Simplificada identificada con NIT 900.127.140-4 constituida mediante Escritura Pública 0007103 del 24 de octubre de 2006 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito el 5 de



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

enero de 2007, con el No. 01101709 del Libro IX, Representada Legalmente por PIER GIORGIO MUÑOZ QUAGLIA identificado con cédula de ciudadanía No 79.158.245, 5. **UT COLOMBIANA DE BLINDAJE** Unión Temporal identificada con NIT 901552204-2, constituida mediante documento privado de 22 de octubre de 2021 conformada por las sociedades: ANDINA DE LICITACIONES S.A.S y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE BLINDAJE S.A.S, Representada Legalmente por ERNESTO POVEDA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 80.013.443, 6. **CONSORCIO LÍNEA PLUS** Consorcio identificado con NIT No 901552489-4, constituido mediante documento privado de 8 de noviembre de 2021 conformada por las siguientes personas naturales inscritas en el registro mercantil: CLAUDIA PATRICIA MURILLO y FELIPE MONDRAGÓN DUQUE, Representada Legalmente por FELIPE MONDRAGÓN DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No 94409574, 7. **UNION TEMPORAL DISCAP** Unión Temporal identificada con NIT No 901555302-1, constituida mediante documento privado de 22 de octubre de 2021 conformada por las sociedades: MANUFACTURAS CAPITEX SAS y DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS, Representada Legalmente por WILSON VERGARA LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No 13.520.235, 8. **TEXTICORP SA** Sociedad por acciones identificada con NIT 900.346.515-1 constituida mediante Documento Privado del 10 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 16 de marzo de 2010, con el No. 01369096 del Libro IX, Representada Legalmente por EDILBERTO SERRANO PARRA identificado con cédula de ciudadanía No 19321761, 9. **UNION TEMPORAL IBATEX** Unión temporal identificada con NIT No 901552059-0, constituida mediante documento privado de 26 de octubre de 2021 conformada por: LEONEL RODRÍGUEZ RAMOS y ROOT+CO SAS, Representada Legalmente por CESAR ADOLFO RAMOS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.719, 10. **COLOMBO ITALIANA DE CURTIDOS - ITALCUR SAS** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 860.509.812-0 constituida mediante Escritura Pública No. 3926, de Notaría 29 de Bogotá, del 28 de septiembre de 1.982, inscrita el 29 de octubre de 1.982, bajo el No. 123718 del libro IX, Representada Legalmente por JOSÉ MANUEL GIL TORRES identificado con cédula de ciudadanía No 449851, 11. **INVERSIONES GAO S.A.S** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 830.066.542-5 constituida mediante Escritura Pública No. 0000183 del 20 de enero de 2000 de Notaría 2de Bogotá D.C., inscrito el 24 de enero de 2000 con el No. 00713319 del Libro IX, Representada Legalmente por FERNANDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No 17199177, 12. **UT-21** Unión temporal identificada con NIT No 901552167-8, constituida mediante documento privado de 26 de octubre de 2021 conformada por: ANDINA DE LICITACIONES S.A.S y ERNESTO POVEDA & COMPAÑÍA SAS, Representada



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Legalmente por ERNESTO POVEDA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 80.013.443, **13. EL COMERCIO DE CUEROS SAS** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 860.502.101-0 constituida mediante Escritura Pública No.1693 Notaría 10 de Bogotá el 29 de mayo de 1981, inscrita el 11 de junio de 1981 bajo el número 101519 del libro respectivo, Representada Legalmente por RAMIRO FRANCO GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No 79981533, **14. PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 830.143.234-1 constituida mediante ESCRITURA PUBLICA NO. 0001501 DE NOTARIA 49 DEBOGOTA D.C. DEL 29 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00940952 DEL LIBRO IX, Representada Legalmente por FERNANDO GUZMÁN CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No 79943501, **15. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 830.143.234-1 constituida mediante Escritura Pública No. 881, Notaría 21 de Bogotá, el 29 de abril de 1.983, inscrita el 18 de mayo de 1.983, bajo el No. 133.028 del libro IX, Representada Legalmente por SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS identificada con cédula de ciudadanía No 5228222, **16. UNITEX** Unión temporal identificada con NIT No 901551625-5, constituida mediante documento privado de 2 de noviembre de 2021 conformada por: ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S, BREKA SAS y UNIVERSAL &Co. S.A.S, Representada Legalmente por JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1019054126, **17. UNIÓN TEMPORAL DH-CS** Unión temporal identificada con NIT 901553059 – 5, constituida mediante documento privado de 17 de noviembre de 2021 conformada por: REPRESENTACIONES C.S. S.A.S y DHARMA SMC S.A.S, Representada Legalmente por JHON EDISON JIMENEZ CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.995.251, **18. UT PROSUMAR** Unión temporal identificada con NIT No 901552759-8, constituida mediante documento privado de 17 de noviembre de 2021 conformada por: SUMINISTROS 2020 S.A.S., PROYECTAR I.C.O. y MARSAM S.A.S, Representada Legalmente por IVONNE GIOVANNA CUERVO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.771.921, **19. SANDRA PATRICIA CAÑÓN CHAPARRO** Persona natural inscrita en el registro mercantil con NIT 52853704-6 y matrícula 01061755 DEL 26 DE ENERO DE 2001, representada por SANDRA PATRICIA CAÑÓN CHAPARRO identificada con cédula de ciudadanía No 52853704, **20. INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 900.215.373-0 constituida mediante Documento Privado del 27 de marzo de 2008 de Empresario, inscrito el 30 de abril de 2008, con el No. 01210590 del Libro IX, Representada Legalmente por EDGAR ENRIQUE CÁRDENAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 79295144, **21. PLASTICOS MQ SAS** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 830098143-7 constituida mediante Escritura Publica número 176 del 29 de enero de 2002 otorgada por notaria 52 de Bogotá, registrado el 04 de septiembre de 2012 bajo el número 21333 del libro IX, Representada Legalmente por MANUEL FELIPE QUINTERO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No 81717463, **22. UT ACUERDO MARCO MTH** Unión temporal identificada con NIT No 901557023-9, constituida mediante documento privado de 18 de noviembre de 2021 conformada por: MILITARY INDUSTRIES SAS., CI TEXMAN SAS y HAC GROUP SAS, Representada Legalmente por MAURICIO DUSSAN MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.978.473, **23. FABRICATO SA** Sociedad por acciones identificada con NIT 890900308-4 constituida mediante Escritura Publica número 617 del 26 de febrero de 1920 otorgada por notaria 3 de Medellín, registrado el 03 de marzo de 1920 bajo el número 103 del del juzgado 1 de Medellín, Representada Legalmente por GUSTAVO ALBERTO LENNIS STEFFENS identificado con cédula de ciudadanía No 16820248, **24. JEM SUPPLIES SAS** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 900.370.262-4 constituida mediante Documento Privado del 2 de julio de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2010, con el No.01399915 del Libro IX, Representada Legalmente por JORGE ENRIQUE MÉNDEZ CALDERÓN identificado con cédula de ciudadanía No 19221178, **25. INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 800.031.074-1 constituida mediante Escritura Pública No. 1664 Notaría 27 de Bogotá del 12 de febrero de 1.988, aclaración E.P. No. 3316 Notaría 27 de Bogotá del 12 de abril de 1.988, inscritas el 20 de abril de 1.988 bajo el No.233.786 del libro IX, Representada Legalmente por ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 51981918, **26. UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP - UNIROCA S.A.** Sociedad por acciones identificada con NIT 890913861-2 constituida mediante Escritura Pública en mayo 8 de 1974, inscrita en mayo 13 de 1974 en el libro IX, Representada Legalmente por DARÍO SUÁREZ ÁNGEL identificado con cédula de ciudadanía No 70.564.009, **27. FABRILAR S.A.S.** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 860.039.262-2 constituida mediante Escritura Pública No.211, de la notaría 4 Bogotá el 26 de enero de 1974 inscrita el 14 de marzo de 1977 bajo el número 44083 del libro IX, Representada Legalmente por GONZALO DE LA CONCEPCIÓN RAMÍREZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No 3044486, **28. INDUSTRIAS SALGARI S.A.S** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 891401227-9 constituida mediante Escritura Pública No. 1765 del 03 de junio de 1971 de la Notaria Numero. 03 de Pereira, inscrito el 05 de abril de 1972 con el No. 726573 del Libro IX,



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Representada Legalmente por FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía No 91.489.289, **29. CARDINN S.A.S** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 900.588.498-2 constituida mediante DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DE JUNTA DE SOCIOSDEL 21 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01702209 DEL LIBRO IX, Representada Legalmente por LUIS FRANCISCO CARDOZO BARRETO identificado con cédula de ciudadanía No 19353303, **30. INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS** Sociedad por Acciones Simplificada identificada con NIT 830.119.276-1 constituida mediante documento privado de 14 de abril de 2003, inscrita el 15 de abril de 2003 bajo el número 00875646 del libro IX, Representada Legalmente por MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ identificada con cédula de ciudadanía No 52.315.579, **31. BACET GROUP SAS** Sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 900.869.049-5 constituida mediante Documento Privado del 15 de julio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 16 de julio de 2015 con el No. 02003172 del Libro IX, Representada Legalmente por NANCY GARCÍA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No 52026266, **32. UT FACOCREAR 2020** Unión temporal identificada con NIT No 901554673-2, constituida mediante documento privado de 17 de noviembre de 2021 conformada por: MANUFACTURAS CREARE S.A.S y FACOMED S.A.S, Representada Legalmente por LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No.41.380.972, **33. INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS** sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 860.519.920-0 constituida mediante Escritura Pública No.2265, Notaría 7 de Bogotá el 28 de abril de 1.984, inscrita en esta Cámara De Comercio el 31 de mayo de 1.984 bajo el No. 152.466 del libro IX, Representada Legalmente por SAUL TORRES MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No 19400606, **34. MOZT DE COLOMBIA S.A.S** sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 900.297.782-0 constituida mediante Escritura Pública No. 1636 del 27 de junio de 2009 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito el 2 de julio de 2009 con el No. 01309343 del Libro IX, Representada Legalmente por LISBETH SABINA MOGOLLÓN ORDUZ, identificada con cédula de ciudadanía No 37840926, **35. UNION TEMPORAL ORION** Unión temporal identificada con NIT No 901552780-3, constituida mediante documento privado de 3 de noviembre de 2021 conformada por: SPARTA SHOES SAS y MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS, Representada Legalmente por EDGAR HUERTAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.720.093, **36. NICHOLL'S TACTICA S.A.S** sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 900.215.324-1 constituida mediante Documento Privado No. 0000001 del 9 de abril de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito el 18 de abril de 2008 con el No. 01206921 del Libro IX,



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Representada Legalmente por JAVIER NICHOLLS BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No 80437720, **37. UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021** Unión temporal identificada con NIT No 901556239-8, constituida mediante documento privado de 17 de noviembre de 2021 conformada por: GRUPO KAWAW S.A.S, y ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS BARUC S.A.S., Representada Legalmente por NESTOR ORLANDO BOLÍVAR DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 80.406.568, **38. JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ** Persona natural inscrita en el registro mercantil con NIT 79.312.002-1 y matrícula 00584588 del 23 de febrero de 1994, representada por JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No 79.312.002, **39. UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX** Unión temporal identificada con NIT 901552459-3, constituida mediante documento privado de 12 de noviembre de 2021 conformada por: GRUPO PALEXIS S.A.S., y COMERTEX S.A.S, Representada Legalmente por MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PALACIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.441.861, **40. UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ** Unión temporal identificada con NIT No 901564713-1, constituida mediante documento privado de 12 de noviembre de 2021 conformada por: CS S.A.S., VAMOS COLOMBIA S.A.S y GRUPO ALIANZA ALZ S.A.S Representada Legalmente por LEONARDO CARO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.000.087, **41. MILITARY INDUSTRIES SAS** Sociedad por acciones simplificadas identificada con NIT 900.975.479-2 constituida mediante Documento Privado del 26 de mayo de 2016 de Accionista Único, inscrito el 31 de mayo de 2016, con el No.02107957 del Libro IX, representada Legalmente por MAURICIO DUSSAN MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.978.473, **42. CONSORCIO ARES INTERAMERICANA** Consorcio identificado con NIT No 901552344-5, constituido mediante documento privado de 12 de noviembre de 2021 conformado por: GRUPO ARES COLOMBIA S.A.S. y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTERAMERICANA LTDA, Representado Legalmente por GUSTAVO ADOLFO RESTREPO SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.266, **43. C.I. INVERSIONES DERCA SAS** Sociedad por acciones simplificadas identificada con NIT 830100498-4 constituida mediante documento privado del 03 de abril de 2002 de la constituyente, registrado bajo el número 46645 del 14 de agosto de 2019 del libro IX, representada Legalmente por CARLOS ALBERTO BELTRÁN ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93,285,518, **44. MILFORT S.A.S** Sociedad por acciones simplificadas identificada con NIT 811023478-8 constituida mediante Escritura Pública No. 136 del 03 de marzo de 2000 de la Notaría Unica de Sabaneta, inscrito el 14 de junio de 2000, con el No. 4576 del Libro IX, representada Legalmente por CARLOS MARIO BOTERO SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía No. 70.100.754, **45.**



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR - COLTEMAYOR S.A Sociedad por acciones identificada con NIT 860.045.541-7 constituida mediante Escritura Pública No.3797, notaria 5a. de Bogotá del 9 de julio de 1975, inscrita el 3 de septiembre de 1975, bajo el No 29464 del libro IX, Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO DÍAZ ROZO identificado con cédula de ciudadanía No 80408119, **46. UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021** Unión Temporal identificada con NIT No 901552797-8 constituida mediante documento privado de 22 de noviembre de 2021 conformada por: GRANADOSY CONDECORACIONES SAS, COLTECHSAS y CI WARRIORS COMPANY SAS, Representada Legalmente por GERMÁN BUITRAGO MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No.79.466.110.

Los mencionados proveedores han resultado adjudicatarios en los productos que se enuncian a continuación:

Tabla 1. Proveedores por producto

No	PRODUCTO	PROVEEDORES
1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	INVERSIONES GAO S.A.S . MILFORT SAS EL COMERCIO DE CUEROS SAS .FABRILAR S.A.S CI. INVERSIONES DERCA SAS
2	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	INVERSIONES GAO S.A.S EL COMERCIO DE CUEROS SAS FABRILAR S.A.S JEM SUPPLIES SAS MILFORT SAS
3	CINTA FAYA F5 EJC.	EL COMERCIO DE CUEROS SAS FABRILAR S.A.S JEM SUPPLIES SAS MILFORT SAS CI. INVERSIONES DERCA SAS
4	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	UT-21 EL COMERCIO DE CUEROS SAS MILFORT SAS JEM SUPPLIES SAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		CI. INVERSIONES DERCA SAS
5	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	UT-21 INVERSIONES GAO S.A.S EL COMERCIO DE CUEROS SAS JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA JEM SUPPLIES SAS
6	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	INVERSIONES GAO S.A.S EL COMERCIO DE CUEROS SAS JEM SUPPLIES SAS
7	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	JEM SUPPLIES SAS FABRILAR S.A.S UT-21 JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA TEXTICORP S.A
8	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN	JEM SUPPLIES SAS UT-21 FABRILAR S.A.S MILITARY INDUSTRIES SAS TEXTICORP S.A JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA
9	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	FABRICATO SA INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S FABRILAR S.A.S JEM SUPPLIES SAS UT-21
10	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN	JEM SUPPLIES SAS UT-21
11	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	JEM SUPPLIES SAS FABRILAR S.A.S FABRICATO SA UT-21
12	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	COLOMBO ITALIANA DE CURTIDOS SAS CURTIEMBRES CAÑON 3BACET GROUP SAS JEM SUPPLIES SAS
13	SOBRECAMA	MILFORT SAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		CI. INVERSIONES DERCA SAS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS FABRILAR S.A.S INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL IBATEX JEM SUPPLIES SAS UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UT-21 UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021
14	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS	INDUSTRIAS SALGARI SAS UNION TEMPORAL DH-CS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UT-21 UNION TEMPORAL DISCAP UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 FABRILAR S.A.S UNION TEMPORAL UNITEX UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
15	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNION TEMPORAL DISCAP INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 UT-21 DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU VALORES SMITH SA UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL IBATEX BACET GROUP SAS CARDINN SAS CI. INVERSIONES DERCA SAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

16	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	UNION TEMPORAL DISCAP UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS INDUSTRIAS SALGARI SAS UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL UNITEX JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL DH-CS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UNION TEMPORAL ORION FABRILAR S.A.S UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
17	CAMUFLADO PIXELADO	UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL DISCAP INDUSTRIAS SALGARI SAS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS IMDICOL UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
18	PANTALONETA NEGRA	UNION TEMPORAL FACOCREAR 2020 UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 UNION TEMPORAL IBATEX INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UNION TEMPORAL ORION UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 IMDICOL UNION TEMPORAL DISCAP INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS JEM SUPPLIES SAS CONSORCIO LINEA PLUS COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. CI. INVERSIONES DERCA SAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU Unión Temporal QUESTALZ UT-21
19	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS INDUSTRIAS SALGARI SAS MILITARY INDUSTRIES SAS UNION TEMPORAL DH-CS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL IBATEX JEM SUPPLIES SAS UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
20	CHAQUETA DE FAENA	CONSORCIO LINEA PLUS UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UNION TEMPORAL ORION UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL DISCAP MOZT DE COLOMBIA UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021
21	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO	UNION TEMPORAL DH-CS JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL IBATEX MILITARY INDUSTRIES SAS UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UNION TEMPORAL ORION INDUSTRIAS SAGOR LTDA MOZT DE COLOMBIA CI. INVERSIONES DERCA SAS INDUSTRIAS SALGARI SAS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

22	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL	JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL IBATEX INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A MOZT DE COLOMBIA INDUSTRIAS SALGARI SAS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UNION TEMPORAL ORION MILITARY INDUSTRIES SAS INDUSTRIAS SAGOR LTDA CI. INVERSIONES DERCA SAS UNION TEMPORAL UNITEX UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
23	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS CI. INVERSIONES DERCA SAS JEM SUPPLIES SAS INDUSTRIAS SALGARI SAS INDUSTRIAS SAGOR LTDA UNION TEMPORAL DH-CS MILITARY INDUSTRIES SAS UNION TEMPORAL IBATEX INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A MOZT DE COLOMBIA CONSORCIO LINEA PLUS
24	BOTA DE SEGURIDAD	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UT-21 UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL DISCAP UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 MILITARY INDUSTRIES SAS VALORES SMITH SA DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		IMDICOL CARDINN SAS BACET GROUP SAS CI. INVERSIONES DERCA SAS UNION TEMPORAL UNITEX
25	CORBATAS	UNION TEMPORAL DISCAP UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL UNITEX JEM SUPPLIES SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 MILITARY INDUSTRIES SAS UNION TEMPORAL INTENDENCIA 2021
26	CASCO BALISTICO	NICHOLL'S TACTICA S.A.S. UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UT COLOMBIANA DE BLINDAJE CONSORCIO ARES INTERAMERICANA CIA MIGUEL CABALLERO SAS JEM SUPPLIES SAS IMDICOL
27	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial	CIA MIGUEL CABALLERO SAS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS IMDICOL
28	CHALECOS SALVAVIDAS	IMDICOL CIA MIGUEL CABALLERO SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU MILFORT SAS UNION TEMPORAL ORION
29	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO	UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL DH-CS MILITARY INDUSTRIES SAS JEM SUPPLIES SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX MOZT DE COLOMBIA UNION TEMPORAL UNITEX
30	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO	UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL DH-CS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		MILITARY INDUSTRIES SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION JEM SUPPLIES SAS MOZT DE COLOMBIA UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
31	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA	UNION TEMPORAL DH-CS MOZT DE COLOMBIA MILITARY INDUSTRIES SAS UNION TEMPORAL IBATEX INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION JEM SUPPLIES SAS CONSORCIO LINEA PLUS
32	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA	UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL IBATEX MOZT DE COLOMBIA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS MILITARY INDUSTRIES SAS UNION TEMPORAL ORION JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
33	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS	UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH INDUSTRIAS SALGARI SAS UNION TEMPORAL IBATEX INDUSTRIAS ERREGE SAS JEM SUPPLIES SAS INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION CI. INVERSIONES DERCA SAS CONSORCIO LINEA PLUS UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
34	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. MILITARY INDUSTRIES SAS INDUSTRIAS ERREGE SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		UNION TEMPORAL ORION JEM SUPPLIES SAS MOZT DE COLOMBIA
35	GORRA NAVAL MASCULINA	MILITARY INDUSTRIES SAS COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS INDUSTRIAS ERREGE SAS UNION TEMPORAL ORION MOZT DE COLOMBIA JEM SUPPLIES SAS
36	GORRA NAVAL FEMENINA	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. MILITARY INDUSTRIES SAS INDUSTRIAS ERREGE SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION JEM SUPPLIES SAS UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021
37	GORRA DE FAENA PARA CADETE	MOZT DE COLOMBIA MILITARY INDUSTRIES SAS COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS INDUSTRIAS ERREGE SAS UNION TEMPORAL ORION JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
38	CHAQUETA DE SERVICIO	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UNION TEMPORAL DISCAP UNION TEMPORAL ORION INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UNION TEMPORAL DH-CS INDUSTRIAS SALGARI SAS UNION TEMPORAL IBATEX JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 MILFORT SAS UT-21 UNION TEMPORAL UNITEX



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021
39	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS	IMDICOL DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UT-21 UNION TEMPORAL IBATEX INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX JEM SUPPLIES SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 UNION TEMPORAL DISCAP
40	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	MILFORT SAS UNION TEMPORAL ORION NICHOLL'S TACTICA S.A.S. UNION TEMPORAL DISCAP UT-21 UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS BACET GROUP SAS EL COMERCIO DE CUEROS SAS CI. INVERSIONES DERCA SAS UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR
41	GORRA BEISBOLERA	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UNION TEMPORAL UNITEX UNION TEMPORAL IBATEX INDUSTRIAS ERREGE SAS UNION TEMPORAL DISCAP IMDICOL INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS MOZT DE COLOMBIA INDUSTRIAS SALGARI SAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		UT-21 UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNION TEMPORAL DH-CS
42	CAUCHO PARA VULCANIZAR	PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS INVERSIONES GAO S.A.S JEM SUPPLIES SAS
43	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	CURTIEMBRES CAÑON COLOMBO ITALIANA DE CURTIDOS SAS BACET GROUP SAS JEM SUPPLIES SAS
44	CUERO CORTE ATANINO	CURTIEMBRES CAÑON COLOMBO ITALIANA DE CURTIDOS SAS BACET GROUP SAS JEM SUPPLIES SAS
45	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS MILITARY INDUSTRIES SAS BACET GROUP SAS VALORES SMITH SA DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU Unión Temporal QUESTALZ UNION TEMPORAL DISCAP UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UNION TEMPORAL IBATEX UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL UNITEX UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UT-21 UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021
46	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50	UNION TEMPORAL UNITEX BACET GROUP SAS Unión Temporal QUESTALZ UT-21 MILITARY INDUSTRIES SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UNION TEMPORAL DISCAP VALORES SMITH SA UNION TEMPORAL IBATEX UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UNION TEMPORAL ORION



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS CARDINN SAS
47	CALZADO DE CALLE PARA MUJER , EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50	UT-21 BACET GROUP SAS UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 UNION TEMPORAL DISCAP MILITARY INDUSTRIES SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU VALORES SMITH SA UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UNION TEMPORAL ORION INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS Unión Temporal QUESTALZ CARDINN SAS JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL UNITEX UNION TEMPORAL IBATEX
48	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46	UNION TEMPORAL UNITEX VALORES SMITH SA UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 CARDINN SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU MILITARY INDUSTRIES SAS UT-21 UNION TEMPORAL DISCAP UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UNION TEMPORAL ORION CI. INVERSIONES DERCA SAS JEM SUPPLIES SAS BACET GROUP SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS Unión Temporal QUESTALZ UNION TEMPORAL IBATEX
49	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARILLA	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 MILFORT SAS UNION TEMPORAL DISCAP Unión Temporal QUESTALZ IMDICOL
50	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M- L-XL	UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UT-21 UNION TEMPORAL DISCAP UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 CI. INVERSIONES DERCA SAS UNION TEMPORAL FACOCREAR 2020 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS MILFORT SAS COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A. UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021
51	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M-L-XL	UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UNION TEMPORAL DISCAP UNION TEMPORAL IBATEX INDUSTRIAS SALGARI SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UT-21 CI. INVERSIONES DERCA SAS MILFORT SAS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL ORION INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH
52	UNIFORME N°3 DAMA	INDUSTRIAS SALGARI SAS UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL IBATEX INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS MILITARY INDUSTRIES SAS UNION TEMPORAL DISCAP UT-21 JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL UNITEX



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		UNION TEMPORAL DH-CS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
53	UNIFORME N°3 CABALLERO	INDUSTRIAS SALGARI SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS UNION TEMPORAL ORION UNION TEMPORAL IBATEX MILITARY INDUSTRIES SAS UNION TEMPORAL DISCAP UNION TEMPORAL UNITEX UT-21 JEM SUPPLIES SAS
54	CINTURÓN CON HEBILLA	UNION TEMPORAL ORION NICHOLL'S TACTICA S.A.S. UT-21 IMDICOL MILFORT SAS UNION TEMPORAL DISCAP JEM SUPPLIES SAS UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021 BACET GROUP SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS CONSORCIO ARES INTERAMERICANA
55	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2	UT-21 JEM SUPPLIES SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS FABRICATO SA
56	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2 DESIERTO	UT-21 JEM SUPPLIES SAS INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS FABRICATO SA
57	LONA PIXELADA NYLON TIPO V	MILFORT SAS JEM SUPPLIES SAS FABRICATO SA
58	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA	MILFORT SAS JEM SUPPLIES SAS FABRICATO SA



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

59	CASCO PARA MOTOCICLETA	JEM SUPPLIES SAS DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU IMDICOL UT-21 CONSORCIO ARES INTERAMERICANA
60	BASTÓN TIPO TONFA	IMDICOL PLASTICOS MQ SAS UNION TEMPORAL DISCAP MILFORT SAS NICHOLL'S TACTICA S.A.S. UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021 CONSORCIO ARES INTERAMERICANA UT-21

Los proponentes relacionados anteriormente, para los efectos del presente contrato se denominarán como los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) *diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto*”.
- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

- IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.
- V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública **CCENEG-052-01-2021** el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado propio y contextual según los documentos que hacen parte del proceso licitatorio **CCENEG-052-01-2021**

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden el Material de Intendencia y Materia Prima; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021
Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las normas técnicas establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública **CCENEG-052-01-2021**

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

El Colombia Compra Eficiente publicará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Catálogo del Acuerdo Marco con posterioridad a la firma del presente documento y aprobación de las garantías. Para que los bienes adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

- a) Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento
- b) Suspender o excluir a los Proveedores del Acuerdo Marco cuando se presente (i) una inhabilidad sobreviniente (ii) sea decretada una medida cautelar; y (iii) demás consideraciones que motivadamente notifique la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, o (iv) alguna situación de las contempladas en la Cláusula 22 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Los precios máximos permitidos de los Bienes dependen de los gravámenes adicionales (estampillas o demás tributos a que haya lugar) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de **CERO (0) PESOS**. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor de la contratación del Material de Intendencia y Materia Prima al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 6.1 La Entidad Compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, así como los lineamientos establecidos en los documentos de utilización de esta (guía y catálogo), en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización.
- 6.2 La Entidad Compradora elaborará los estudios previos y los publicará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) destinado para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima e iniciar el proceso de selección abreviada diligenciando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo de conformidad con los bienes requeridos y los productos en que hayan resultado adjudicados. La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, este plazo cuenta desde el día hábil siguiente en el que se crea la solicitud de Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** antes de la finalización del plazo inicial



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

para recibir las cotizaciones. La Solicitud de Cotización inicia la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Estatal en el evento de requerir revocar dicha solicitud deberá expedir el Acto Administrativo Correspondiente.

- 6.1. La Entidad Compradora debe determinar antes de solicitar el evento de cotización el presupuesto del que dispone para la ejecución de la Orden de Compra. Una vez estimado lo anterior, procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo, y especificando en la Solicitud de Cotización la siguiente información: (a) el Producto; (b) las sedes de la Entidad donde debe realizarse la entrega del Producto; (c) las fechas estimadas de las entregas parciales (si aplica); (d) verifica si aplica pruebas de laboratorio y certificado de la conformidad; (d) especificaciones adicionales de color, modelo y materiales cuando el Producto lo requiera (vi) tallas y/o tamaños (vii) las demás especificaciones relacionadas por Colombia Compra Eficiente en el simulador para estructurar la compra. En el evento en que por causa de la entidad compradora deban modificarse las tallas o tamaños del Material de Intendencia, los tiempos de entrega del Material de Intendencia y Materia Prima empezarán a contarse una vez sea modificada la Orden de Compra. Estos tiempos adicionales de producción solo se tendrán en cuenta para las cantidades efectivamente modificadas, es decir, las tallas que se mantengan iguales tendrán los tiempos de entrega inicialmente contemplados desde la colocación de la orden de compra.
- 6.2. Antes de iniciar la Solicitud de Cotización la Entidad Compradora debe considerar si requiere la prestación del servicio en diferentes departamentos de una misma Región o si solo es necesario en un departamento, toda vez que, teniendo en cuenta la adjudicación, los Proveedores según cada modalidad son diferentes y debe emplear la plantilla determinada por Colombia Compra Eficiente para tal fin.
- 6.3. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas u otros tributos) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Así mismo, deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que se trate de bienes



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de solicitud de cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.

- 6.4. La Entidad Compradora puede definir hasta tres (3) entregas parciales para lo cual deberá aplicar lo señalado en la Sección 2.3 del pliego de condiciones
- 6.5. Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación"* expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- 6.6. La Cotización estará vigente por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización de la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.
- 6.7. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente publicará en el minisitio del Acuerdo Marco el "Anexo a la Guía de Compra del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda"
- 6.8. Cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

precio. Tenga en cuenta que este Formulario, no exime a la Entidad Compradora de realizar la labor de Planeación Previa para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

- 6.9. Colocar la Orden de Compra dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización. La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total del paquete o los paquetes requeridos. La Orden de Compra debe indicar el plazo. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el término de duración del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra pueden tener un plazo que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea igual o menor a SEIS (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento constituida para el Acuerdo Marco por el término de ejecución de la Orden de Compra y 12 meses más, así como el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18

En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor adquisición de material de intendencia y Materia Prima con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

- 6.10. Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.
- 6.11. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

- 6.12. La aceptación de la Solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás tramites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.
- 6.13. Antes de iniciar el evento de cotización, la Entidad Compradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1089 de 2006 cuando ello sea procedente.
- 6.14. El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que el material de intendencia y materia prima cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 19.2.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** la entidad compradora y el proveedor contarán con TRES (3) DÍAS HÁBILES para la suscripción del acta de inicio en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización,. Este término iniciará una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) verificar que la entidad reciba el material de intendencia y materia prima solicitado (vii) Colombia Compra Eficiente podrá



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminado el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

- 6.15. Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 11.
- 6.16. Verificación del cumplimiento de las normas técnicas y/o fichas en la Operación Secundaria: Las Entidades Compradoras para la verificación del cumplimiento de las características y normas técnicas de los Productos adjudicados en el proceso de la licitación pública CCENEG-052-01-2021, solicitados en las Órdenes de Compra, deberá aplicar la Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del Sector Defensa - GTMD0004-A3 y sus actualizaciones, así como a la norma técnica de cada Producto relacionada en el Anexo 2 de la minuta. La guía de la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa recoge las mejores prácticas para la verificación de las normas técnicas de los Productos y contribuye a reducir el riesgo de mala calidad en los bienes contratados. No obstante, dado que la GTMD-0004-A3 puede ser actualizada, Colombia Compra Eficiente establece que la guía a la cual debe darse estricto cumplimiento por la Entidad Compradora es la que se encuentre vigente. Conforme con la GTMD-0004-A3, para las Órdenes de Compra menores de 100 SMLMV, no es necesaria la presentación por parte del Proveedor de un certificado de conformidad. En este caso el evaluador técnico del Producto o la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad del Producto realiza el muestreo para la revisión de requisitos específicos conforme lo señala la NTMD, y en coordinación con el Proveedor envía las muestras a laboratorios de pruebas y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la NTMD aplicada. El Proveedor debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.
- 6.17. Las Entidades Compradoras podrán; (i) verificar el cumplimiento de las NTMD por parte de cualquiera de los Proveedores; (ii) efectuar visitas a los lugares de Producción; (iii) estar presente durante la toma de muestras y la realización de pruebas técnicas a las materias primas y a los Productos terminados; y (vi) estar presente durante la entrega de los Productos. Lo anterior, conforme a lo estipulado por la Entidad Compradora en la Orden de Compra, a



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

- los requisitos generales y a los requisitos de empaque y de rotulado de los Productos, a la GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para dichos productos.
- 6.18. Las Entidades Compradoras deberán verificar el cumplimiento de las Fichas técnicas de los bienes que lo requieren, de conformidad con lo indicado en el Anexo 2 de la minuta.
- 6.19. Para los productos relacionados a las Normas NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5 la Entidad Compradora verificará para cada orden de compra que el modelo de chaleco y sus áreas de protección (mínimo C2, C3 y C4), se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el *National Institute of Justice* - NIJ en el programa de cumplimiento de NIJ CPL, además debe encontrarse en estado activo. Para la recepción de los chalecos, estos deben someterse a los protocolos y ensayos balísticos establecidos en la norma técnica NTMD-0225 actualización vigente, por parte de las entidades compradoras.
- 6.20. La Entidad Compradora puede definir entregas parciales de los Productos e informar a los Proveedores las fechas estimadas en la Solicitud de Cotización. Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos. En el caso de plantearse entregas parciales de un lote, éstas deben ser evaluadas de acuerdo con el procedimiento de la “Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa” – GTMD-0004-A3 o su modificación.
- 6.21. Una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe aplicar las disposiciones contenidas en la “Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa” – GTMD-0004-A3 o su modificación, o realizar la verificación de la ficha técnica del producto según corresponda. En el marco de lo anterior, la Entidad Compradora debe convocar a una reunión de coordinación con el Proveedor y establecer un cronograma. El acta de dicha reunión debe contener al menos: (i) la fecha definitiva de entrega de los Productos y las entregas parciales si las estableció en la orden de compra; (ii) fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere; (iii) fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos; y (iv) definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento.
- 6.22. La Entidad Compradora debe realizar la Reunión de Coordinación de acuerdo con el término establecido en la “Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

sector defensa" - GTMD-0004-A3 o la actualización vigente. El plazo máximo para la entrega de los Productos empieza a contar a partir del día hábil siguiente al momento en que se legaliza la Orden de Compra Por legalización de la orden de compra se entiende que se hayan cumplido los requisitos legales para su ejecución, esto es se haya aprobado la garantía correspondiente y haya sido expedido el Registro Presupuestal; adicionalmente debe haberse llevado a cabo la reunión de coordinación entre entidad compradora¹. Si la Entidad Compradora no programa la Reunión de Coordinación dentro del plazo antes establecido o el Proveedor no asiste, el plazo máximo para la entrega del Material de Intendencia empieza a contar a partir del día hábil siguiente al día en que se legaliza la Orden de Compra.

- 6.23. Es deber de la Entidad Compradora indicar en la orden de compra, además de los datos del supervisor, la información referente a la persona encargada a la cual el proveedor le debe notificar cualquier aspecto relacionado con la adquisición de material de intendencia y materia prima
- 6.24. En caso de que la Entidad Compradora, cancele la Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores o no coloque la Orden de Compra una vez finalizado dicho evento, deberá hacerlo a través de un Acto Administrativo motivado.

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo

¹ La entidad Compradora podrá realizar la reunión de coordinación en el plazo que existe entre la colocación de la orden de compra y el cumplimiento de requisitos de ejecución, para optimizar los plazos para contabilizar los tiempos máximos establecidos.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.

- 7.2 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento a los precios de los bienes publicados en el Catálogo, en todo caso, los precios cotizados no pueden superar los precios techo de los bienes publicados en el Catálogo del Proveedor. Si en algún caso el Proveedor cotiza precios superiores a los publicados en el Catálogo, los precios cotizados por ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.
- 7.3 El Proveedor debe garantizar la entrega de los bienes en los plazos de entrega definidos en el Anexo 1 del pliego de Condiciones.
- 7.4 El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.
- 7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2 de la Cláusula 18 del presente documento.
- 7.6 Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra. Dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES a la expedición del registro presupuestal (RP) y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la entidad compradora
- 7.7 Facturar de conformidad con la **1Cláusula 10**.
- 7.8 Entregar el material de intendencia y materia prima teniendo en cuenta lo dispuesto en las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

- 7.9 Cumplir con las normas técnicas citadas en el Anexo 2 de la Minuta del Acuerdo Marco
- 7.10 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.
- 7.11 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y legislación colombiana.
- 7.12 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.
- 7.13 Mantener vigente las autorizaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del Acuerdo Marco
- 7.14 El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia, Material e Insumos en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización. El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega de la Material de Intendencia y Materia Prima a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.
- 7.15 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en todos los eventos de los productos donde se encuentren adjudicados. Situación contraria, se realizarán las acciones pertinentes por incumplir su obligación de cotizar aplicando lo establecido en la Cláusula 20 de la minuta. Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar en los siguientes eventos:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

- a) Si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva a la Entidad Compradora.

Cláusula 8 Precio de la adquisición de material de intendencia y materia prima

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el Material de Intendencia y Materia Prima al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima.

El precio máximo para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en el Catálogo más los gravámenes adicionales. Los precios de los bienes y servicios complementarios del Catálogo no incluyen IVA ni gravámenes adicionales.

El precio final de la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima es el ofrecido por el Proveedor en la Cotización.

Colombia Compra Eficiente determina el precio máximo de la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

- *P*: es el precio máximo del material de intendencia y materia prima antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).
- *Pbs*: Es el precio del material de intendencia y materia prima en pesos calculado con la TRM según el procedimiento descrito previamente en esta cláusula.
- *G*: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el material de intendencia y materia prima al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo a la Cotización.

Cláusula 9 Actualizaciones del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el tercer (3) día hábil de cada mes. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios. Colombia Compra Eficiente publica en el Catálogo el precio máximo de cada Producto ofrecido por cada Proveedor.

9.1. Actualizaciones de precios



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

El precio del Producto en la Operación Secundaria es el precio ofrecido en la Cotización vinculante por el Proveedor, el cual debe estar expresado en pesos colombianos y ser menor o igual al precio ofrecido por el Proveedor en el Catálogo.

El precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del Producto sin IVA; (ii) el costo de entrega en las sedes de la Entidad Compradora señaladas en la Solicitud de Cotización; y (iii) el certificado de conformidad o las pruebas técnicas de acuerdo con lo estipulado en la Sección C numeral 2.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco Colombia Compra Eficiente puede realizar los siguientes ajustes del Catálogo.

9.1.1 Colombia Compra Eficiente actualizará en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año el precio del Material de Intendencia con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional.

9.1.2. Colombia Compra Eficiente debe analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto. Colombia Compra Eficiente tiene 15 días hábiles para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.

9.1.3. El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Producto en caso de cambios en la regulación tributaria que afecten directamente el precio del Producto. El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del Producto. Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del Producto, rechazar la solicitud o solicitar más información.

9.1.4. El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Producto cuando justifiquen a Colombia Compra Eficiente que su precio se ha visto afectado por la variación en: el precio internacional del algodón; el precio del cuero; la tasa de cambio; o el precio de otros insumos, los cuales afectan la estructura de costos del Producto y el desempeño financiero del Proveedor. El Proveedor debe comunicar a Colombia Compra Eficiente la solicitud de ajuste indicando su razón social, N.I.T., la justificación detallada del ajuste, nombre del Producto, precio actual del Producto en el Catálogo y el precio por el cual desea reemplazar el precio adjudicado del



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Producto. Colombia Compra Eficiente debe responder a esta solicitud a más tardar 15 días hábiles después con el cambio en el Catálogo; solicitando información adicional; o, comunicando el rechazo de la solicitud. El ajuste debe respetar la ficha técnica del Producto.

9.1.5. Colombia Compra Eficiente deberá consultar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa la existencia de actualizaciones de la NTMD o la ficha de un Producto del presente Acuerdo Marco. Si al menos un (1) Proveedor del Producto actualizado, informa a Colombia Compra Eficiente que el precio del Producto se ha visto afectado por la actualización en la NTMD o la ficha Colombia Compra deberá: (i) Informar a la totalidad de los Proveedores que estén adjudicados al Producto; (ii) establecer un precio máximo en el mercado el cual no dará a conocer a los Proveedores; y (iii) solicitar a los Proveedores de ese Producto cotizar el valor, el cual deberá ser igual o mayor al precio del Producto en el Catálogo. Los Proveedores deben responder a esta solicitud dentro de los 10 días calendario siguientes. Una vez Colombia Compra Eficiente dé a conocer el precio máximo definido, procederá a realizar la actualización de los precios indicados por los Proveedores, para aquellos Proveedores que indicaron un precio mayor al definido por Colombia Compra Eficiente, se actualizará el precio con el Precio máximo definido por Colombia Compra Eficiente. Para los Proveedores que no respondan a la solicitud dentro de los 10 días calendario siguientes Colombia Compra Eficiente mantendrá el precio estipulado en el catálogo.

9.2. Actualizaciones de planta de producción o maquilas

El Proveedor podrá solicitar a Colombia Compra Eficiente la actualización de la planta de producción o maquilas propuestas en la Operación Principal, adjuntando en la solicitud: (i) el certificado de libertad y tradición si es propietario; (ii) el contrato de maquila y el certificado de libertad y tradición del propietario del inmueble de la maquila, o (iii) en caso de que la planta de producción esté establecida en un inmueble bajo la modalidad de arriendo el proponente deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble y el certificado de tradición y libertad del mismo.

Para el caso de los comercializadores, deberá aportar (i) el contrato suscrito con el propietario de la maquila o la planta de producción por lo menos con una anterioridad de 3 meses previos a la fecha en que realiza la solicitud, en dicho contrato deberá evidenciarse la relación comercial mediante la



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

cual adquiere los productos para los que presenta oferta (ii) el certificado de libertad y tradición del propietario de la maquila o la planta de producción que esta acreditando. El proponente deberá garantizar en la operación secundaria que las entidades compradoras podrán realizar las visitas técnicas que requieran a la maquila o planta de producción con la cual mantiene la relación comercial.

9.3. Incluir, excluir o modificar productos del catálogo

9.3.1. Colombia Compra Eficiente puede excluir un Producto del Catálogo cuando las Entidades Compradoras lo soliciten. Colombia Compra Eficiente debe evaluar la solicitud, y en caso de aceptarla debe notificar a los Proveedores su decisión de excluir el Producto del Catálogo y la justificación de su exclusión.

9.3.2. Las Entidades Compradoras pueden solicitar la inclusión de un nuevo producto. Para realizar esta inclusión, Colombia Compra Eficiente deberá verificar las siguientes condiciones:

- (i) Que el nuevo Producto coincide con el objeto del Acuerdo Marco;
- (ii) Que el producto puede ser clasificado hasta en el tercer nivel del código UNSPSC establecido en la operación principal para una clase de productos.
- (iii) La experiencia requerida para el código UNSPSC de los proveedores adjudicados en la operación principal para esa clase de productos.
- (iv) Definir las especificaciones técnicas del nuevo producto estableciendo si corresponde NTMD o Ficha técnica²;

Una vez verificado lo anterior y viabilizada la inclusión, Colombia Compra Eficiente debe establecer el precio máximo del mercado o su método de cálculo, el cual no dará a conocer a los Proveedores; y (iii) solicitar a los Proveedores cotizar el valor del nuevo Producto

Los Proveedores deben responder a la solicitud de inclusión dentro de los 10 días calendario siguientes, señalando el precio para el nuevo producto.

²

Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Si dos (2) o más Proveedores del Acuerdo Marco están en capacidad de ofrecer el nuevo producto por un precio menor o igual al precio máximo del mercado establecido por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe ajustar el Catálogo e incluir el nuevo producto con el precio indicado por el Proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la respuesta de los Proveedores.

Los Proveedores podrán conocer el precio máximo del mercado del Producto a incluir, una vez publicado el Catálogo modificado.

Si menos de dos (2) Proveedores ofrecen un precio menor o igual al precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente, ésta puede repetir el procedimiento o desistir la inclusión del producto.

No aparecerá ningún valor en el Catálogo para los productos de los Proveedores que no hayan cotizado o cuya cotización supere el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente. Si de manera posterior a la inclusión de un producto, un Proveedor que no haya cotizado o que haya superado el precio máximo del mercado está interesado en ofrecerlo, el precio techo del Servicio para dicho Proveedor será el precio máximo del mercado definido por Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 10 Facturación y Pago

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos.

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Los retrasos en los tiempos de entrega generan descuentos a favor de la Entidad Compradora, los cuales serán descontados de la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1 % por día calendario de retraso sobre el valor previsto en la orden de compra para el producto. En ningún caso los descuentos por retrasos en los tiempos de entrega podrán superar el 7% del valor total de la Orden de Compra, evento en el cual la entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la cláusula 21. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por la configuración de los eventos previstos en la Cláusula 26, no aplican estos descuentos.

El proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

electrónicas según la regulación aplicable. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN, el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021
Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

En el escenario en el cual por alguna razón, la entidad y el proveedor acuerden la terminación anticipada de la orden de compra, se realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la **Ley 2024 del 23 de julio de 2020** "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3°:

"ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021 como "gran empresa"; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

- 11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.
- 11.5. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco
- 11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.
- 11.7. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Material de Intendencia y Materia Prima por mora de la Entidad Compradora.
- 11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
- 11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

11.11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.

11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

11.13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

11.14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.16. Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco.

11.17. Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.

11.18. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.

11.21. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

11.22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.23. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF³.

11.24. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.

Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.

11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir el Material de Intendencia y Materia Prima por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.

11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente **30 DÍAS CALENDARIO** después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

11.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 30**

11.29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.30. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.

³ Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF-.





Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

11.31. Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.

11.32. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.33. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la **Cláusula 18**

11.34. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.

11.35. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.36. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.37. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.38. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.39. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23

11.40. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras

11.41. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y región en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras

11.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.

11.43. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución.

II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

11.44. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la **Cláusula 18**

11.45. El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1. del Pliego de Condiciones.

11.46. Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección.

11.47. Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora

11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación.

El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora.

11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.

11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.

11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

11.52. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.

11.53. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.

11.54. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.55. Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado

11.56. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.57. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.

11.58. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.59. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.61. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021

11.62. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

11.63. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.

11.64. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

11.65. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años,

11.66. Entregar a la Entidad Compradora la Información contemplada en la Cláusula de Catalogación de productos con la ejecución de la orden de compra

11.67. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra que cuenta con una planta de producción y maquila, o una relación comercial con un propietario de maquila o planta de producción conforme los requisitos aportados en la operación principal. La entidad compradora podrá cuando lo estime pertinente visitar las plantas de producción y las maquilas para verificar el estado de la producción. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y acreditando los requisitos exigidos para verificación en la operación principal a Colombia Compra Eficiente.

11.68. Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.

11.69. En el evento de requerirse, los proveedores podrán asistir a las reuniones de normalización convocadas por las entidades del sector defensa para la actualización y/o expedición de las Guías y Normas Técnicas a que haya lugar.

11.70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

11.71. Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra el proveedor deberá entregar a la Entidad Compradora copia de la declaración de importación del Producto. Teniendo en cuenta que este producto no se fabrica en el país, dicho certificado hace las veces de la verificación que realiza la entidad compradora a las plantas de producción o maquilas.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

12.1. Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco:

- Minuta.
- Catálogo.
- Simulador.
- Guía de compra.
- Documentos del proceso licitatorio **CCENEG-052-01-2021**

12.2. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** al recibo de la póliza.

12.3. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.4. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.5. Citar por intermedio del supervisor o interventor designado por la Entidad Compradora una Reunión de Coordinación con el proveedor y establecer un cronograma en el marco de la "Guía Técnica de Evaluación de Conformidad para los Productos del sector Defensa" GTMD0004-A3, o la que corresponda para estos productos.

12.6. Cumplir con el procedimiento establecido en la **Cláusula 6** del presente Acuerdo Marco.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

12.7. Contar con la Disponibilidad Presupuestal (CDP) antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente certificado de Registro Presupuestal (RP) antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

12.8. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

12.9. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.

12.10. Poner a disposición de los Proveedores el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.

12.11. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sean claros para los Proveedores sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.

12.12. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.13. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, representante legal de la entidad, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.

12.14. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

12.15. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

12.16. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes de la expedición del Acto Administrativo Sancionatorio debe ser enviado a Colombia Compra Eficiente, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

12.17. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acto Administrativo Sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

12.18. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.

12.19. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos a los que haya lugar.

12.20. Pagar oportunamente el valor de las Órdenes de Compra en las condiciones pactadas al Proveedor.

12.21. Realizar oportunamente la Programación de PAC para el pago de las facturas a los Proveedores.

12.22. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

12.23. Abstenerse de solicitar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.

12.24. Terminar unilateralmente la Orden de Compra mediante acto administrativo debidamente motivado si durante la ejecución concurren circunstancias acordes a las dispuestas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

12.25. La Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 para asegurar que no se cause un perjuicio derivado del incumplimiento de la Orden de Compra. En los contratos de prestación de servicios y suministro de bienes si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. De tal actuación deberá informar a Colombia Compra Eficiente

12.26. Exigir al proveedor copia de todos los reportes de información enviados a las autoridades correspondientes, a saber: (i) La cuenta de Alto Costo, (ii) Ministerio de Salud y Protección Social (iii) Superintendencia Nacional de Salud, (iv) Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública y sus correspondientes actualizaciones. La Entidad compradora debe verificar el cumplimiento del deber legal del proveedor en la presentación de dichos reportes.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

12.27. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

12.28. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

12.29. Ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de Solicitudes de Cotización, la Entidad Compradora lo hará exclusivamente a través de Colombia Compra Eficiente y su mesa de servicio.

12.30. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.

12.31. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

12.32. Realizar oportunamente las Órdenes de Compra sin requerir tiempos inferiores a los establecidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.

12.33. Seleccionar al Proveedor que cotiza el menor precio para el material de intendencia y materia prima.

12.34. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.

12.35. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

12.36. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, caso que no se cuente se hará mediante comunicación oficial.

12.37. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.

12.38. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.39. Informar a Colombia Compra Eficiente **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

12.40. Informar al proveedor los pacientes que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del proceso para acceder al subsidio por traslado y alojamiento del Paciente y su acompañante (si lo requiere)

12.41. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores **MÁXIMO OCHO (8) DÍAS CALENDARIO** después de realizado el pago efectivo.

12.42. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta, y liberación de recursos si es procedente.

12.43. Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC.

12.44. Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (funcionario de Planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión.

12.45. Requerir al proveedor la documentación que acredite las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años

12.46. Requerir al proveedor cuando lo considere pertinente, el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.

12.47. En el evento de existir un caso fortuito o fuerza mayor para la producción de un Producto durante la ejecución de una Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá llevar a cabo el estudio para aceptar el cambio de la planta de producción o maquila para el Producto afectado en la Orden de Compra, caso en el cual el proveedor deberá allegar la información exigida en el Pliego de condiciones

12.48. Antes de iniciar el evento de cotización, la Entidad Compradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1089 de 2006 cuando ello sea procedente

12.49. Para los productos relacionados a las Normas NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5 la Entidad Compradora verificará para cada orden de compra que el modelo de chaleco y sus áreas de protección (mínimo C2, C3 y C4), se encuentran incluidos en la lista de productos aprobados por el *National Institute of Justice* - NIJ en el programa de cumplimiento de NIJ CPL, además debe encontrarse en estado activo.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

12.50. Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra la entidad deberá requerir la copia de la declaración de importación del Producto.

12.51. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso.

Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

13.1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión.

13.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo

13.4. Disponer de material de capacitación respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios, según conveniencia de esto.

13.5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.

13.6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.

13.7. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.

13.9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco sobre las Obligaciones Generales del Acuerdo.

13.10. Analizar la motivación allegada por el Proveedor para el cambio del precio del Producto, para lo cual tendrá **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.

13.11. Aclarar las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

13.12. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en la **Cláusula 6 y Cláusula 7.**

13.13. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

13.14. Suspender al proveedor precautoriamente y hasta tanto cesen las circunstancias informadas, cuando esté notifique que existe un cambio en sus estados financieros que afecte el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco, o cualquier otra situación que incida en el normal desarrollo del Acuerdo. Dicha suspensión, será evaluada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las condiciones informadas por parte del proveedor.

13.15. Colombia Compra Eficiente podrá requerir a los proveedores allegar la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.

13.16. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.

Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco

El acuerdo marco tendrá plazo de TRES (3) AÑOS contados a partir de la puesta en funcionamiento del mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo DOCE (12) MESES, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga los lotes que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido.

Para esos efectos se estima el plazo de puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco en un mes y medio calendario, a partir de la suscripción del contrato.

El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si mínimo dos Proveedores adjudicados para cada uno de los productos aceptan la prórroga del Acuerdo, será procedente la verificación de la viabilidad de la misma; si no



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021 se garantiza dicha situación, podrá desistirse de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento del mismo concluyan situación diferente.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a SEIS (6) MESES y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y UN (1) AÑO más y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

Colombia Compra Eficiente puede quitar de manera anticipada alguno de los productos del Acuerdo Marco si menos de dos (2) de los Proveedores adjudicados por Producto no están en capacidad de suministrarlos.

Cláusula 15 Cesión

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente, en caso de que el Proveedor solicite la cesión esta deberá ser a otro Proveedor vigente en el Acuerdo Marco y que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, con los que resulto adjudicatario.

No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. Para lo cual el Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión; e informar a Colombia Compra



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021 Eficiente con el fin de realizar la respectiva actualización de la cuenta bancaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de que sean pagadas a la nueva cuenta.

Parágrafo: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.

Cláusula 16 Fusiones, Escisiones, y Situaciones de Cambio de Control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos o cambia su situación de control, para que tenga efectos frente al Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá remitir la documentación que demuestre que el cambio no genera alguna dificultad en la operación del acuerdo y que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en el proceso de contratación, Colombia Compra Eficiente tendrá un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para manifestarse al respecto, en todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021 determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá:

- (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores,
o
- (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la Cláusula 30

Cláusula 17 Suspensión del Catálogo

En el evento en el que el proveedor incurra por su acción u omisión en la materialización del riesgo referido al no pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, las partes convienen que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente suspenderá del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al proveedor, hasta que se encuentre al día con dicha obligación.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Cláusula 18 Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

18.1. Garantía de Cumplimiento a Favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente por Producto

Amparo	Rangos	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	De 1 a 10 productos adjudicados	Valor del amparo = \$500.000.000 * 10%	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
Cumplimiento del contrato	De 11 a 20 productos adjudicados	Valor del amparo = \$700.000.000 * 10%	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
Cumplimiento del contrato	De 21 a 30 productos adjudicados	Valor del amparo = \$1.000.000.000 * 10%	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
Cumplimiento del contrato	De 31 a 40 productos adjudicados	Valor del amparo = \$1.300.000.000 * 10%	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
Cumplimiento del contrato	Más de 41 productos adjudicados	Valor del amparo = \$1.600.000.000 * 10%	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Tabla No 3 Suficiencia de garantía de proveedores por producto

Nombre del Proveedor	Número de productos adjudicados	Suficiencia	Vigencia
INVERSIONES GAO S.A.S	5	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
MILFORT SAS	15	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
EL COMERCIO DE CUEROS SAS	7	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
FABRILAR S.A.S	10	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
CI. INVERSIONES DERCA SAS	15	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
JEM SUPPLIES SAS	49	\$160.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UT-21	29	\$100.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ Y/O INSUMOS DE MODA	4	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
TEXTICORP S.A	2	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
MILITARY INDUSTRIES SAS	21	\$100.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S	2	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Nombre del Proveedor	Número de productos adjudicados	Suficiencia	Vigencia
FABRICATO SA	6	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
COLOMBO ITALIANA DE CURTIDOS SAS	3	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
CURTIEMBRES CAÑON	3	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
BACET GROUP SAS	11	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	14	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL DISCAP	23	\$100.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021	17	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH	9	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	38	\$130.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
INDUSTRIAS SALGARI SAS	13	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL IBATEX	28	\$100.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Nombre del Proveedor	Número de productos adjudicados	Suficiencia	Vigencia
UNION TEMPORAL UNITEX	14	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL ORION	33	\$130.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	12	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	18	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO MTH	9	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A	8	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL FACOCREAR 2020	2	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
IMDICOL	12	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	4	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
CONSORCIO LINEA PLUS	5	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UT COLOMBIANA DE BLINDAJE	1	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
CONSORCIO ARES INTERAMERICANA	4	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Nombre del Proveedor	Número de productos adjudicados	Suficiencia	Vigencia
CIA MIGUEL CABALLERO SAS	3	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNIÓN TEMPORAL PROSUMAR	10	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
PLASTICOS MQ SAS	1	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX	28	\$100.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
UNION TEMPORAL DH-CS	19	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
VALORES SMITH SA	6	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
CARDINN SAS	5	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.	6	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
Unión Temporal QUESTALZ	7	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
MOZT DE COLOMBIA	12	\$70.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
INDUSTRIAS SAGOR LTDA	3	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
INDUSTRIAS ERREGE SAS	6	\$50.000.000	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

El Proveedor que resulte adjudicado en varios productos debe presentar una garantía de cumplimiento por el valor requerido para cada uno de ellos

El Proveedor deberá enviar la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente a través de la Plataforma SECOP II con posterioridad a la firma del Acuerdo Marco (el cual se realizará como aceptación en la plataforma de los contratos individuales). Colombia Compra Eficiente debe aprobar la garantía de cumplimiento dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a su presentación por parte del Proveedor, incluyendo en el expediente electrónico del contrato en SECOP II la constancia de aprobación de esta⁴.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del mismo y por un (1) año más. El Proveedor deberá incluir la ampliación de la garantía en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a su inclusión en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II por parte del Proveedor, e incluirá en este la constancia de aprobación.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.

18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

⁴ Para efectos de la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente deberá tenerse en cuenta el plazo comprendido desde la suscripción del contrato, incluyendo un mes y medio adicional a la puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco





Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Cláusula 18 después de haber sido afectada.

Cláusula 19 Declaratoria de Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas de la **Cláusula 11** por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 20** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 21**.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la **Cláusula 11** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Cláusula 20** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 21**.

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

Cláusula 20 Multas y Sanciones



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

20.1. Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la **Cláusula 11-I** correspondiente a las Obligaciones Generales y relacionadas con el Acuerdo Marco.
- Colombia Compra Eficiente realizará la verificación de lo reportado por el proveedor o proveedores respecto de abstenerse de su obligación de cotizar y podrá imponer multas al de hasta 20 SMMLV cuando un proveedor no haya cotizado en al menos, tres (3) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera cotización

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

21.2. Las Entidades Compradoras:

- Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la **Cláusula 11-II** correspondiente a las Obligaciones Específicas y relacionadas con la orden de compra.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Cláusula 21 Cláusula Penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la **Cláusula 11** del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la **Cláusula 11** del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la Cláusula Penal, se podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 22 Conflicto de Interés



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

24.1. El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.

24.2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para estudiar el eventual conflicto de intereses.

24.3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 23 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la **Cláusula 2** de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 24 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 25 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Proveedor las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

Cláusula 26 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 27 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

- (i) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.
- (ii) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- (iii) Solicitar por escrito al supervisor del Acuerdo Marco autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al Supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 28 Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los Representantes Legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 29 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación al correo electrónico agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su Representante Legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		DISMOTOS PM EU	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipe González	Nombre:	Patricia Mejía Pérez
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 7 No 26-20 Piso 33	Dirección:	CALLE 63B 26 33
Teléfono:	7956600	Teléfono:	3164672095
Correo electrónico:	Andres.mancipe@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	dismotospm@gmail.com
INDUSTRIAS SAGOR LTDA		VALORES SMITH SA	
Nombre:	José del Carmen Gómez Blanco	Nombre:	Ana María Briceño Linares



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 33 # 25 C 45	Dirección:	Cra 31 a No 10-78
Teléfono:	3125219689	Teléfono:	3182228084
Correo electrónico:	Camilo.sagor@gmail.com	Correo electrónico:	licitaciones.smith@gmail.com
CIA MIGUEL CABALLERO SAS		UT COLOMBIANA DE BLINDAJE	
Nombre:	Pier Giorgio Muñoz Quaglia	Nombre:	Ernesto Poveda Salgado
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Km 1.5 vía Siberia, Parque Industrial la Florida Bodega 7, Cota, Cundinamarca	Dirección:	Cra 60 No 10-44
Teléfono:	3165882450	Teléfono:	3235899673
Correo electrónico:	pmunoz@miguelcaballero.com cpinto@miguelcaballero.com	Correo electrónico:	licitaciones@andina.net.co
CONSORCIO LÍNEA PLUS		UNIÓN TEMPORAL DISCAP	
Nombre:	Felipe Mondragón Duque	Nombre:	Wilson Vergara León
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CLL 44N 4BN 44	Dirección:	Kra 78A N° 72A -41
Teléfono:	3117493308	Teléfono:	601 477 40 10
Correo electrónico:	femondud@gmail.com	Correo electrónico:	licitaciones@manufacturascapitex.com
TEXTICORP SA		UNIÓN TEMPORAL IBATEX	
Nombre:	Helber Fabian Serrano Abril	Nombre:	César Adolfo Ramos Moreno



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 9 # 12-61	Dirección:	Trasversal 1 Sur No. 44-229 Zona Industrial El papayo - Ibagué
Teléfono:	3103047645-3422041	Teléfono:	3163033125
Correo electrónico:	comercial@texticorp.com.co	Correo electrónico:	lotioonjeans@gmail.com
ITALCUR SAS		INVERSIONES GAO SAS	
Nombre:	Edgar Manuel Gil López	Nombre:	Fernando González Jiménez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	AUTOPISTA NORTE KM 70, Villapinzón Cundinamarca	Dirección:	AK 68 #75A-50 Of. 353 –C.C. y Empresarial METROPOLIS
Teléfono:	3103451250	Teléfono:	3134215765
Correo electrónico:	italcur.edgargil@gmail.com lubertcol@gmail.com	Correo electrónico:	inversionesgao@inversionesgao.com
UT - 21		EL COMERCIO DE CUEROS SAS	
Nombre:	Ernesto Poveda Salgado	Nombre:	Ramiro Franco González
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 60 No 10-44	Dirección:	CALLE 14 No. 12-15
Teléfono:	3212756652	Teléfono:	3347321
Correo electrónico:	licitaciones@povedasalgado.com	Correo electrónico:	comercueros@yahoo.com
PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS		IMDICOL SAS	
Nombre:	Fernando Guzmán Castro	Nombre:	Sandra Johanna Fajardo



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cr. 34ª #10-83	Dirección:	CALLE 26 No 68 C 61 OFC 629
Teléfono:	3118985462	Teléfono:	3123462827
Correo electrónico:	gerencia@productosboxeador.com	Correo electrónico:	j.sanchez@imdicol.com
UNITEX		UNIÓN TEMPORAL DH-CS	
Nombre:	Juan Sebastián Vanegas Nieto	Nombre:	Jhon Edison JiménezCasallas
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 27b #68-95	Dirección:	CALLE 23A #19-18
Teléfono:	3159267712	Teléfono:	3115355942
Correo electrónico:	UtUnitex@gmail.com	Correo electrónico:	SMANCORSAS@GMAIL.COM
UT PROSUMAR		SANDRA PATRICIA CAÑÓN CHAPARRO	
Nombre:	Ivonne Giovanna Cuervo Ortiz	Nombre:	Sandra Patricia Cañón Chaparro
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Calle 44C #52-15	Dirección:	Carrera 18 D N° 59 A-54 SUR –Barrio San Benito
Teléfono:	3016428929	Teléfono:	3203648341
Correo electrónico:	2020suministros@gmail.com	Correo electrónico:	curtiembrescanon@hotmail.com
INTERFLEX DE COLOMBIA SAS		PLÁSTICOS MQ	



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Nombre:	Edgar Enrique Cárdenas	Nombre:	Manuel Felipe Quintero
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 67 A N° 4G -45	Dirección:	KM 3.3 VIA FUNZA SIBERIA PARQUE IND SANTA LUCIA B6 - Funza
Teléfono:	310 773 11 63	Teléfono:	3102952724
Correo electrónico:	licitaciones@interflexdecolombia.com Interflexlicitaciones@gmail.com	Correo electrónico:	licitaciones@plasticosmq.com.co
UT ACUERDO MARCO MTH		FABRICATO SA	
Nombre:	Mauricio Dussan Medina	Nombre:	Gustavo Alberto Lenis
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CRA 49ª# 86ª-04	Dirección:	Carrera 50 #38-320 Bello, Antioquia
Teléfono:	3213433853	Teléfono:	4483500
Correo electrónico:	ASISTENTE@MILITARYJR.COM.CO	Correo electrónico:	mlgiraldo@fabricato.com
JEM SUPPLIES SAS		INDUSTRIAS ERREGE SAS	
Nombre:	Jorge Enrique Méndez Calderón	Nombre:	Rosa Margarita García
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 43 No. 13-71	Dirección:	Cll 22BisNo.43B-42
Teléfono:	3503331037	Teléfono:	3164354601
Correo electrónico:	licitaciones@jemsupplies.com	Correo electrónico:	gerencia@inderrege.com
UNIROCA SA		FABRILAR SAS	



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Nombre:	Darío Suárez Ángel	Nombre:	Andrés Fernando Ramírez
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CRA 43 F No14 109, Medellín	Dirección:	CRA 13 No. 17 71
Teléfono:	3103897104	Teléfono:	601 - 2865900
Correo electrónico:	licitaciones@uniroca.com atobon@uniroca.com	Correo electrónico:	fabrilar@outlook.com
INDUSTRIAS SALGARI SAS		CARDINN SAS	
Nombre:	Fabian Alexander Navas	Nombre:	Yudy Stella Cardozo
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CARRERA 6ª No. 26-32, Pereira	Dirección:	CARRERA 18C No. 24-42 SUR
Teléfono:	3006164809	Teléfono:	3184094618
Correo electrónico:	salgari@industriassalgari.com	Correo electrónico:	cardinnsas@gmail.com
INVERSIONES SAHREM DE COLOMBIA SAS		BACET GROUP SAS	
Nombre:	Miguel Antonio Ortega Piñeros	Nombre:	Nancy García Castro
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	KM 1.5 Vía Siberia Cota Potrero chico Parque Empresarial San Miguel Bodega 11B	Dirección:	CARRERA 19B No.26 SUR 34
Teléfono:	3214361962	Teléfono:	7467836
Correo electrónico:	info@saraveca.com	Correo electrónico:	licitaciones@bacetgroup.com gerencia@bacetgroup.com



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

UT FACOCREAR 2020		INDUCON SAS	
Nombre:	Ligia Stella González de Zuluaga	Nombre:	Saúl Torres Muñoz
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CALLE 67 N° 19-38	Dirección:	CARRERA 34 N.19-84
Teléfono:	3188067222-3476412	Teléfono:	317116054
Correo electrónico:	gerencia@create.co Fernandomonterob@hotmail.com	Correo electrónico:	licitaciones@confeccionesinducn.com
MOZT DE COLOMBIA SAS		UNIÓN TEMPORAL ORIÓN	
Nombre:	Lisbet Sabina Mogollón	Nombre:	Edgar Huertas García
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CALLE 87 N°22ª-08	Dirección:	DIAGONAL 17C SUR #25-26
Teléfono:	3168347960	Teléfono:	3123978053
Correo electrónico:	EJECUTIVADECONTRATOS@MOZT.COM.CO	Correo electrónico:	SPARTASHOES@HOTMAIL.COM
NICHOLL'S TÁCTICA SAS		UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA KB 2021	
Nombre:	Pedro Nel Benavides	Nombre:	Nestor Orlando Bolívar Luque
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 6 N° 16 -117 - Fusagasugá	Dirección:	Carrera 65ª No. 4D -55
Teléfono:	3132577741	Teléfono:	3176494446 -3108141910
Correo electrónico:	oscarvelosa@nichollstactica.com	Correo electrónico:	Kavaw.sas@gmail.com organizacionbaruc@gmail.com



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

JUAN CARLOS PÉREZ		UNIÓN TEMPORAL DEFENSAPLEX	
Nombre:	Juan Carlos Pérez Gómez	Nombre:	María Alejandra Rodríguez Palacio
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Cra 49B No 93-07	Dirección:	CARRERA 65 # 94-66
Teléfono:	7423915	Teléfono:	8133314
Correo electrónico:	ventas@insumosdemoda.com	Correo electrónico:	licitacionessv01@gmail.com
UNIÓN TEMPORAL QUESTALZ		MILITARY INDUSTRIES SAS	
Nombre:	Leonardo Caro Valencia	Nombre:	Mauricio Dussan Medina
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 78j No 60ª-82 sur	Dirección:	CRA 49ª# 86ª-04
Teléfono:	3005669456	Teléfono:	3213433853
Correo electrónico:	grupoalzvaron@gmail.com gerencia@grupoalzsas.com	Correo electrónico:	ASISTENTE@MILITARYJR.COM.CO
CONSORCIO ARES INTERAMERICANA		CI INVERSIONES DERCA SAS	
Nombre:	Gustavo Adolfo Restrepo Segura	Nombre:	Carlos Alberto Beltrán Espinosa
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	CARRERA 57A # 5B-51/53	Dirección:	Avenida Troncal panamericana de Occidente N 5-61 Bodega 18 Parque Industrial Puerto Vallarta – Mosquera Cundinamarca



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Teléfono :	320 426 3019	Teléfono :	3044691833
Correo electrónico:	gerencia@ressupplies.co	Correo electrónico:	cabe1960@hotmail.com licitacion.derca@gmail.com
MILFORT SAS		COLTEMAYOR SA	
Nombre:	Felipe Botero Cardona	Nombre:	Carlos Alberto Díaz Roza
Cargo:	Representante legal	Cargo:	Representante Legal
Dirección:	AV. CALLE 24 No. 95-12	Dirección:	Calle 17 No. 62-41
Teléfono :	3103584592	Teléfono :	3115166058
Correo electrónico:	Licitaciones2@hotmail.com.co licitaciones@milfort.com.co	Correo electrónico:	cdiaz@jobwear.net
UNIÓN TEMPORAL INTENDENCIA 2021			
Nombre:	Germán Buitrago Mejía		
Cargo:	Representante Legal		
Dirección:	Calle 44 No. 50 -96		
Teléfono :	3244900		
Correo electrónico:	licitaciones@granadosycondecoraciones.com		

Cláusula 30 Cláusula de Catalogación de productos



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

El proveedor deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Entidad Compradora una lista de los bienes adjudicados por cada orden de compra, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista

Dirección _____
Nombre de la empresa _____
Correo electrónico _____
País de origen _____
Teléfono _____
NIT _____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____
Teléfono _____
Código de identificación tributaria _____
Nombre de la empresa _____
Correo electrónico _____
País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.

Información que debe proporcionar el proveedor

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de Partes _____
5. Número de Catalogación OTAN (National Stock Number) _____. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

Cláusula 31 Documentos

Los siguientes hacen parte integral del presente documento:



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

- 31.1. Los Estudios y Documentos Previos.
- 31.2. El pliego de condiciones de la licitación pública **CCENEG-052-01-2021** y sus anexos.
- 31.3. Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- 31.4. Los Anexos del proceso

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

33.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

33.2. Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la cláusula 31

33.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.

35.1. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás documentos del proceso

Cláusula 32 Disponibilidad Presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para la firmar el presente Acuerdo Marco no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 33 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Cláusula 34 Liquidación

38.1. Liquidación del Acuerdo Marco: Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda (Acuerdo Marco), dentro de los términos de ley una vez vencida la última orden de compra vigente. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación efectuada entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores versará exclusivamente sobre las obligaciones definidas en el Acuerdo Marco, (salvo que existan obligaciones pendientes de contenido económico entre el proveedor y Colombia Compra Eficiente); precisando así que la liquidación no tiene por alcance declarar a paz y salvo a la entidad compradora y sus proveedores, razón por la cual las obligaciones específicas y los contenidos económicos y patrimoniales generados entre estas serán de análisis y liquidación en los términos descritos en el siguiente numeral.

38.2. Liquidación de las órdenes de compra: La responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras.

Cláusula 35 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

Anexo 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos se encuentran definidos en los documentos que hacen parte del proceso de selección **CCENEG-052-01-2021**.

Anexo 2 Productos y normas/fichas técnicas del Material de Intendencia y Materia Prima

NTMD / ficha técnica	Producto
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01037/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01038/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC
NTMD-0303	CINTA FAYA F5 EJC.
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00178/INT-0	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01032/INT-1	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

NTMD / ficha técnica	Producto
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01262/INT-1	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01118/INT-1	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228/INT-1	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA
ET-FAC-052	SOBRECAMA
ET-FAC-019	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS
ET-FAC-007-02	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO
ET-FAC-080-03	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
NTMD-0328-A1 NTMD-0335-A1 NTMD-0336-A1	CAMUFLADO PIXELADO
NTMD-0299-A1	PANTALONETA NEGRA
NTMD-0236 NTMD-0007-A2	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

NTMD / ficha técnica	Producto
NTMD-0152-A3	CHAQUETA DE FAENA
NTMD-0207-A1	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO
NTMD-0207-A1 NTMD-0206-A2	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL
NTMD-0217-A2	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA
NTMD-0325	BOTA DE SEGURIDAD
NTMD-0056-A2	CORBATAS
NTMD-0246-A3	CASCO BALISTICO
NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial
NTMD-0018-A3	CHALECOS SALVAVIDAS
ET-ARC-BN6-0054 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO
ET-ARC-BN6-0055 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO
ET-ARC-BN6-0056-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA
ET-ARC-BN6-0053-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA
ET-ARC-BNL6-0059-A5	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

NTMD / ficha técnica	Producto
ET-ARC-DIABA-0029	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL
ET-ARC-DIABA-0021-A2	GORRA NAVAL MASCULINA
ET-ARC-DIABA-0023-A1	GORRA NAVAL FEMENINA
ET-ARC-DIABA-0018-A1	GORRA DE FAENA PARA CADETE
NTMD-0184	CHAQUETA DE SERVICIO
NTMD-0254 A2	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS
NTMD-0332	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO
NTMD-0340	GORRA BEISBOLERA
NTMD-0364	CAUCHO PARA VULCANIZAR
NTMD-0344	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS
NTMD-0343	CUERO CORTE ATANINO
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00030	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45
NTMD-0264A1	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50
NTMD-0269-A1	CALZADO DE CALLE PARA MUJER , EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50
NTMD-0233-A1	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00001	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARILLA



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

NTMD / ficha técnica	Producto
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/ INT-0	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M-L-XL
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00029/ INT6	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M-L-XL
NTMD-0140-A4	UNIFORME N°3 DAMA
NTMD-0134-A4	UNIFORME N°3 CABALLERO
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00240/INT2	CINTURÓN CON HEBILLA
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2 DESIERTO
NTMD-0216-A3	LONA PIXELADA NYLON TIPO V
NTMD-0216-A3	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA
NTMD-0015-A3	CASCO PARA MOTOCICLETA
NTMD-0263-A1	BASTÓN TIPO TONFA



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1) Dismotos PM EU, 2) Industrias Sagor LTDA, 3) Valores Smith SA 4) C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. 5) UT Colombiana De Blindaje, 6) Consorcio Línea Plus 7) Union Temporal Discap, 8) Texticorp SA, 9) Union Temporal Ibatex, 10) Colombo Italiana De Curtidos - ITALCUR SAS, 11) Inversiones GAO S.A.S, 12) UT-21, 13) El Comercio De Cueros SAS, 14) Productos Boxeador De Colombia SAS, 15) Importadora Y Distribuidora De Colombia - IMDICOL S.A.S, 16) Unitex, 17) Unión Temporal DH-CS, 18) UT Prosumar, 19) Sandra Patricia Cañón Chaparro, 20) Interflex De Colombia S.A.S, 21) Plasticos MQ SAS, 22) UT Acuerdo Marco MTH, 23) Fabricato SA, 24) JEM Supplies SAS, 25) Industrias Errege S.A.S, 26) Uniformes Industriales Ropa Y Calzado Quin Lop - UNIROCA S.A. 27) Fabrilar S.A.S., 28) Industrias Salgari S.A.S 29) Cardinn S.A.S 30) Inversiones Sarhem De Colombia SAS, 31) Bacet Group SAS 32) UT Facocrear 2020 33) Industrias Y Confecciones Inducon SAS, 34) Mozt De Colombia S.A. 35) Union Temporal Orion, 36) Nicholl'S Tactica S.A.S, 37) Union Temporal Intendencia KB 2021, 38) Juan Carlos Pérez Gómez, 39) Union Temporal Defensaplex, 40) Unión Temporal Questalz, 41) Military Industries SAS, 42) Consorcio Ares Interamericana, 43) C.I. Inversiones Derca SAS, 44) Milfort S.A.S, 45) Colombiana De Textiles Por Mayor - COLTEMAYOR S.A, 46) Unión Temporal Intendencia 2021

		Firma
Elaboró:	Caro Nathaly Camargo Wilches - Abogado	
Revisó:	Luis Enrique Fajardo Caballero - Gestor	
Aprobó:	Luis Enrique Fajardo Caballero - Gestor	
Aprobación Subdirector:	Andrés Ricardo Mancipe – subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	Septiembre de 2021	



Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

Anexo 2 – Anexo Técnico
NTMD, fichas técnicas, tiempos de entrega, ponderación oferta económica y partidas
arancelarias

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. TIEMPO MÁXIMO DEL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO	3
3. PORCENTAJE DE PONDERACIÓN POR PRODUCTO DEL PRECIO POR RANGO DE UNIDADES OFRECIDAS	9

Lista de Tablas

Tabla 1 – Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto.....	3
Tabla 2 – Porcentaje de ponderación por producto del precio por rango de unidades ofrecido	9

[Espacio en blanco hasta el siguiente título.]



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

1. Introducción

El presente documento tiene como principal insumo las fichas técnicas y especificaciones que se encuentren vinculadas al futuro Acuerdo Marco de Material de Intendencia y Materia Prima, para dar claridad de los interesados, posibles proveedores y las entidades compradoras se realizan las siguientes precisiones para el adecuado entendimiento del presente Anexo:

A. En este anexo se encontrará:

- Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto
- Porcentaje de ponderación por producto del precio por rango de unidades ofrecido
- Partidas arancelarias
- Fichas técnicas de los productos que no contienen NTMD

B. Como parte de los Derechos y Deberes de los Contratistas establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, “2º. **Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;** acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, **de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales,** evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.” (negrilla y subraya fuera de texto), por tal motivo, deberán colaborar con las Entidades Compradoras bajo su calidad de Contratistas/Proveedores para que se cumpla el objeto contratado y sea de la mejor calidad, en ese orden de ideas, deberán informar a la Entidad cuando algún aspecto o requerimiento no se cumpla o no sea aplicable a su naturaleza y destinación.

[Espacio en blanco hasta el siguiente título.]



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

2. Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

Tabla 1 – Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01037/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01038/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	n cantidad de metros	60
NTMD-0303	CINTA FAYA F5 EJC.	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00178/INT-0	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	n cantidad de metros	45
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01032/INT-1	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	n cantidad de metros	45
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	n cantidad de metros	60
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	n cantidad de metros	60
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01262/INT-1	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01118/INT-1	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	n cantidad de metros	90
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228/INT-1	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	n cantidad de DM2	30
ET-FAC-052	SOBRECAMA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-FAC-019	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS	De 1 a 5.000 unidades	120
		De 5.001 a 10.000 unidades	150
		De 10.001 a 20.000 unidades	180
		Más de 20.001 unidades	210



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
ET-FAC-007-02	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-FAC-080-03	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0328-A1 NTMD-0335-A1 NTMD-0336-A1	CAMUFLADO PIXELADO	De 1 a 5.000 unidades	120
		De 5.001 a 10.000 unidades	150
		De 10.001 a 20.000 unidades	180
		Más de 20.001 unidades	210
NTMD-0299-A1	PANTALONETA NEGRA	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Mas de 20.000 unidades	180
NTMD-0236 NTMD-0007-A2	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0152-A3	CHAQUETA DE FAENA	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0207-A1	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0207-A1 NTMD-0206-A2	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0217-A2	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0335	BOTA DE SEGURIDAD	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0056-A2	CORBATAS	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0246-A3	CASCO BALISTICO	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0018-A3	CHALECOS SALVAVIDAS	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-ARC-BN6-0054 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-ARC-BN6-0055 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-ARC-BN6-0056-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-ARC-BN6-0053-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
ET-ARC-BNL6-0059-A5	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0029	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0021-A2	GORRA NAVAL MASCULINA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0023-A1	GORRA NAVAL FEMENINA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0018-A1	GORRA DE FAENA PARA CADETE	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0184	CHAQUETA DE SERVICIO	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0254 A2	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0332	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unidades	120
		Más de 20.001 unidades	150
NTMD-0340	GORRA BEISBOLERA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0364	CAUCHO PARA VULCANIZAR	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0344	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	n cantidad de DM	90



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0343	CUERO CORTE ATANINO	n cantidad de DM	90
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00030	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0264A1	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0269-A1	CALZADO DE CALLE PARA MUJER , EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0233-A1	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00001	MORRAL DE CAMPAÑA TIPO DESIERTO	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/ INT-0	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M-L-XL	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00029/ INT6	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M-L-XL	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD-0140-A4	UNIFORME N°3 DAMA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD-0134-A4	UNIFORME N°3 CABALLERO	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Más de 10.001 unidades	150
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00240/INT2	CINTURÓN CON HEBILLA	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unidades	120
		Más de 20.001 unidades	150
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2	n cantidad de metros	90
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2 DESIERTO	n cantidad de metros	90
NTMD-0216-A3	LONA PIXELADA NYLON TIPO V	n cantidad de metros	90
NTMD-0216-A3	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA	n cantidad de metros	90
NTMD-0015-A3	CASCO PARA MOTOCICLETA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0263-A1	BASTÓN TIPO TONFA	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

3. Porcentaje de ponderación por producto del precio por rango de unidades ofrecidas

Tabla 2 – Porcentaje de ponderación por producto del precio por rango de unidades ofrecido

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01037/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	n cantidad de metros	100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01038/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	n cantidad de metros	100%
NTMD-0303	CINTA FAYA F5 EJC.	n cantidad de metros	100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00178/INT-0	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	n cantidad de metros	100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01032/INT-1	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	n cantidad de metros	100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	n cantidad de metros	100%
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	n cantidad de metros	100%
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	n cantidad de metros	100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	n cantidad de metros	100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01262/INT-1	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN	n cantidad de metros	100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01118/INT-1	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	n cantidad de metros	100%



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
JEMPP- CEDE4-DIETE- FT-01228/INT-1	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	n cantidad de DM2	100%
ET-FAC-052	SOBRECAMA	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
ET-FAC-019	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	20%
		De 10.001 a 20.000 unidades	20%
		Más de 20.001 unidades	20%
Total			100%
ET-FAC-007-02	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
ET-FAC-080-03	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0328-A1 NTMD-0335-A1 NTMD-0336-A1	CAMUFLADO PIXELADO	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	20%
		De 10.001 a 20.000 unidades	20%
		Más de 20.001 unidades	20%
Total			100%
NTMD-0299-A1	PANTALONETA NEGRA	De 1 a 10.000 unidades	40%
		De 10.001 a 20.000 unidades	30%
		Mas de 20.000 unidades	30%
Total			100%



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
NTMD-0236 NTMD-0007-A2	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0152-A3	CHAQUETA DE FAENA	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0207-A1	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0207-A1 NTMD-0206-A2	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0217-A2	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0325	BOTA DE SEGURIDAD	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0056-A2	CORBATAS	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0246-A3	CASCO BALISTICO	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
Total			100%
NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0018-A3	CHALECOS SALVAVIDAS	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
ET-ARC-BN6-0054 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
ET-ARC-BN6-0055 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
ET-ARC-BN6-0056-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
ET-ARC-BN6-0053-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
ET-ARC-BNL6-0059-A5	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
ET-ARC-DIABA-0029	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
ET-ARC-DIABA-0021-A2	GORRA NAVAL MASCULINA	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
ET-ARC-DIABA-0023-A1	GORRA NAVAL FEMENINA	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
ET-ARC-DIABA-0018-A1	GORRA DE FAENA PARA CADETE	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0184	CHAQUETA DE SERVICIO	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0254 A2	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0332	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	De 1 a 10.000 unidades	40%
		De 10.001 a 20.000 unidades	30%
		Más de 20.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0340	GORRA BEISBOLERA	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0364	CAUCHO PARA VULCANIZAR	De 1 a 5.000 unidades	60%



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0344	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	N cantidad de DM	60%
			40%
Total			100%
NTMD-0343	CUERO CORTE ATANINO	N cantidad de DM	60%
			40%
Total			100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00030	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0264A1	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0269-A1	CALZADO DE CALLE PARA MUJER , EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0233-A1	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46	De 1 a 10.000 unidades	60%
		Mas de 10.001 unidades	40%
Total			100%
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00001	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	De 1 a 10.000 unidades	40%
		De 10.001 a 20.000 unidades	30%
		Más de 20.001 unidades	30%
Total			100%



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
JEMPP- CEDE4-DIETE- ET-01403/ INT- 0	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M-L-XL	De 1 a 10.000 unidades	40%
		De 10.001 a 20.000 unidades	30%
		Más de 20.001 unidades	30%
Total			100%
JEMPP- CEDE4-DIETE- FT-00029/ INT6	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M- L-XL	De 1 a 10.000 unidades	40%
		De 10.001 a 20.000 unidades	30%
		Más de 20.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0140-A4	UNIFORME N°3 DAMA	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0134-A4	UNIFORME N°3 CABALLERO	De 1 a 5.000 unidades	40%
		De 5.001 a 10.000 unidades	30%
		Mas de 10.001 unidades	30%
Total			100%
JEMPP- CEDE4-DIETE- FT-00240/INT2	CINTURÓN CON HEBILLA	De 1 a 10.000 unidades	40%
		De 10.001 a 20.000 unidades	30%
		Más de 20.001 unidades	30%
Total			100%
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2	n cantidad de metros	100%
Total			100%
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2 DESIERTO	n cantidad de metros	100%
Total			100%
NTMD-0216-A3	LONA PIXELADA NYLON TIPO V	n cantidad de metros	100%
Total			100%



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Rango de unidades	Porcentaje de ponderación
NTMD-0216-A3	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA	n cantidad de metros	100%
Total			100%
NTMD-0216-A3	CASCO PARA MOTOCICLETA	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%
Total			100%
NTMD-0216-A3	BASTÓN TIPO TONFA	De 1 a 5.000 unidades	60%
		Más de 5.001 unidades	40%

4. Criterios del puntaje para estimular la industria nacional



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta las partidas arancelarias de la siguiente tabla para asignar el puntaje de apoyo a la industria nacional para Bienes Nacionales. Para asignar dicho puntaje, la Oferta del proponente debe cumplir con alguno de los RPN del Producto en el cual presenta una Oferta.

Tabla 3 – Partidas arancelarias

NTMD / ficha técnica	Producto	Partidas
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01037/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	9607.11.00.00 9607.19.00.00
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01038/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	9607.11.00.00 9607.19.00.00
NTMD-0303	CINTA FAYA F5 EJC.	9612.10.00.00 5806321000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00178/INT-0	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	5609009000 5607500000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01032/INT-1	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	9606.21.00.00
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	5402.31.00.00 5401109000 5401101000 5508109000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	6006340000 6302101000 5903900000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01262/INT-1	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN	63.02.10.10.00
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01118/INT-1	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	6006340000 6302101000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228/INT-1	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	4107920000 4104410000 4104490000



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Partidas
ET-FAC-052	SOBRECAMA	6302310000 6302210000 6302220000 6302320000
ET-FAC-019	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS	6203230000 6203120000
ET-FAC-007-02	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	6402.19.00.00 6403.20.00.00 6403.20.00.00 6403.59.00.00 6403919000
ET-FAC-080-03	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	6203230000 6211330000
NTMD-0328-A1 NTMD-0335-A1 NTMD-0336-A1	CAMUFLADO PIXELADO	5603.14.00.00 5603.94.00.00 6203230000
NTMD-0299-A1	PANTALONETA NEGRA	5603.13.00.00 5603.93.00.00 6114300000
NTMD-0236 NTMD-0007-A2	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)	6203230000 6101909000 6204130000 6203110000 6203120000
NTMD-0152-A3	CHAQUETA DE FAENA	6203330000 6101909000 6201130000 6201110000
NTMD-0207-A1	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO	6203230000 6201130000 6203120000
NTMD-0207-A1 NTMD-0206-A2	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL	6203230000 6203120000
NTMD-0217-A2	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA	6203230000 6203120000



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Partidas
NTMD-0325	BOTA DE SEGURIDAD	6402.19.00.00 6403.20.00.00 6403.20.00.00 6403.59.00.00 6403919000
NTMD-0056-A2	CORBATAS	6117.80.20.00 6215200000 6115200000
NTMD-0246-A3	CASCO BALISTICO	6502.00.90.00 6506100000
NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial	6110.11.20.00 6110.19.20.00 6110.20.20.00 6307909000
NTMD-0018-A3	CHALECOS SALVAVIDAS	6307.20.00.00 6307909000 6307200000
ET-ARC-BN6-0054 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO	6204230000 6204130000
ET-ARC-BN6-0055 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO	6203230000 6203120000 6203120000
ET-ARC-BN6-0056-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA	6203230000 6203120000
ET-ARC-BN6-0053-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA	6204230000 6204130000
ET-ARC-BNL6-0059-A5	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS	6203230000 6203120000
ET-ARC-DIABA-0029	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL	5603.14.00.00 5603.94.00.00 6505009000
ET-ARC-DIABA-0021-A2	GORRA NAVAL MASCULINA	5603.14.00.00 5603.94.00.00 6505009000
ET-ARC-DIABA-0023-A1	GORRA NAVAL FEMENINA	5603.14.00.00 5603.94.00.00 6505009000



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Partidas
ET-ARC-DIABA-0018-A1	GORRA DE FAENA PARA CADETE	5402.32.00.00 6505009000
NTMD-0184	CHAQUETA DE SERVICIO	5603.13.00.00 5603.93.00.00 6201130000 6202130000 6203330000 6210200000 6210300000
NTMD-0254 A2	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS	620113000 6202130000 3926200000
NTMD-0332	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	4203300000 6217100000
NTMD-0340	GORRA BEISBOLERA	5603.14.00.00 5603.94.00.00 6505009000
NTMD-0364	CAUCHO PARA VULCANIZAR	4016.95.90.00 4016.99.10.00 4005919000
NTMD-0344	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	4101.20.00.00 4106.32.00.00 4106.92.00.00 4112.00.00.00 4107920000
NTMD-0343	CUERO CORTE ATANINO	4101.20.00.00 4106.32.00.00 4106.92.00.00 4112.00.00.00 4107920000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00030	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45	6402.19.00.00 6403.20.00.00 6403.20.00.00 6403.59.00.00 6403919000 6402999000
NTMD-0264A1	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50	6403.91.10.00 6403.91.90.00 6402999000



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Partidas
NTMD-0269-A1	CALZADO DE CALLE PARA MUJER , EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50	6401.99.00.00 6402.19.00.00 6402999000
NTMD-0233-A1	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46	6401.99.00.00 6402.19.00.00 6402999000 6403190000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00001	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	4202.92.00.10
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/ INT-0	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M-L-XL	6115.29.00.00 6115.21.00.00 6115.96.00.00
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00029/ INT6	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M-L-XL	6207.11.00.00 6207.19.00.00 6207.22.00.00 6207.29.00.00 6107.21.00.00 6107.22.00.00
NTMD-0140-A4	UNIFORME N°3 DAMA	6204230000 6204130000
NTMD-0134-A4	UNIFORME N°3 CABALLERO	6204230000 6203120000
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00240/INT2	CINTURÓN CON HEBILLA	4203300000 6217100000
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2	6006340000 6302101000 5211590000 5514230000
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2 DESIERTO	6006340000 6302101000 5211590000 5407940000
NTMD-0216-A3	LONA PIXELADA NYLON TIPO V	6006340000 6302101000 5903200000



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Partidas
NTMD-0216-A3	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA	6006340000 6302101000 5903200000
NTMD-0015-A3	CASCO PARA MOTOCICLETA	6506100000
NTMD-0263-A1	BASTÓN TIPO TONFA	6602000000

Para asignar el puntaje de apoyo a la industria nacional por incorporación de bienes colombianos, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta los criterios establecidos en la siguiente tabla para cada Producto

NTMD / ficha técnica	Producto	Criterio de incorporación
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01037/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01038/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0303	CINTA FAYA F5 EJC.	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00178/INT-0	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01032/INT-1	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Criterio de incorporación
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01262/INT-1	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01118/INT-1	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228/INT-1	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-FAC-052	SOBRECAMA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-FAC-019	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-FAC-007-02	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-FAC-080-03	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0328-A1 NTMD-0335-A1 NTMD-0336-A1	CAMUFLADO PIXELADO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0299-A1	PANTALONETA NEGRA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0236 NTMD-0007-A2	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0152-A3	CHAQUETA DE FAENA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0207-A1	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0207-A1 NTMD-0206-A2	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0217-A2	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0325	BOTA DE SEGURIDAD	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Criterio de incorporación
NTMD-0056-A2	CORBATAS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0246-A3	CASCO BALISTICO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0018-A3	CHALECOS SALVAVIDAS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-BN6-0054 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-BN6-0055 NTMD-0206-A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-BN6-0056-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-BN6-0053-A1 NTMD-0206-A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-BNL6-0059-A5	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-DIABA-0029	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-DIABA-0021-A2	GORRA NAVAL MASCULINA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-DIABA-0023-A1	GORRA NAVAL FEMENINA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
ET-ARC-DIABA-0018-A1	GORRA DE FAENA PARA CADETE	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0184	CHAQUETA DE SERVICIO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Criterio de incorporación
NTMD-0254 A2	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0332	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0340	GORRA BEISBOLERA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0364	CAUCHO PARA VULCANIZAR	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0344	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0343	CUERO CORTE ATANINO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00030	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0264A1	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0269-A1	CALZADO DE CALLE PARA MUJER , EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0233-A1	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00001	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARRILLA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01403/ INT-0	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M-L-XL	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00029/ INT6	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M-L-XL	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano



Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021

NTMD / ficha técnica	Producto	Criterio de incorporación
NTMD-0140-A4	UNIFORME N°3 DAMA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0134-A4	UNIFORME N°3 CABALLERO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00240/INT2	CINTURÓN CON HEBILLA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0328	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2 DESIERTO	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0216-A3	LONA PIXELADA NYLON TIPO V	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0216-A3	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0015-A3	CASCO PARA MOTOCICLETA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano
NTMD-0263-A1	BASTÓN TIPO TONFA	Al menos 1 componente en la fabricación del producto debe ser colombiano



**GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA - CCENEG-052-01-
2021 - CCE-278-AMP-2021.**

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
2024

Director General (E)
Carlos Francisco Toledo Flórez

Secretaria General
Sandra María Cuenca
Leguizamo

Subdirectora de Negocios (E)
Sandra Milena López López

Subdirectora de Gestión Contractual
Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Carlos Francisco Toledo Flórez

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)
Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho
María del Pilar Suárez Sebastián

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Ricardo Pajarito Mondragón

Asesora Experta de Despacho
Sandra Milena López López

Asesor Experto de Despacho
Ricardo Pérez Latorre

Asesora de Control Interno
Judith Gómez Zambrano

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	6
1.1. NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II.....	6
1.2. OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	6
1.2.1. Alcance del Objeto	6
1.3. COBERTURA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	6
1.4. PLAZO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	6
1.5. FECHA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.....	6
1.6. TIEMPOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÁXIMOS	7
2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.....	12
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)	12
4. PROCESO DE ADQUISICIÓN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA..	14
5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN	15
5.1. SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA	15
5.2. DILIGENCIAMIENTO DEL SIMULADOR EXCEL	17
5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización.....	21
5.2.2. Mensajes	30
5.2.3. Editar un evento de cotización	31
5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.....	34
5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.....	34
5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización	36
5.2.7. Selección del Proveedor	38
5.3. CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN.....	40
5.4. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.....	41
6. SOLICITUD DE COMPRA.....	42
7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR.....	42
8. ORDEN DE COMPRA.....	42
9. FACTURACIÓN Y PAGO	42
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA	43
11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	43



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02

Código:

CCE-GAD-GI-37

Fecha:

7 DE MARZO DE 2024

Página 2 de 48

12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS (CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD).....	45
13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS	45
14. PREGUNTAS FRECUENTES AL AMP MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA	46
15. FICHA TÉCNICA Y CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO.....	47

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Plataforma de Colombia Compras Eficiente	15
Ilustración 2 categoría y producto	16
Ilustración 3 Minisitio IAD	16
Ilustración 4 Documentos del IAD en el Minisitio	17
Ilustración 5 Simulador por tipo de servicios del IAD	17
Ilustración 6 Información de la entidad	18
Ilustración 7 Fechas estimadas y sedes de entrega en los Productos.....	18
Ilustración 8 Artículos de la Solicitud de Cotización.....	19
Ilustración 9 Gravámenes Adicionales	19
Ilustración 10 Generar el resumen de la Solicitud de Cotización y CSV	20
Ilustración 11 Ingreso a COUPA.....	22
Ilustración 12 Imagen inicial de COUPA al ingresar	22
Ilustración 13 Generar un evento de cotización en COUPA.....	22
Ilustración 14 Cargue de plantilla respecto al tipo de Servicio	23
Ilustración 15 Numero del evento de cotización que asigna la plataforma.....	23
Ilustración 16 Logo entidad	24
Ilustración 17 Equipo del evento de cotización	24
Ilustración 18 Diligenciamiento del equipo del evento de cotización.....	25
Ilustración 19 Llamar a cada participante del equipo	25
Ilustración 20 Configuración del tiempo del evento de cotización	26
Ilustración 21 Cargar el archivo de Simulador para estructurar la compra en la pestaña “Detalles”	27
Ilustración 22 Cargue de algún otro documento que la entidad lo requiera.....	27
Ilustración 23 Agregar CSV	28
Ilustración 24 comenzar carga	28
Ilustración 25 Botón finalizar carga	29
Ilustración 26 Botón listo	29
Ilustración 27 Carga de artículos	29
Ilustración 28 Revisión de evento	30
Ilustración 29 Enviar evento a producción	30
Ilustración 30 Enviar evento	30

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37
VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 31 Barra de mensajes entre la entidad y los proveedores adjudicados a esa plantilla.....	31
Ilustración 32 Consultar el evento de cotización creado.....	32
Ilustración 33 Información del evento de cotización.....	32
Ilustración 34 Editar el evento en caso de que la entidad lo requiera	32
Ilustración 35 Nueva versión que genera la plataforma al momento de editar un evento de cotización.....	32
Ilustración 36 Eliminar y/o Cargar documentos nuevos.....	33
Ilustración 37 Modificación del tiempo	33
Ilustración 38 Vista previa del evento ya corregido	33
Ilustración 39 Enviar el evento	34
Ilustración 40 Verificar la respuesta de los proveedores.....	34
Ilustración 41 pestaña de respuestas.....	35
Ilustración 42 Descargar archivo de la oferta	35
Ilustración 43 Exportar las ofertas a documento Excel	36
Ilustración 44 Correos de los proveedores adjudicados para esa plantilla	37
Ilustración 45 Adjudicación del evento de cotización.	38
Ilustración 46 Adjudicar artículos y servicios	38
Ilustración 47 Actuar conforme a la adjudicación	39
Ilustración 48 Botón Nueva Solicitud.....	39
Ilustración 49 Proveedor Seleccionado.....	39
Ilustración 50 elección proveedor existente	40
Ilustración 51 generar solicitud de orden de compra.....	40
Ilustración 52 Modificación, aclaración, terminación o liquidación	44

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto	8
Tabla 2 Plantilla para RFI	12



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso del Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia y Materia Prima a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en su segunda generación.

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso licitatorio **CCENEG-052-01-2021** los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: [Ver Documentos del proceso](#) en la página web de Colombia Compra Eficiente, o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo marco de precios es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso de Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia y Materia Prima en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Acuerdo marco de precios al que se va a vincular, el cual corresponde al número **CCE-278-AMP-2021**.

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia y Materia Prima: [Ver Minisitio](#)

Nota1: La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Acuerdo marco de precios y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación del mismo y que estos elementos obedecen a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Nota2: Se le informa a las Entidades Compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 5 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 5 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

1.1. Número del proceso de selección en SECOP II

Proceso de selección por licitación pública No. **CCENEG-052-01-2021** adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

1.2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo marco de precios es establecer:

(i) Las condiciones en las cuales los Proveedores venden el Material de Intendencia y Materia Prima. (ii) Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo marco de precios; y (iii) Las condiciones para el pago de la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima por parte de las Entidades Compradoras.

1.2.1. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a suministrar a las Entidades Compradoras la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las normas técnicas establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública **CCENEG-052-01-2021**

1.3. Cobertura del Acuerdo Marco de Precios

EL Acuerdo marco de precios tiene cobertura nacional

1.4. Plazo del Acuerdo Marco de Precios

El Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia y Materia Prima tiene una duración de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional según lo dispuesto en la minuta del acuerdo.

Vigencia desde 7 de marzo de 2022 a 7 de marzo de 2025

1.5. Fecha Máxima de Generación de Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo marco de precios y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 6 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 6 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo marco de precios Material de Intendencia y Materia Prima, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a un año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y **seis (6) meses** más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 de la minuta del Acuerdo marco de precios.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo marco de precios, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo marco de precios se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra. **Fecha máxima para colocar órdenes de compra 07 de marzo 2025 Y Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra 07 de septiembre 2025**

1.6. Tiempos de prestación de los servicios máximos

Los plazos de entrega de los Productos son los señalados en la Tabla 1. Una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe convocar a una reunión de coordinación con el Proveedor y establecer un cronograma. Dicho cronograma debe contener:

- (i) La fecha definitiva de entrega de los Productos; las fechas de entrega parciales si la Entidad Compradora lo requiere
- (ii) Las fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere.
- (iii) Las fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos
- (iv) La definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento.

El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega del Material de Intendencia a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Tabla 1 Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
NTMD_0383	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	n cantidad de metros	60
NTMD_0383	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	n cantidad de metros	60
NTMD_0303_A1	CINTA FAYA F5 EJC.	n cantidad de metros	60
NTMD_0378	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	n cantidad de metros	45
NTMD_0381	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	n cantidad de metros	45
NTMD_0375	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	n cantidad de metros	60
NTMD_0007_A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	n cantidad de metros	60
NTMD_0007_A2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	n cantidad de metros	60
JEMPP_CED4_DIETE_ET03595_INT_0	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	n cantidad de metros	60
JEMPP_CED4_DIETE_ET02862_INT_0	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN	n cantidad de metros	60
JEMPP_CED4_DIETE_ET04014_INT_0	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA	n cantidad de metros	90
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228/INT-1	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	n cantidad de DM2	30
ET_FAC_052	SOBRECAMA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-FAC-019	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS	De 1 a 5.000 unidades	120
		De 5.001 a 10.000 unidades	150
		De 10.001 a 20.000 unidades	180
		Más de 20.001 unidades	210
ET_FAC_007_02	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-FAC-080-03	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0328_A2	CAMUFLADO PIXELADO	De 1 a 5.000 unidades	120

Página 8 de 48


 Departamento Nacional de Planeación - **DNP**
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 8 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
		De 5.001 a 10.000 unidades	150
		De 10.001 a 20.000 unidades	180
		Más de 20.001 unidades	210
NTMD_0299_A1	PANTALONETA NEGRA	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unidades	150
		Mas de 20.000 unidades	180
NTMD-0236 NTMD-0007-A2	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0152_A3	CHAQUETA DE FAENA	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD_0207_A2	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0207_A2 NTMD_0206_A2	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0217_A3 NTMD 0219_A2	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0325	BOTA DE SEGURIDAD	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0056_A2	CORBATAS	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD_0246_A3	CASCO BALISTICO	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0319-A1 NTMD-0225-A5 NTMD-0028-A8	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0018_A3	CHALECOS SALVAVIDAS	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
		De 1 a 5.000 unidades	90
ET_ARC_BN6_0054 NTMD_0206_A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO	De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET_ARC_BN6_0055 NTMD_0206_A2	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET_ARC_BN6_0056_A1 NTMD_0206_A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150

Página 9 de 48



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02 Código: CCE-GAD-GI-37 Fecha: 7 DE MARZO DE 2024 Página 9 de 48

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
ET_ARC_BN6_0053_A1 NTMD_0206_A2	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-ARC-BNL6-0059-A5	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0029	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0021-A2	GORRA NAVAL MASCULINA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0023-A1	GORRA NAVAL FEMENINA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
ET-ARC-DIABA-0018-A1	GORRA DE FAENA PARA CADETE	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0184	CHAQUETA DE SERVICIO	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0254 A3	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD-0332	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unids	120
		Más de 20.001 unidades	150
NTMD-0340	GORRA BEISBOLERA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD-0364	CAUCHO PARA VULCANIZAR	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120
NTMD-0344	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	n cantidad de DM	90
NTMD-0343	CUERO CORTE ATANINO	n cantidad de DM	90
JEMPP_CED4_DIETE_ET_05611_INT_0	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0264_A2	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0269_A1	CALZADO DE CALLE PARA MUJER, EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0233_A1	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46	De 1 a 10.000 unidades	120
		Mas de 10.001 unidades	150

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
JEMPP_CED4_DIETE_ET04629_INT_1	MORRAL DE CAMPAÑA TIPO DESIERTO	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unids	150
		Más de 20.001 unidades	180
JEMPP_CED4_DIETE_ET_01403_INT_0	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M-L-XL	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unids	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD_0384	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M-L-XL	De 1 a 10.000 unidades	120
		De 10.001 a 20.000 unids	150
		Más de 20.001 unidades	180
NTMD_0140_A4	UNIFORME N°3 DAMA	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0134_A4	UNIFORME N°3 CABALLERO	De 1 a 5.000 unidades	90
		De 5.001 a 10.000 unids	120
		Mas de 10.001 unidades	150
NTMD_0380	CINTURÓN CON HEBILLA	De 1 a 10.000 unidades	90
		De 10.001 a 20.000 unids	120
		Más de 20.001 unidades	150
NTMD_0328_A2	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-6 SELVA	n cantidad de metros	90
NTMD_0328_A2	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-6 DESIERTO	n cantidad de metros	90
NTMD_0216_A4	LONA PIXELADA NYLON TIPO V	n cantidad de metros	90
NTMD_0216_A4	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA	n cantidad de metros	90
NTMD-0216-A3	CASCO PARA MOTOCICLETA	De 1 a 5.000 unidades	120
		Más de 5.001 unidades	150
NTMD_0263_A1	BASTÓN TIPO TONFA	De 1 a 5.000 unidades	90
		Más de 5.001 unidades	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Notas:

1. Los tiempos de entrega se definen así: La Entidad Compradora debe convocar a una reunión de coordinación con el Proveedor y establecer un cronograma. El acta de dicha reunión debe contener al menos:

1. La fecha definitiva de entrega de los Productos y las entregas parciales si las estableció en la orden de compra
2. Fechas de las visitas de seguimiento para verificación de materia prima, si la Entidad Compradora lo requiere.
3. Fechas de las visitas de seguimiento de elaboración de los Productos;


 Departamento Nacional
 de Planeación - **DNP**
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 11 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 11 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

4. Definición del avance en la elaboración del Producto en cada una de las visitas de seguimiento.

II. El plazo máximo para la entrega de los Productos empieza a contar a partir del día hábil siguiente al momento en que se legaliza la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora no programa la Reunión de Coordinación dentro del plazo antes establecido o el Proveedor no asiste, el plazo máximo para la entrega del Material de Intendencia empieza a contar a partir del día hábil siguiente al día en que se legaliza la Orden de Compra.

2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las Entidades Estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

Para el Instrumento de Agregación de Demanda de Material de Intendencia y Materia Prima, no se requiere realizar previamente la solicitud de información (RFI) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla dentro del Acuerdo marco de precios. Sin embargo, se utiliza como una herramienta para actualización de precios que requiera Colombia Compra Eficiente a los proveedores del Acuerdo marco de precios.

Por lo tanto, se debe realizar a través las siguientes plantillas:

Tabla 2 Plantilla para RFI

No	Plantilla	Producto
1	125850	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC
2	125851	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC
3	125852	CINTA FAYA F5 EJC.
4	125853	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)
5	125854	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS
6	125855	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE
7	125856	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL
8	125857	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN
9	125858	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS
10	125859	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODÓN
11	125865	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA

Página 12 de 48



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 12 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

No	Plantilla	Producto
12	125862	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA
13	125869	SOBRECAMA
14	125870	CONJUNTO AZUL PARA SOLDADOS
15	125872	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO
16	125874	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
17	125876	CAMUFLADO PIXELADO
18	125879	PANTALONETA NEGRA
19	125889	UNIF NO. 3 MASCULINO 8 BOTONES (NEGRO DE SALIDA)
20	125891	CHAQUETA DE FAENA
21	125892	UNIF. NO. 6A MASCULINO BLANCO DE TRABAJO
22	125893	UNIF.NO. 6A Y 6B MASCULINO ARMADA NACIONAL
23	125928	UNIF. NO. 6B AZUL PARA TRAJE DE FAENA MASCULINO ARMADA
24	127119	BOTA DE SEGURIDAD
25	125929	CORBATAS
26	125930	CASCO BALISTICO
27	125931	CHALECO ANTIBALAS Nivel IIA, II, IIIA, III, IV y tipo especial
28	125932	CHALECOS SALVAVIDAS
29	125934	UNIF NO. 3 MARINERA PATO FEMENINO
30	125935	UNIF NO. 3 MARINERA PATO MASCULINO
31	125936	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL MASCULINO BLANCA
32	125937	UNIF. NO. 3A MARINERA OFICIAL SUBOFICIAL FEMENINA BLANCA
33	125940	UNIFORME DE NAVEGACION 3 PIEZAS
34	125941	GORRA DURA PARA SUBOFICIAL NAVAL
35	125942	GORRA NAVAL MASCULINA
36	125943	GORRA NAVAL FEMENINA
37	125944	GORRA DE FAENA PARA CADETE
38	125945	CHAQUETA DE SERVICIO
39	125947	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS
40	125948	CINTURÓN MULTIPROPÓSITO
41	125949	GORRA BEISBOLERA
42	125950	CAUCHO PARA VULCANIZAR
43	125951	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS
44	125952	CUERO CORTE ATANINO
45	125953	BOTAS TÉRMICAS EJC - Talla 36 a la 45
46	125954	CALZADO TACON 5 1/2 SINTETICO- Talla 34 a la 50
47	125955	CALZADO DE CALLE PARA MUJER, EN MATERIAL SINTETICO, TIPO MOCASIN - Talla 33 a la 50
48	125961	CALZADO DE CALLE EN MATERIAL CUERO CHAROL PARA CABALLERO - Talla 33 a la 46
49	125962	MORRAL DE CAMPAÑA CON PARILLA
50	125963	CALCETINES, PARA TIEMPO EXTREMADAMENTE FRIO - Talla S-M-L-XL
51	125965	PIJAMAS TERMICAS Talla S-M-L-XL
52	125966	UNIFORME N°3 DAMA
53	125968	UNIFORME N°3 CABALLERO
54	125971	CINTURÓN CON HEBILLA
55	125972	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2

Página 13 de 48



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02	Código: CCE-GAD-GI-37	Fecha: 7 DE MARZO DE 2024	Página 13 de 48
-------------	-----------------------	---------------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.**CÓDIGO:** CCE-GAD-GI-37**VERSIÓN:** 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

No	Plantilla	Producto
56	125974	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO-2 DESIERTO
57	125975	LONA PIXELADA NYLON TIPO V
58	125977	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA
59	125979	CASCO PARA MOTOCICLETA
60	125980	BASTÓN TIPO TONFA

Fuente: Colombia Compra Eficiente

4. PROCESO DE ADQUISICIÓN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El Acuerdo marco de precios Material de Intendencia y Materia Prima establece que la adquisición de Material de Intendencia debe realizarse por medio de una Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.

Colombia Compra Eficiente deberá consultar los primeros **cinco (5) días hábiles** de cada mes a Normas Técnicas del Ministerio de Defensa la existencia de actualizaciones de la NTMD de un Producto del presente Acuerdo marco de precios. Si al menos un (1) Proveedor del Producto actualizado, informa a Colombia Compra Eficiente que el precio del Producto se ha visto afectado por la actualización en la NTMD. Colombia Compra deberá:

1. Informar a la totalidad de los Proveedores que estén adjudicados al Producto;
2. Establecer un precio máximo en el mercado el cual no dará a conocer a los Proveedores.
3. Solicitar a los Proveedores de ese Producto cotizar el valor, el cual deberá ser igual o mayor al precio del Producto en el Catálogo. Los Proveedores deben responder a esta solicitud (RFI) dentro de los 10 días calendario siguientes.

Una vez Colombia Compra Eficiente dé a conocer el precio máximo definido, procederá a realizar la actualización de los precios indicados por los Proveedores, para aquellos Proveedores que indicaron un precio mayor al definido por Colombia Compra Eficiente, se actualizará el precio con el Precio máximo definido por Colombia Compra Eficiente.

Para los Proveedores que no respondan a la solicitud dentro de los 10 días calendario siguientes Colombia Compra Eficiente mantendrá el precio estipulado en el catálogo.

El Acuerdo marco de precios Material de Intendencia y Materia Prima establece que la adquisición de Material de Intendencia debe realizarse por medio de una

Departamento Nacional
de Planeación - **DNP****Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 14 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 14 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

5.1. Simulador para Estructurar la Compra

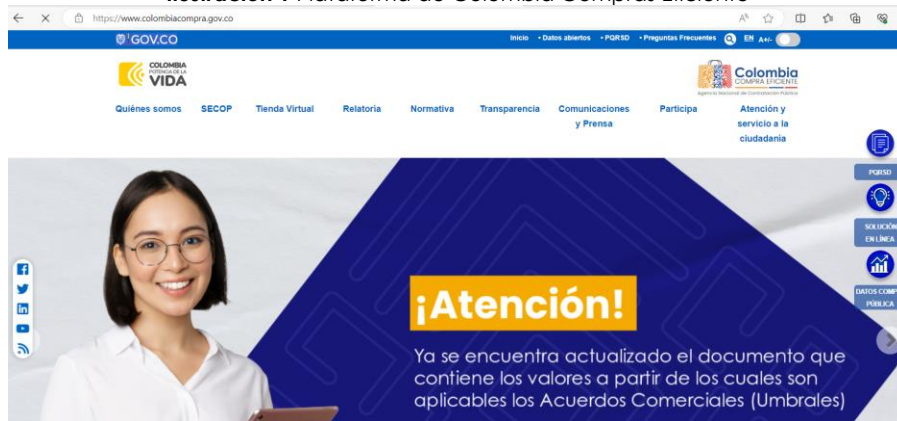
El simulador es un archivo en formato Excel donde la Entidad Compradora define la celda que contiene las referencias que satisfacen su necesidad.

La Entidad Compradora debe descargar el “Simulador para estructurar la Compra” en el minisitio del Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/intendencia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de>

O seguir los siguientes pasos para realizar la descarga:

Ingresa al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Ilustración 1 Plataforma de Colombia Compras Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción “Intendencia” y busque “Acuerdo marco de precios Material de Intendencia y Materia Prima” o por productos seleccione “Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia y Materia Prima”.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 15 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

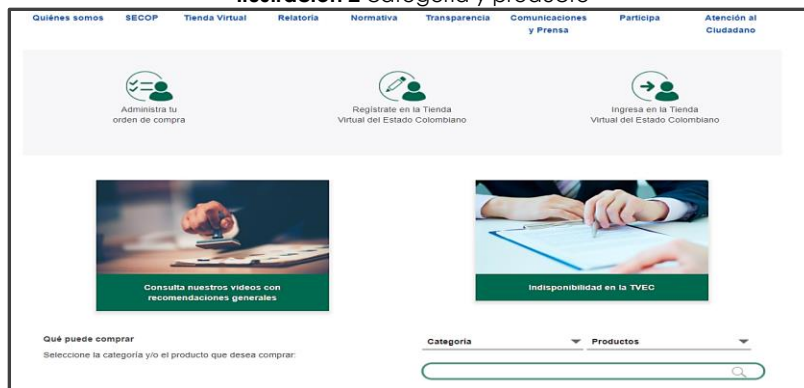
Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 15 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

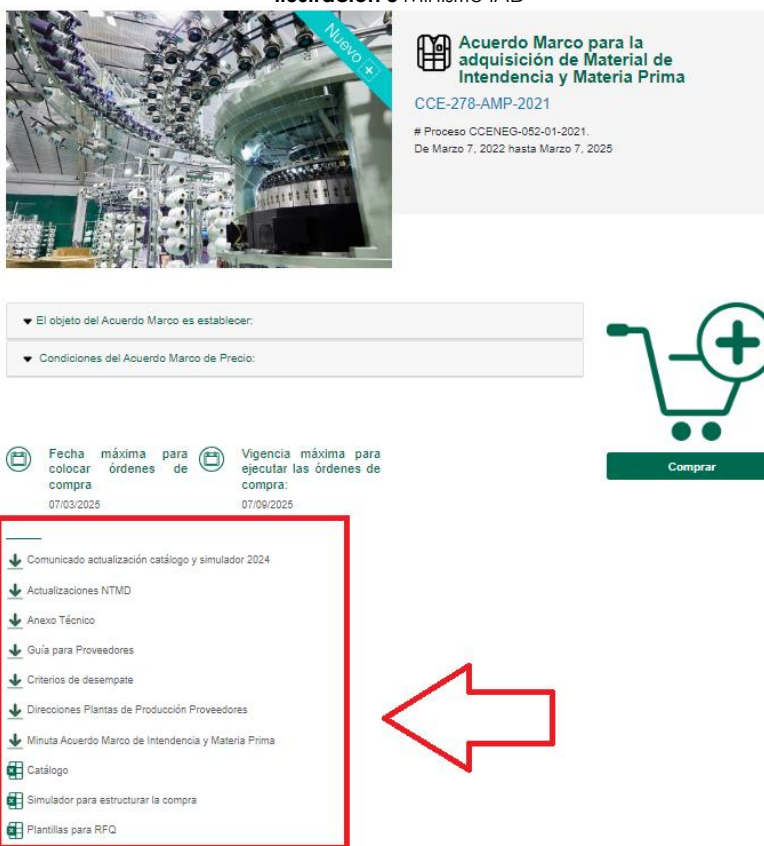
Ilustración 2 categoría y producto



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Se abrirá una ventana que lo redireccionará al minisitio en donde usted verá el Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia y Materia Prima, simulador, catálogo, fichas técnicas y guía de compra

Ilustración 3 Minisitio IAD



Fuente: Colombia Compra Eficiente



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 16 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02	Código: CCE-GAD-GI-37	Fecha: 7 DE MARZO DE 2024	Página 16 de 48
-------------	-----------------------	---------------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

- Una vez allí, puede descargar: el simulador, catalogo y guía de compra para la estructurar la compra y documentos relacionados del IAD.

Ilustración 4 Documentos del IAD en el Minisitio



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.2. Diligenciamiento del Simulador Excel

Al abrir el simulador, usted se encontrará con un archivo en Excel que tiene el siguiente aspecto:

Ilustración 5 Simulador por tipo de servicios del IAD

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Debe diligenciar toda la información de las secciones "Información de la entidad compradora".



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 6 Información de la entidad

Solicitud de Cotización	
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia	
Versión: 21 12/08/2021	
Información de la Entidad Compradora	
Nombre de la Entidad	NIT
Dirección de la Entidad	Municipio
Nombre del Comprador	Celular
Correo del comprador	Teléfono
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto	
Número de entregas	1
Agregar filas	Eliminar filas

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La fecha de entrega es la estimada para recibir los Productos en las sedes de la Entidad Compradora. Este debe ser acorde a los tiempos de entrega definidos en el Acuerdo marco de precios. (Ver Minuta Acuerdo marco de precios)

La entidad debe escribir el número de entregas que requiere en "Número de entregas" y hacer clic en "Agregar filas". Para cada una de las fechas de entrega estimadas la Entidad Compradora debe diligenciar la información del lugar de entrega y la cantidad estimada a entregar. El Acuerdo marco de precios tiene entregas en todo el país.

Ilustración 7 Fechas estimadas y sedes de entrega en los Productos

Solicitud de Cotización					
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia					
Versión: 21 12/08/2021					
Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad	Policia Nacional				
Dirección de la Entidad	Calle 26 #20-35				
Nombre del Comprador	Aldemar Chacón				
Correo del comprador	achacon@policia.gov.co				
NIT	800.939.222				
Municipio	Bogotá				
Celular	310 4536789				
Teléfono	3333333				
Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto					
Número de entregas	3				
Agregar filas	Eliminar filas				
No. de entrega	Fecha estimada de entrega DD/MM/AA*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	09/10/2021	Calle 26 #20-35	Bogotá	Bogotá, D.C.	1.000
2	09/10/2021	Cra 5 #4-30	Barranquilla	Atlántico	1.500
3	07/10/2021	Calle 45 #13-15	Armenia	Quindío	500

*Las fechas estimadas de entrega deben ser acordes a los tiempos mínimos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad Compradora debe seleccionar el Producto que desea adquirir. La Entidad Compradora debe crear un Evento de Cotización diferente por cada Producto de la lista.

El formato despliega automáticamente una lista con las características de cada uno de los Productos. La entidad Compradora debe diligenciar cada una de estas características de acuerdo con su necesidad y especificar la cantidad requerida en cada una. Con el botón de "Agregar filas" la Entidad Compradora puede generar las filas que sean necesarias.

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 8 Artículos de la Solicitud de Cotización

Producto: Bota tenis para la fuerza pública NTMD 0090 A5

Filas a agregar o eliminar:

1

Bota tenis para la fuerza pública NTMD 0090 A5

Item	Combinaciones de color según Entidad Compradora	Tallas	Cantidad
1	ARC lona negra	36	30
2	EJC lona verde EJC lona gris ARC lona negra ARC lona azul celeste FAC lona azul FAC lona azul celeste PONAL lona verde PONAL lona blanca	40	40

* Si en alguna combinación correspondiente con la solicitud de cotización.

Aplicación de la GTMD-0004-A2* Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si la Orden de Compra es objeto de algún gravamen adicional (estampillas), la Entidad Compradora debe especificarlo en el campo "Gravámenes adicionales" en el simulador.

La Entidad Compradora es la responsable de incluir los gravámenes adicionales que apliquen. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo marco de precios.

Ilustración 9 Gravámenes Adicionales

A	B	C	D	E	F	G	H	I
No.	Descripción						% Gravámen	
1	Gravamen 1						5,00%	
2	Gravamen 1						10,00%	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Cuando la Entidad compradora termine de diligenciar la hoja "SolCotización" y verificar que la información es correcta, debe dar clic al final en el botón "Simular". Eso la lleva a la hoja "Resumen Cotización" donde se ve el resumen de la Solicitud de Cotización.

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 10 Generar el resumen de la Solicitud de Cotización y CSV

Producto: Bota tenis para la fuerza pública NTMD 0090 A5

Filas a agregar o eliminar:

1 **Agregar filas** **Eliminar filas** **Simular**

Bota tenis para la fuerza pública NTMD 0090 A5

Item	Combinaciones de color según Entidad Compradora	Tallas	Cantidad
1	ARC lona negra	36	30
2	EJC lona gris	40	40

* Si en alguna de las opciones diligenciadas incluye "Otro" debe anexar la información correspondiente con la solicitud de cotización.

SolCotizacion **ResumenCotizacion** **Cotizacion**



Resumen de Cotización
Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: Policía Nacional **NIT:** 800.999.222

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total
1	Bota tenis para la fuerza pública NTMD 0090 A5	70	\$ 80.470,09	\$ 94.670,69	\$ 6.626.948,30

Sub Total: \$ 6.626.948,30
IVA: \$ 1.259.120,18
Valor Total: \$ 7.886.068,48

Gravámenes adicionales (estampillas)

SolCotizacion **ResumenCotizacion** **Cotizacion**

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Tenga en cuenta que los precios que arroja el simulador son valores de referencia, el valor definitivo sólo lo podrá conocer la Entidad Compradora cuando reciba formalmente las cotizaciones por parte de los Proveedores. Una vez la Entidad Compradora verifica que la información allí contenida es correcta debe dar clic en "Generar CSV". Con esta función, Excel genera un archivo plano o archivo CSV que guardará en el mismo lugar en el que se encuentra el archivo que la Entidad Compradora ha venido trabajando. Excel emite un aviso indicado que generó el documento y su ruta de acceso.

Así, como resultado del diligenciamiento del formato de solicitud de cotización, la Entidad debe tener:

1. El archivo Excel que contiene:
 - a) El simulador con los servicios solicitados. Debe tener en cuenta las unidades en la cuales se prestan los servicios (ver ficha técnica y catálogo).
 - b) Hoja de respuesta a la solicitud, allí es donde cada Proveedor debe colocar su respuesta a la Solicitud de Cotización.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 20 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02 Código: CCE-GAD-GI-37 Fecha: 7 DE MARZO DE 2024 Página 20 de 48

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

c) El resumen de la cotización una vez oprima el botón “Generar”

2. El archivo CSV generado a partir del simulador.

El equipo Técnico de la Entidad Compradora debe:

- (i) Seleccionar e incluir en el simulador los servicios que requiera,
- (ii) Completar el anexo técnico que se encuentra en la segunda pestaña del Excel del simulador

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del sector

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf)

Las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente enlace:
<https://colombiacompra.coupahost.com/session/new>



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 21 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 21 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 11 Ingreso a COUPA

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ilustración 12 Imagen inicial de COUPA al ingresar

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Seleccione la opción de “cotización” en la barra superior de la página.

Ilustración 13 Generar un evento de cotización en COUPA

Fuente: Colombia Compra Eficiente

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Una vez seleccionado crea un evento, el Usuario Comprador debe seleccionar la opción **crear a partir de una plantilla**, debido a que el acuerdo marco de precios en el inciso 9.3 de la minuta permite incluir, excluir o modificar productos del catálogo, lo cual se da de manera frecuente. Las plantillas con el que pretende adquirir sus servicios de Material de Intendencia y materia prima, están relacionadas y actualizadas en el siguiente enlace: [Plantillas RFQ](#)

La Entidad Compradora puede buscar el producto con el número de la plantilla en la casilla de “encontrar la plantilla”.

Ilustración 14 Cargue de plantilla respecto al tipo de Servicio

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al crear la Solicitud de Cotización, el sistema arroja un consecutivo que la Entidad Compradora debe tener en cuenta para identificar su proceso.

Ilustración 15 Numero del evento de cotización que asigna la plataforma

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

La Entidad Compradora debe diligenciar únicamente los siguientes campos en la Solicitud de Cotización, los demás están predefinidos y no deben ser modificados:

Logo de la Entidad
Equipo del Evento
Plazo del evento
Anexos

Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución, este logo será usado para la Orden de Compra.

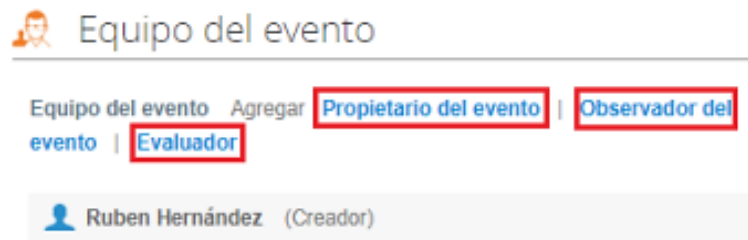
Ilustración 16 Logo entidad



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Equipo del Evento: Es posible incluir como “Propietario del evento”, “Observador del evento” o “Evaluador” a usuarios adicionales de la Entidad Compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ilustración 17 Equipo del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Por ejemplo, cuando hace clic en responsable de cotización, es habilitado el siguiente campo, en el cual debe incluir el nombre del usuario.

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 18 Diligenciamiento del equipo del evento de cotización

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad Compradora debe seleccionar el usuario correspondiente y hacer clic en Agregar.

Ilustración 19 Llamar a cada participante del equipo

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Esta opción puede ser útil en el caso en que la Entidad Compradora requiera que otros usuarios de la entidad aprueben o revisen la Solicitud.

Plazo del Evento: El Acuerdo marco de precios establece que la Entidad Compradora en la pestaña “Tiempo” debe determinar un plazo de **5 días hábiles** para cotizar los servicios seleccionados. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las **17:00 horas del día** de finalización del Evento de Cotización definido por la Entidad Compradora. Se debe tener en cuenta que la lista desplegable de “**Presentación del evento**” debe estar predeterminada en la opción “**Después del envío manual**” e “**Inicio del evento**” debe estar en “**Después de presentar el evento**” y la lista desplegable “**Fin del evento**” debe estar configurado como “**Fecha/Hora específica**”.

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 20 Configuración del tiempo del evento de cotización

Material de Intendenci... - Evento 128198 Editar

Configuración **Tiempo** Detalles Proveedores Evaluaciones

Zona horaria del evento
America - Bogota (-05; UTC-5) ⓘ

Presentación del evento
Después del envío manual

Inicio del evento
Después de presentar el evento

Fin del evento
Fecha/hora específica 27/07/22 17:00

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota: si la entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

Cargar el archivo del simulador para estructurar la compra

Adjuntar el archivo del simulador en formato Excel, el cual debe incluir las dos hojas diligenciadas en su totalidad. Además, la Entidad Compradora podrá adjuntar otros archivos como:

- CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente.
- Cualquier información o archivo que se considere necesario para que el proveedor tenga en cuenta para cotizar el producto, siempre y cuando se respete lo pactado en el Acuerdo marco de precios.

La entidad, deberá asegurarse que la documentación anexada se refiera a los mismos servicios que cotizó usando el CSV y el archivo Excel. El Usuario Comprador puede seleccionar que los Proveedores les den una respuesta obligatoria a los anexos enviados, pero en general sólo es indispensable la respuesta al formato de solicitud de cotización en Excel (Simulador).



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 26 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02	Código: CCE-GAD-GI-37	Fecha: 7 DE MARZO DE 2024	Página 26 de 48
-------------	-----------------------	---------------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 21 Cargar el archivo de Simulador para estructurar la compra en la pestaña "Detalles"

Material de Intendenci... - Evento 128198 Editar

Configuración Tiempo **Detalles** Proveedores Evaluaciones

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Sección de adjuntos Eliminar

Nombre del adjunto
Simulador Material de Intendencia II

Archivos adjuntos
Agregar Archivo

Instrucciones al proveedor

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto
☒ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad deberá cargar sobre la pestaña de detalles el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal), Estudio de Mercados, y documentos anexos que considere necesarios con el fin de que el proveedor pueda generar una mejor oferta sobre los bienes y/o servicios que la entidad compradora desea adquirir sobre ese Acuerdo marco de Precios

Ilustración 22 Cargue de algún otro documento que la entidad lo requiera

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Sección de adjuntos Eliminar

Nombre del adjunto
Servicios Postales de Pago

Archivos adjuntos
Agregar Archivo

anexo_operativo_opp.pdf
simulador_servicios_postales_de_pago_...

Instrucciones al proveedor

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto
☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Cargar de manera masiva los servicios requeridos utilizando el archivo CSV generado a partir del simulador, el cual se debe adjuntar en el apartado que dice Artículos y Lotes, en la opción Agregar nuevos/Agregar desde CSV. Este procedimiento permitirá que el Usuario Comprador haga el cargue masivo de los servicios que la Entidad Compradora requiere.

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 23 Agregar CSV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez seleccionada esta opción, la plataforma desplegará la siguiente ventana:

En el botón “Agregar nuevo” la entidad debe seleccionar el archivo CSV y luego oprimir el botón “Comenzar carga”. Una vez hecho esto, la plataforma desplegará la siguiente ventana:

Ilustración 24 comenzar carga

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En esta ventana la entidad debe oprimir el botón “Finalizar carga”. Luego debe esperar 1 o 2 minutos, tiempo después del cual debe visualizar el siguiente mensaje:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 28 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02	Código: CCE-GAD-GI-37	Fecha: 7 DE MARZO DE 2024	Página 28 de 48
-------------	-----------------------	---------------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 25 Botón finalizar carga

Verificar datos

Se cargaron las primeras filas de su carga. Se resaltan todos los cambios o partes agregadas en **naranja**. Después de revisar los resultados, presione Finalizar carga para continuar la carga, o Cancelar para detener la carga y descartar los cambios.

El separador de campos de CSV es el carácter coma (,). Puede modificarlo en [Configuración de idioma y región](#).

	Row 1 Nuevo	Row 2 Nuevo
Tipo (servicio o artículo)	QuoteRequestQuantityLine	QuoteRequestQuantityLine
Tipo*	2.066	1
Cantidad*	Und	Und
Código de unidad de medida*		
Posición	14.128,66	5.546.064,2
Precio base	COP	COP
Divisa	mdi02--Toalla NTMD 0073	mdi02--IVA
Descripción	A5	
Mercancía		
Fecha de inicio		
Fecha de finalización		
Precio inicial		

Finalizar carga
Cancel

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Entidad debe oprimir el botón “Listo”.

Ilustración 26 Botón listo

La carga se completó correctamente.

La carga se completó correctamente. 2 filas procesadas creando 2 nuevas filas y actualizando 0 filas.

Listo

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez diligenciados los campos, el Usuario Comprador debe revisar los artículos generados y confirmar que hayan cargado correctamente como indica la siguiente imagen:

Ilustración 27 Carga de artículos

Artículos y servicios

Agregar nuevo Duplicado Mover Eliminar Configuración de artículos

Configuración del precio base

	Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
2 elementos (que no están en lotes)				
	mdi02--Toalla NTMD 0073 A5	2.066,0000 (Unidad)	14.128,66 COP	29.189.811,56 COP
	mdi02--IVA	1,0000 (Unidad)	5.546.064,20 COP	5.546.064,20 COP
Total de la base				34.735.875,76 COP

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 29 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02 Código: CCE-GAD-GI-37 Fecha: 7 DE MARZO DE 2024 Página 29 de 48

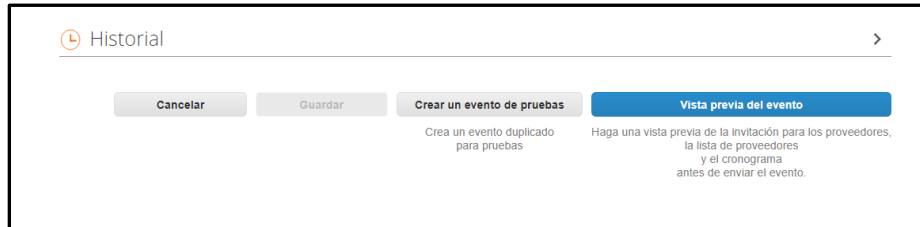
GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Luego, en la misma hoja debe ir a la opción de **“Solicitud a vista previa del evento”**, para realizar una última revisión del evento que se va a iniciar:

Ilustración 28 Revisión de evento

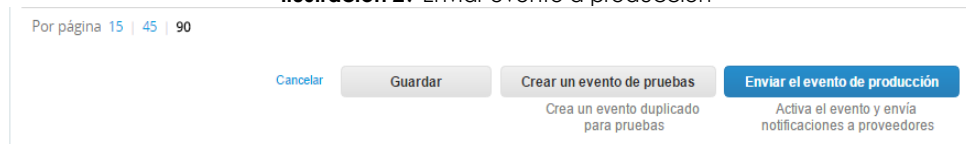


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Envío de la Solicitud de Cotización

La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón **“Enviar el evento de producción”**.

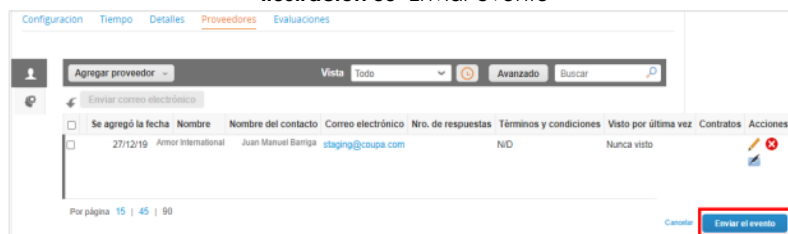
Ilustración 29 Enviar evento a producción



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón **“Enviar el Evento”** con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Ilustración 30 Enviar evento



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.2.2. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad **“Mensajes”** y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de **“Mensajes”** a todos los Proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

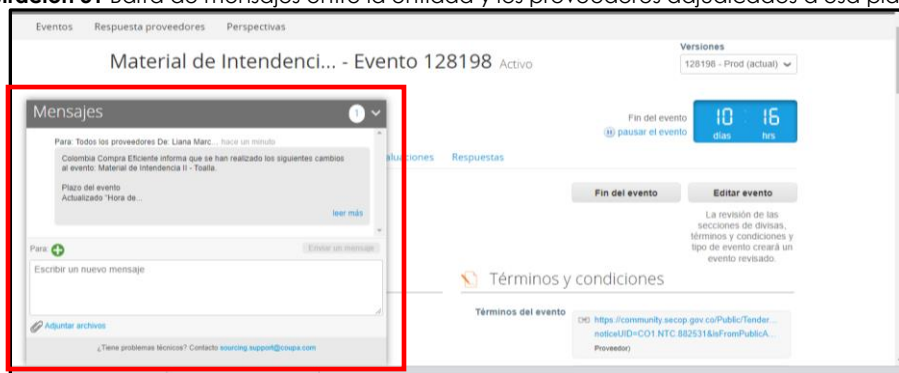
CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

opción de “Mensajes” de la Tienda Virtual, cualquier comunicación por fuera la Tienda Virtual no es válida. La entidad compradora podrá enviar documentos adjuntos.

En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.

Ilustración 31 Barra de mensajes entre la entidad y los proveedores adjudicados a esa plantilla



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

5.2.3. Editar un evento de cotización

Si después de enviar el evento a producción la Entidad Compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón, la entidad debe editar el evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

Paso 1: La Entidad Compradora debe escribir el número del Evento de cotización en la barra de búsqueda y presionar “enter” para buscar.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 31 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02

Código:

CCE-GAD-GI-37

Fecha:

7 DE MARZO DE 2024

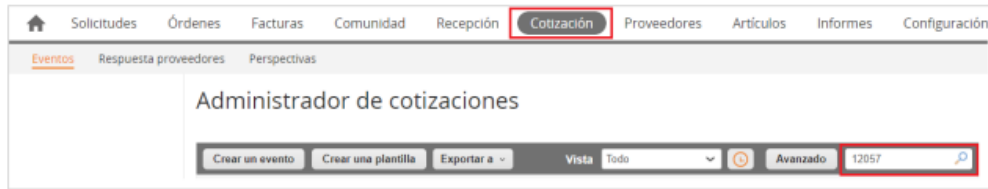
Página 31 de 48

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 32 Consultar el evento de cotización creado



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 2: La Entidad Compradora debe seleccionar el Evento de cotización haciendo "Clic" sobre el número del Evento.

Ilustración 33 Información del evento de cotización.

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas	Acciones
12057a		Servicio Financiero Tipo 1	Ruben Hernández		UAD Servicios Financieros II	Ninguna	01/03/22	Nuevo	RFQ	0	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 3: La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Editar evento".

Ilustración 34 Editar el evento en caso de que la entidad lo requiera



Fuente: Colombia Compra Eficiente

El sistema generará una nueva versión al número de la Solicitud de Cotización adicionando una letra en orden alfabético (ejemplo 12057a) y este será el evento de Solicitud de Cotización que se tendrá en cuenta para consultas y para culminar el proceso de compra.

Ilustración 35 Nueva versión que genera la plataforma al momento de editar un evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Realice los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de archivos anexos debe eliminar las versiones anteriores haciendo clic en de cada archivo y cargar el (los) nuevo(s).

Ilustración 36 Eliminar y/o Cargar documentos nuevos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La entidad debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello modifique la fecha y hora en fin del evento ampliando el plazo en **5 días calendario** a partir del día que envíe el evento editado. Recuerde que la hora de finalización del evento de Solicitud de Cotización es a **las 17:00 horas** del último día hábil.

Ilustración 37 Modificación del tiempo

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Después de realizar los cambios, hacer clic en “Vista previa del evento”.

Ilustración 38 Vista previa del evento ya corregido

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Para finalizar, la entidad debe hacer clic en “Enviar el Evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Ilustración 39 Enviar el evento

The screenshot shows a horizontal bar with a scrollable area. On the right side of the bar, there are two buttons: a grey button labeled 'Cancelar' and a blue button labeled 'Enviar el evento'. The 'Enviar el evento' button is highlighted with a red rectangular border.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.

La Entidad Compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Acuerdo marco de precios, Solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

(i) Todos los Proveedores han enviado Cotización, y(ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores.

Para finalizar el Evento de Cotización, debe hacer clic en “Fin del evento”.

Ilustración 40 Verificar la respuesta de los proveedores

The screenshot shows the 'Material de Intendenci... - Evento 128198' page. The page has a header with the event title and a 'Versiones' dropdown menu showing '128198 - Prod'. Below the header, there is a section with a timer showing '06 : 23' and a button labeled 'Fin del evento'. The timer is highlighted with a red rectangular border. Below the timer, there is a button labeled 'Fin del evento'.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez finalizado el Evento de Cotización, la Entidad Compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas. Recuerde que una vez finalizado el proceso de cotización es obligatorio continuar en los términos establecidos en el Acuerdo marco de precios hasta la adjudicación de este.

5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez recibidas las Cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones a través de

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de “Cotización”.

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en el Evento de Cotización correspondiente, luego en la pestaña “Respuestas” y finalmente, en el “Nombre de la respuesta” de cada Proveedor.

Ilustración 41 pestaña de respuestas

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad Compradora debe:

- Verificar el valor total de la cotización
- Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja “cotización”.

Ilustración 42 Descargar archivo de la oferta

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En este archivo la entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña “cotización” correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Página 35 de 48



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Paso 4: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede “Exportar todas las respuestas” para generar un archivo en Excel con las mismas.

Ilustración 43 Exportar las ofertas a documento Excel

The screenshot shows the 'Respuestas' tab in the TVEC system. A red box highlights the 'Exportar' button, which has a dropdown menu with 'Respuestas' and 'Datos adjuntos' options. Another red box highlights the 'Respuestas' option in the dropdown. Below the button is a table with columns: Respuesta, Enviado, Precio base, Precio ofertado, Ahorros, and Acciones. The table contains two rows of data for 'BANCO'.

Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
BANCO	12/02/21 15:58 -0500	0,00 COP	3.238.840.240,00 COP	-3.238.840.240,00 COP	
BANCO	12/02/21 16:16 -0500	0,00 COP	4.597.849.152,04 COP	-4.597.849.152,04 COP	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”.

Paso 6: La Entidad Compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad Compradora consultando la pestaña “cotización” del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.

Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

5.2.7. Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”. Para agregar la cotización al “Carrito” debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del proveedor elegido, luego deberá seleccionar sobre la respuesta del proveedor todos los artículos, para hacerlo de una manera fácil y que no quede ningún artículo sin señalar, se aconseja realizar la selección desde la parte superior en el check list que se encuentra al lado de la casilla “Nombre”

Ilustración 45 Adjudicación del evento de cotización.

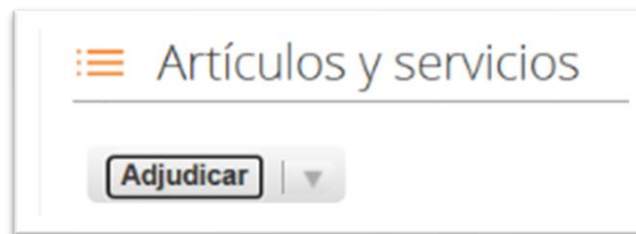
☒ Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				
☒ jlv01---CAT4-025-Uniforme antifúido 9 - Diseño 2		14,00 (Unidad) x	80.000,00 *	1.120.000,00 COP
☒ jlv01---CAT4-005-Uniforme antifúido 3 - Diseño 1		4,00 (Unidad) x	150.000,00 *	600.000,00 COP
☒ jlv01---IVA		1,00 (Unidad) x	19.000,00 *	19.000,00 COP
				Total 1.739.000,00 COP

Cargar historial

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Después de seleccionar el total de sus productos o servicios, Señale “Adjudicar”

Ilustración 46 Adjudicar artículos y servicios



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al seleccionar esta opción, se habilitará un botón con el nombre “Actuar conforme a la adjudicación”. En el cual debe dar clic.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

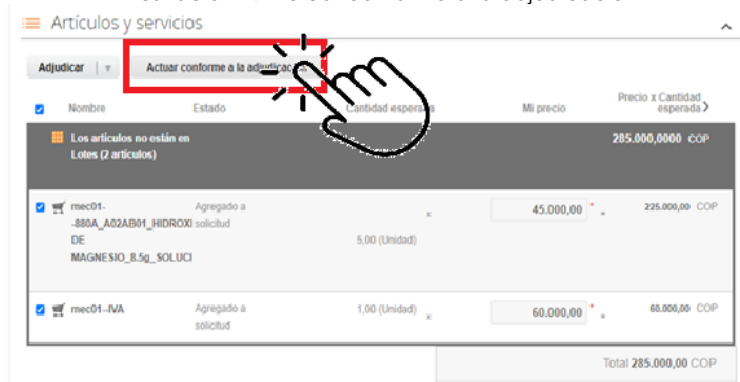
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

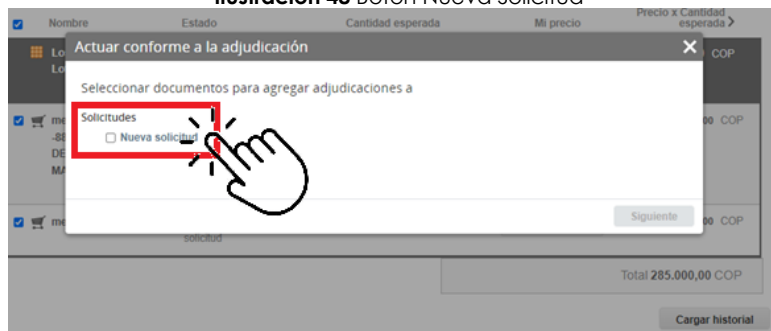
Ilustración 47 Actuar conforme a la adjudicación



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Una vez seleccionado el botón “Actuar conforme a la adjudicación” se abrirá una ventana emergente donde deberá dar clic en la opción nueva solicitud la cual habilitará el botón “siguiente”

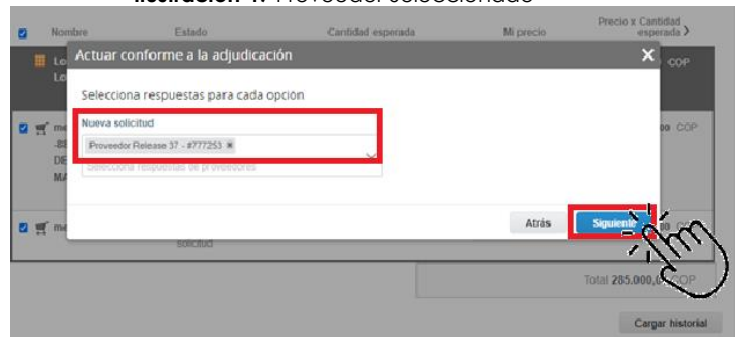
Ilustración 48 Botón Nueva Solicitud



Fuente: Colombia Compra Eficiente

La ventana emergente le mostrara el nombre del proveedor elegido y se debe hacer clic en siguiente.

Ilustración 49 Proveedor Seleccionado



Fuente: Colombia Compra Eficiente

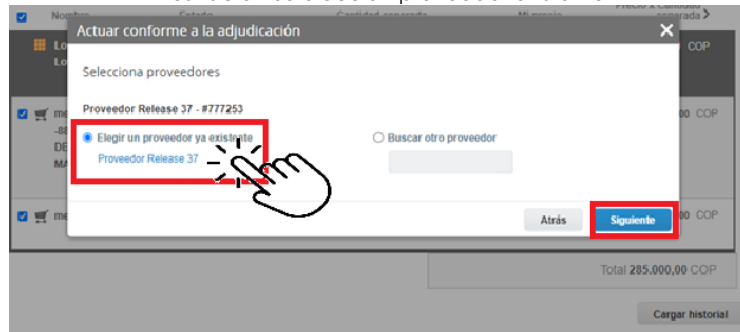
GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

La entidad deberá hacer clic en “elegir un proveedor ya existente” y después en siguiente

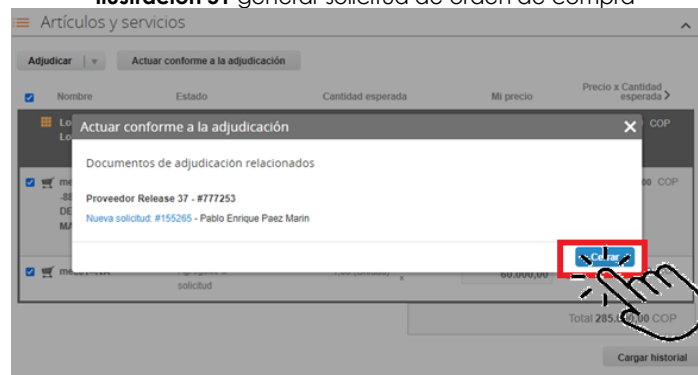
Ilustración 50 elección proveedor existente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

para terminar clic en el botón “cerrar” Seguido a esto generará la solicitud de Orden de Compra.

Ilustración 51 generar solicitud de orden de compra



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo marco de Precios suple por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo marco de precios.

Si la Entidad Compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Acuerdo marco de precios y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe justificar el cierre del evento de cotización a través de un Acto Administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico.

5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Acuerdo marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Ordenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empujada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.



6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la **Guía General de los Acuerdos Marco de precios** que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presente la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RÚES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la Facturación y pago se encontrará en la *Minuta del Acuerdos Marco de precios clausula 10* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [minuta AMP Material de Intendencia y Materia Prima](#)

Si la entidad requiere realizar cambios en el aprobador de facturas, puede realizar esta solicitud a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, creando un caso por formulario de soporte (<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>) y anexando a la solicitud una carta indicando el nuevo usuario aprobador y si se requiere, indicar las facturas en las cuales se debe establecer, esta carta debe venir firmada por el ordenador del gasto registrado en la TVEC

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

*Si la entidad requiere que haya más de un usuario aprobador de facturas, debe realizar el proceso antes descrito indicando los usuarios que desea establecer como aprobadores.

*El aprobador o los aprobadores que la entidad desee establecer, para el momento de la solicitud deben estar creados en la TVEC, de lo contrario debe realizar primero el registro de los usuarios en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos>

10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA

El detalle para la publicación de documentos adicionales en las órdenes de compra se encontrará en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marco de Precios](#)

11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra

El detalle para las Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra se encontrará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Ilustración 52 Modificación, aclaración, terminación o liquidación

Acuerdos Marco	PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA En el siguiente formulario las entidades compradoras pueden informar las novedades de una orden de compra registrada la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Antes de realizar la solicitud de modificación, ten en cuenta las siguientes recomendaciones: a. La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución. b. Recuerda que una orden de compra vencida solamente acepta ser liquidada. c. La fecha de elaboración de la solicitud es tomada automáticamente por el sistema. d. La atención de las solicitudes es realizada en estricto orden de registro. e. La adición de la orden de compra no debe superar el 50% del valor inicial. f. Debes ser cuidadoso al momento de ingresar decimales, ya que pueden alterar el valor final de tu orden de compra. g. Recuerda que el IVA, AIIU y los gravámenes adicionales deben ser capturados por la entidad, ya que el formulario en línea no los calcula automáticamente. h. Valida que tu correo electrónico funcione correctamente y reciba correos provenientes de: solicitudes@colombiacompra.gov.co. i. Revisa el video, la infografía y el manual antes de iniciar el trámite.
Grandes superficies	
Otros Instrumentos de agregación de demanda	
¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?	
Términos y Condiciones	
Solicitud de modificación de Orden de Compra	Consulta el material de apoyo antes de realizar este procedimiento: - Conoce el paso a paso para hacer una modificación de una orden de compra - Descarga el manual con todos los detalles para hacer una modificación en línea - Conoce el video tutorial con el paso a paso para modificar una orden de compra ☐ Declaro que he leído y entiendo las instrucciones para diligenciar la solicitud. Aceptar
Publicación de documentos en las Órdenes de Compra	
Consulta los usuarios de su Entidad	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede hacer facturas en estado (i) "pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la

Página 44 de 48



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 44 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

(i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura. (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción "Crear caso - soporte Técnico"), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas. (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura. Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12. FACTORES PONDERABLES DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS (CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD)

La Entidad Compradora deberá indicar los factores ponderables que fueron objeto de evaluación y que sean aplicables a cada proceso de selección y así mismo deberá verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de dichos factores en la operación secundaria por parte del particular proveedor que resulte adjudicado. Cláusula 12, numeral 45:

12.45. Requerir al proveedor la documentación que acredite las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años.

12.46. Requerir al proveedor cuando lo considere pertinente, el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo marco de precios, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 45 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 45 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

14. PREGUNTAS FRECUENTES AL AMP MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA

- ✓ **¿Qué debo hacer para actualizar el usuario y contraseña de TVEC debido a que la persona que se encuentra allí registrada ya no se encuentra vinculada a nuestra entidad??**

R./ Se debe enviar a través del correo ventanillaunicaderadicación@colombiacompra.gov.co una carta firmada por el representante Legal con la solicitud del cambio con los datos del nuevo usuario. (Nombre completo, cédula, teléfono de contacto y correo electrónico). Se debe anexar a la solicitud, cámara de comercio de la entidad actualizada.

- ✓ **¿Luego de consultar el catálogo del Acuerdo marco de precios encuentro algunos productos que puedo adquirir, pero hay otros que no están, como la compra la debo hacer junta, me puedo apartar del Acuerdo y comprar por otra modalidad de compra?**

R./ La entidad estatal se encuentra obligada a comprar a través de los Acuerdos Marco de Precios los bienes o servicios que se encuentran incluidos dentro de los catálogos de estos. Por el contrario, para aquellos que no se encuentran incluidos, la entidad dentro de su autonomía administrativa y después de realizar el respectivo estudio jurídico, técnico y económico, podrá apartarse del uso del instrumento, sin perjuicio de las inspecciones realizadas por los entes de control.

Ahora bien, en caso de no encontrarse incluidos los bienes o servicios requeridos por la Entidad Estatal y, por lo tanto, de no poder satisfacer la necesidad de la Entidad, la misma está facultada para apartarse del Acuerdo marco de Precios. Sin embargo, se recuerda que la entidad está sometida a la supervisión realizada por los respectivos entes de control, quienes dentro de su labor verificarán si esta compra por fuera de los Acuerdos Marco de Precios existentes estuvo debidamente justificada, y de no ser así, tomará las medidas correspondientes.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Página 46 de 48

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión: 02

Código:

CCE-GAD-GI-37

Fecha:

7 DE MARZO DE 2024

Página 46 de 48

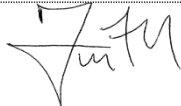
GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

15. FICHA TÉCNICA Y CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN	
Título del documento:	Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima
Fecha de aprobación:	07/03/2024
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Negocios
Resumen / Objetivo de contenido:	Orientar a las Entidades Estatales en el proceso de compra, del Acuerdo marco de precios de Material de Intendencia y Materia Prima
Código de estandarización:	CCE-GAD-GI-37
Categoría / Tipo de documento:	Guía
Aprobación por:	Sandra Milena López López - Subdirectora de Negocios (E)
Información adicional:	N/A
Serie documental según TRD	034. Guías para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Enlace de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/intendencia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de

2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
ACCIÓN	NOMBRE	CARGO/ PERFIL	FECHA	FIRMA
Elaboró	Ana María Martínez Quiroz	Administradora-subdirección de negocios	22/02/2024	
Revisó	Jairo Mendoza Giovany Cantor Ortega	Gestor T1-15 Analista T2-02	22/02/2024	
Aprobó	Sandra Milena López López	Subdirectora de Negocios (E)	07/03/24	
Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.				

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO				
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE DEL DOCUMENTO	02
01	Creación Guía	06/10/2022	Elaboró	Liana Marcela Sosa López Contratista-Subdirección de Negocios
			Revisó	Luis Enrique Fajardo Gestor T1-15 Analista T2-02



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 47 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA- CCE-278-AMP-2021.

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-37

VERSIÓN: 02 DEL 7 DE MARZO DE 2024

02	Actualización Coupa reléase 36 y 37 5.2.7, Actualización .9 Facturación y pago, 1.6 Actualización Tiempos de prestación de los servicios máximos, eliminación tabla 3 plantillas RFQ	07/03/2024	Aprobó	Giovany Ortega Cantor	
			Aprobó	Catalina Gómez Pimienta	Subdirectora de negocios (E)
			Elaboró	Ana María Martínez Quiroz	Administradora-subdirección de negocios
			Revisó	Jairo Mendoza Giovany Ortega Cantor	Gestor T1-15 Analista T2-02
			Aprobó	Sandra López Milena López	Subdirectora de Negocios (E)

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	02	Código:	CCE-GAD-GI-37	Fecha:	7 DE MARZO DE 2024	Página 48 de 48
----------	----	---------	---------------	--------	--------------------	-----------------



SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA
N.I.T. 899999061
ORDEN DE COMPRA

IMDICAL SAS
N.I.T. 860403380
AV EL DORADO No 68 C 61
Bogota DC, Bogota DC
Atte: JUAN CARLOS SANCHEZ SUAREZ
j.sanchez@imdicol.com
Teléfono: +1 (312) 346-2827

Número de Orden 149156
No de Instrumento
Instrumento agregación **Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión 17/07/25
Fecha de Vencimiento 28/11/25
Comprador **Natalia Roman Duque**
Ordenador del gasto **Cesar Restrepo Lopez**
Supervisor **Orlando Vega Navas**
Teléfono 13779595
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO(Chalecos10proveedores)**

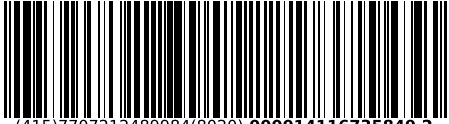
Enviar a
SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA
Av calle 26 No. 57-83
Bogota D.C
Atte: Natalia Roman Duque

Facturar a
SECRETARÍA DISTRITAL DE
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA
Av calle 26 No. 57-83
Bogota D.C,
Atte: Natalia Roman Duque

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP CDP 312-2025	mim01--CHALECO PARA 10 PROVEEDORES DE MUNICIÓN NTMD_0253	1000.0	Unidad	364.503,97	364.503.970,00
2	CDP CDP 312-2025	mim01--IVA	1.0	Unidad	69.255.754,30	69.255.754,30

433.759.724,30 COP

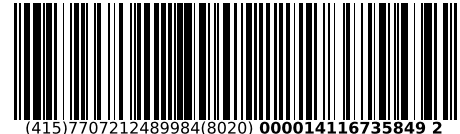
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141167358492			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8604033804				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S							
36. Nombre comercial IMDICOL PRODUCCION				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal AC 26 68 C 61 OF 629							
42. Correo electrónico j.aldana@imdicol.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6013201713		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
4690	19970424	4642	19970424	22294511		1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 35789101442485255							
03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 2223				55. Forma 1			
11121314151617181920				56. Tipo 1			
				Servicio 123			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre FAJARDO BUSTOS SANDRA JOHANNA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141167358492			
 (415)7707212489984(8020) 000014116735849 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 4 0 3 3 8 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional	
72. Número		8 8 1		1 6 4		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 8 3 0 4 2 9		2 0 2 1 0 6 2 9		83. Nacional público	
74. Número de notaría		2 1		0 3		0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		2 0 2 1 0 8 0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 8 3 0 5 1 8		0 0 1 9 0 5 0 0		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 9 0 5 0 0		1 1		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		4		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		1 9 8 3 0 4 2 9				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
1		8 0		2 0 1 6 0 1 0 1		92. DV	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
						96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167358492



(415)7707212489984(8020) 000014116735849 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 4 0 3 3 8 0

6. DV

12. Dirección seccional

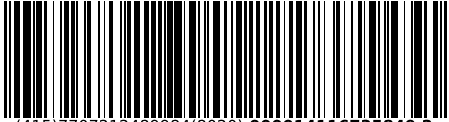
Impuestos de Bogotá

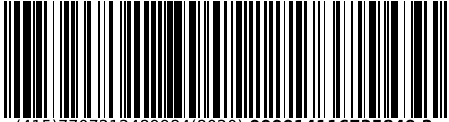
14. Buzón electrónico

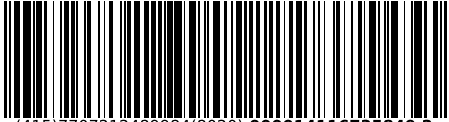
3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 8 2 2 2 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	BUSTOS	SANDRA	JOHANNA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 0 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 5 4 2 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	HERREÑO	VICTOR	HUGO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141167358492			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116735849 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 4 0 3 3 8 0 4		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		9 0 0 1 5 6 6 5 6		6		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
						1 6 9	
119. Razón social INVERSIONES UFASA SAS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
500,000,000		5 0		2 0 1 4 0 7 2 8			
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		8 3 0 0 1 2 3 3 9		4		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
						1 6 9	
119. Razón social COMERCIALIZADORA VICSA SAS							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
500,000,000		5 0		2 0 1 0 0 6 2 2			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141167358492			
				(415)7707212489984(8020) 000014116735849 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 4 0 3 3 8 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 1 8 2 0 1 9 0		1 9 0 5 6 - T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	ALDANA		AVELLANEDA		YANNETT		ROCIO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento		136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional
	1 9 9 4 0 1 0 3		140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre 143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		3 9 7 4 9 7 8 8		8 4 8 0 7 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	VEGA		PRIETO		LUZ		MARY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 0 3 0 3 1 3					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141167358492			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116735849 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 4 0 3 3 8 0		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0					
162. Nombre del establecimiento IMDICOL PRODUCCION							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 19 A 22 A 22							
166. Número de matrícula mercantil 0 3 4 1 2 4 0 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 8 1 1			
168. Teléfono 6 0 1 3 2 0 1 7 1 3				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/06/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860403380

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AC 26 68C 61 OF 629 Teléfonos: 3201805
Dirección electrónica: aux.contable@imdicol.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:190500 Fecha inicio de Actividades: 29/04/1983 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1
Actividad 1: 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
Actividad 2: 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
Actividad 3: 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Actividad 4: 4690 - Comercio al por mayor no especializado
Actividad 5: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11/08/2021	03412402	IMDICOL PRODUCCION	Carrera 19A 22A 22	6013201713

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
24/02/2021	C.C.	1020754261	VICTOR HUGO FAJARDO HERREÑO	REPRESENTANTE LEGAL
19/09/2019	C.C.	51820190	YANNETTE ROCIO ALDANA AVELLANEDA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/04/2018	C.C.	52282220	SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Martes, 8 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA identificado(a) con NIT 860403380, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19103786871	1995/10/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S.
IMDICOL S.A.S
Nit: 860403380 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00190500
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 1983
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 #68C-61 Oficina
629
Bogotá D.C.
Municipio:
Correo electrónico: j.aldana@imdicol.com
Teléfono comercial 1: 3201713
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Planta De Produccion Cra 19A
22A

22

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: j.aldana@imdicol.com
Teléfono para notificación 1: 3201713
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 881, Notaría 21 de Bogotá, el 29 de abril de 1.983, inscrita el 18 de mayo de 1.983, bajo el No. 133.028 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. INDICOL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 5.663 Notaría 21 de Bogotá del 23 de diciembre de 1.987 inscrita el 14 de enero de 1.988 bajo el No. 226.457 del libro IX, la sociedad modificó su nombre así: "IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA" e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por E.P. No. 439 Notaría 21 de Bogotá del 6 de febrero de 1991, inscrita el 25 de febrero de 1991 bajo el No. 318923 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: IMPORTADORA DIESEL DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL LTDA., por el de: IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA.

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 02730034 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA. a IMPORTADORA Y DISTRIBUDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 02730034 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a nivel nacional e internacional a desarrollar las siguientes actividades, explotaciones económicas o comerciales: 1. Representación comercial, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y productos en general. 2. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 3. La compra y venta de toda clase de repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios. 4. La compra y venta de toda clase de artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas para las industrias: Química, minera, metalmecánica, textileras, curtiembres y marroquinería. 5. La comercialización de toda clase de material bélico que requieran las fuerzas militares de Colombia. 6. La reparación, mantenimiento preventivo de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas, maquinaria industrial y agrícola. 7. La reparación, reconstrucción y fabricación de artículos en fibra de vidrio. 8. La comercialización de materiales de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos electrónicos, eléctricos, equipos de radiocomunicación. 9. Fabricación, importación, distribución, y/o comercialización de equipo médico, quirúrgico o similar, para la conformación y/o adecuación de kits de ambulancias aéreas. La comercialización de dotaciones hospitalarias, tales como equipos quirúrgicos, odontológicos o implementos hospitalarios. 10. La comercialización de elementos y textiles y confección de vestuario de trabajo. 11. La fabricación y comercialización de filtros para equipos automotores Diesel y a gasolina. 12. Presentación, elaboración, fabricación, diseño, transformación, montaje, mantenimiento, importación y exportación de equipos para el control de polución, descontaminación del aire, aguas, residuos y productos orgánicos e inorgánicos, y derivados del petróleo. La sociedad podrá fabricar, importar, distribuir, comercializar, explotar y en general efectuar todo tipo de operación comercial con equipos de control ambiental, medición de contaminación, sistemas de manejo de desechos industriales, aguas residuales, contaminación sonora, manejo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

basuras o rellenos sanitarios. 13. La comercialización de llantas y lubricantes para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, agrícola e industrial. 14. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y privadas. A. La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la Ingeniería Civil, de asesoría e interventoría de obras. B. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura. C. La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes promocionales para el desarrollo de inmuebles y para la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centro de vivienda, industrial o comercial. D. Promover, desarrollar o ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios de todo tipo, para lo cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con desuno a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos. 15. La proyección y ejecución de obras de ingeniería, elaboración de estudios, diseños, asesorías, instalación y/o fabricación y comercialización y en general la promoción de negocios que tengan relación con la industria metalmeccánica. 16. Manufactura, distribución, comercialización, suministro, instalación de juegos infantiles para parques, y todas aquellas actividades relacionadas con la recreación y el deporte. 17. Tomar o dar dinero en préstamo, hipotecar, pignorar sus bienes o inmuebles, solicitar y/o tramitar cartas de crédito, aceptaciones bancarias en general. 18. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques y/o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pagos (SIC) y ejecutar en general (SIC), celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con las operaciones industriales, comerciales o financieras inherentes o concordantes con los fines de la sociedad. La sociedad podrá adquirir bienes raíces muebles para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión o cualquier otros, y enajenar cualquiera de estos bienes. 19. Suministro, reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos y equipos de inteligencia, explosivos, forense, narcóticos y contra inteligencia. 20. Suministro, reparación y mantenimiento de carros de bomberos y ambulancias antimotines. 21. Suministro, reparación y mantenimiento de motocicletas de dos y cuatro tiempos. 22. Mantenimiento general, preventivo y correctivo de los equipos móviles/FARE para el suministro de aviación incluidos accesorios. 23. Mantenimiento general de los sistemas de combustible de aviación de las unidades aéreas y sus accesorios. 24. Manteniendo de equipos FARE, tanques y carrotanques para combustible de aviación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y todo tipo de combustible incluido aceites, agua, ACPM, vino, aire, gases, kerosene, y todo tipo de material líquido y gaseoso incluidos repuestos y accesorios. 25. Venta, suministro, mantenimiento y reparación de equipos FARE y de bidones para el almacenamiento y transporte de combustible de aviación y todo tipo de combustible incluido aceites, agua, ACPM, vino, gases, kerosene, y todo tipo de material líquido y gaseoso incluidos repuestos y accesorios. 26. Compra y venta de vehículos automotores. 27. Venta, importación, comercialización y distribución de toda clase de elementos y productos para uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, equipo y material blindado y sus accesorios, equipo automotor, vehículos de mando y control (blindado) y escáner de inspección no intrusiva para contenedores y todo tipo de carga pesada, chalecos blindados y cascos blindados, así como materia prima para fabricación de chalecos blindados, material de intendencia y campaña, equipos especiales, paracaídas, materiales de tela Nomex y sus accesorios. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño, comercialización y distribución de equipos de ingenieros de combate, taller de reparación y laboratorio de investigación y desarrollo científico, sus repuestos y accesorios. Diseño, suministro, instalación, configuración, adecuaciones. Obras civiles, pruebas, puesta en servicio, estabilización, garantía, capacitación y entrenamiento, y opcionalmente la operación asistida, soporte y mantenimiento de la plataforma de Software y Hardware, soporte del sistema general inteligente de transporte. Fabricación, comercialización, venta y distribución de equipo de protección personal y antimotines tales como: overol anti motín, cascos antimotines, escudos anti motín, armaduras anti motín, bastón tipo Tonfa, todo tipo de cinturones multipropósito, porta proveedores porta esposas, guantes anti flama, chalecos multipropósito, bocachas y dotación en general de uso privativo de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares. Fabricación, comercialización, venta y distribución de elementos de intendencia de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares tales como: uniformes en general de la fuerza pública y Policía Nacional, overoles de vuelo, guantes militares, guantes policiales, ponchos y sobrecaras, camisetas, medias, presillas, hamacas, toldillos, mosquiteros, morrales de campaña, frazadas, cobijas, gorras, boinas, chalecos de servicio, chaquetas de servicio, todo tipo de bordados. Fabricación, comercialización, venta y distribución de equipo de campaña y de atención de emergencias tales como kit de rescate en alturas, kit SAR, kit especial, kit noche compuesto por colchonetas, almohadas, cobijas, camas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

camarotes, kit de cocina compuesto por ollas, cubiertos, jarros, platos, estufas, kit de aseo personal y en general artículos de la canasta familiar. La compra y venta de toda clase de automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria industrial, maquinaria agrícola y motores estacionarios y la contratación de los operarios y conductores especializados y del personal idóneo para la operación y mantenimiento de estos equipos. La reparación, mantenimiento preventivo y prestación de servicios de mecánica en general para todo tipo de automotores, maquinaria pesada, motores estacionarios, motocicletas y maquinaria industrial y agrícola sus repuestos y accesorios; como también la contratación de los operarios especializados y del personal idóneo para el mantenimiento de estos equipos. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier clase de negociaciones lícitas y para el eficaz cumplimiento de su objeto social, podrá: A. Representar casas nacionales y extranjeras dedicadas a la comercialización de: repuestos para automotores, maquinaria pesada, maquinaria industrial, motocicletas, equipos electrónicos, eléctricos, de radiocomunicación, artículos en fibra de vidrio, materias primas, material bélico que requieran las Fuerzas Militares de Colombia, dotaciones hospitalarias, filtros, llantas y lubricantes para toda clase de automotores, maquinaria pesada y agrícola, muebles y enseres, equipos de oficina, papelería, útiles de escritorio e implementos de aseo. B. Importar y exportar repuestos para automotores, maquinaria industrial, maquinaria pesada, agrícola, motocicletas, material bélico que requieran las Fuerzas Militares de Colombia dotaciones hospitalarias, equipos electrónicos y eléctricos, equipos de radiocomunicación, artículos de fibra de vidrio, materias primas para la industria: Química, minera, metalmecánica, curtiembres, marroquinería, llantas y lubricantes para vehículos automotores, maquinaria pesada industrial y agrícola. C. Comprar al por mayor y detal, repuestos para automotores, maquinaria pesada, motocicletas, maquinaria agrícola, motores estacionarios, artículos elaborados en fibra de vidrio, materias primas, curtiembres, material de construcción, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos eléctricos, equipos electrónicos, equipos de radiocomunicación, dotaciones hospitalarias, equipos odontológicos, implementos hospitalarios, filtros, llantas, lubricantes, equipos industriales y equipos didácticos. D. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente; almacenes expendedores que puedan comercializar bajo el objeto social aquí estipulado. E. Adquirir y vender a cualquier título, toda clase de muebles e inmuebles tales como maquinaria y equipos, terrenos, edificios, yacimientos mineros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patentes o concesiones, hacer el montaje necesario para el desarrollo de los objetivos sociales de la empresa. F. Así mismo la sociedad con el objeto de promocionar y promover la venta de sus productos podrá: fomentar, organizar y patrocinar competencias deportivas y toda clase de actos de promoción y ventas de publicidad. G. Transigir, desistir, o someter a decisión arbitral casos en que tenga interés la sociedad frente a terceros o de sus asociados. H. Vestuario para personal militar o civil, lo cual indica confección de uniformes militares (de servicio, campaña y gala), gorras camisas, franelas y suéteres, ropa interior, camisetas, vestuario personal y civil y vestuario para médicos. I. Accesorios para uniformes y calzado insignias, distintivos, botones, escudos, chapas, cinturones, hilos y similares, bastones de mando, sables, espadas, corbatas, guantes, medias, pañuelos, calzado, equipo de alojamiento, catres camas, cómodas, baúles y similares, colchones, cobijas, almohadas, cubrelechos, sábanas y toallas, productos de cuero, caucho y similares, materias primas, llantas (SIC), neumáticos, protectores, valijas, tiendas de campaña, carpas, correa y atalaje. J. Productos químicos, drogas de uso humano, drogas de uso animal, reactivos, abonos, fungicidas, bactericidas. K. Equipos y elementos de cocina y comedor, electrodomésticos, lencería, muebles de cocina y comedor, viveres, rancho y bebidas, equipos y máquinas para comedor, cocina y despensa (calderas, marmitas, hornos, cuartos fríos, etc.), enseres de cocina y comedor (ollas, sartenes, cantinas, cubiertos, vajillas, etc.). L. Equipos, elementos y materiales de ingeniería, maquinaria, materiales técnicos, etc. M. Maquinaria, herramientas, repuestos, partes, piezas para el mantenimiento de: vehículos automotores, equipo naval y fluvial, mantenimiento aeronáutico, talleres de armamento; talleres de sastrería, talleres de zapatería y talabartería; talleres de carpintería, talleres de artes gráficas (SIC); herramientas para talleres: motobombas, compresores, generadores eléctricos y similares; baterías, equipos de seguridad. N. Equipos y máquinas para comunicación, detección, radio, sonido, televisión, fotografía y proyección; de electro acústica, radar y sonar de radiocomunicación, radio recepción y radiocomunicación, equipos de fotografías, proyección, micro filmación, y sus accesorios y repuestos: suministro de servicio de elementos para la modernización de salas de monitoria de telefonía fija y móvil, equipos interceptores, perturbadores, todo tipo de micrófonos y micro cámaras para uso de inteligencia comercial y profesional, equipo para análisis de identificación de la voz y equipos para la localización telefónica móvil en CDMA y GSM. O. Equipo especial y elementos destinados a la defensa nacional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sistemas de armas y armamento mayor o menos, naves y artefactos navales y aeronaves, proyectiles, granadas, municiones, torpedos, minas de todos los tipos, material blindado y de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación, paracaídas y equipo de salto, elementos, equipos y accesorios contra motines, equipos de bucería y voladuras submarinas, sus repuestos equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos y equipos de sintonía y calibración. P. Elementos para control de incendios y averías, sus accesorios y repuestos, herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento de material de guerra o reservado, equipo y demás elementos de comunicación para uso de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, otros elementos aplicables al servicio y fabricación de material de guerra o reservado. Q. Equipos de transporte y sus accesorios, equipo de transporte fluvial y marítimos; equipos de transporte aéreo, equipo de transporte terrestre, equipos de transporte especial, y de trabajo, accesorios para los mismos. R. Equipos de educación física y deportes: elementos de deportes, elementos de caza, pesca, tiro al blanco y ballestería, de lanzamiento, de gimnasia, de recreación, accesorios y otros. S. Equipos bandas de guerra y músicos. T. Equipos de sistematización, elementos de computación y repuestos. La fabricación, producción, importación, exportación; diseño y/o comercialización de blindajes para vehículos, naves y aeronaves militares, privados y/o particulares. El arriendo y arrendamiento de vehículos, naves y aeronaves blindadas militares, privadas y/o particulares. La fabricación, producción; importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para vidrios, cerámicas, torretas, garitas y barricadas militares, privadas y/o particulares. La fabricación, producción; importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para muebles e inmuebles, militares, privados y/o particulares. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para toda clase de chalecos, botas, cascos y escudos militares privados y particulares. Instalar y dotar bajo la denominación que estime conveniente almacenes expendedores de los mismos bienes, repuestos y/o artículos que fabrique, importe, represente y/o comercialice, sus partes y accesorios. De igual manera podrá establecer agencias, sucursales o filiales técnicas y/o comerciales correspondientes a su objeto social. La fabricación, producción, importación, exportación, diseño y/o comercialización de blindajes para equipos especiales (tácticos militares), privados y/o particulares, taller de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación, laboratorio balístico de investigación y desarrollo científico, sus repuestos y accesorios. La compra, venta, fabricación, producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de equipos, bienes, servicios de blindaje para las empresas estatales y/o privadas que lo requieran; de igual manera la sociedad podrá representar fábricas, empresas o firmas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución a nivel nacional e internacional de esos bienes y servicios. Instalación y acondicionamiento de elementos, equipos o automotores blindados. Prestación del servicio público de energía eléctrica, entre las actividades que pueda adelantar se encuentra: la generación eléctrica mediante el uso de cualquier tipo de tecnología convencional y no convencional, el diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de todo tipo de planta de generación, la administración, operación, mantenimiento, distribución, expansión, explotación, rehabilitación, conservación, reducción de pérdidas de energía,; la organización, comercialización, medición, facturación, recaudo, reducción y recuperación de cartera, atención de quejas y reclamos y en general la gestión total del servicio público de energía eléctrica. Representación comercial, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y productos en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En este sentido tendrá las siguientes funciones y atribuciones: 1.- Actuando individualmente podrá: 1 - Representar legal y judicialmente a la sociedad. 2.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Asamblea General de Accionistas. 3.- Custodiar los bienes sociales. 4.- Informar cada seis (6) meses a la Asamblea General de Accionistas acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. 5.- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. 6.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneración. 7.- Realizar todas las operaciones que constituyan el giro de la sociedad, ejecutando estrictamente los acuerdos o decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 8.- Organizar los servicios u oficinas de la sociedad, su contabilidad y aplicar los Estatutos y Reglamentos. 9.- Ordenar pagos y cobros, otorgar cancelaciones y comprobantes de pago, suscribir la correspondencia. 10.- Celebrar y suscribir todo tipo de contratos laborales del personal bajo su servicio, así como imponer sanciones de acuerdo con el Reglamento de Trabajo de la empresa y las normas legales concordantes. Igualmente podrá determinar las obligaciones, lugar y horario de labores, vacaciones y, en general, fijar las condiciones de trabajo, determinar viáticos, etc. 11.- Rendir cuentas a la Asamblea General de Accionistas sobre los negocios y proyectos de la sociedad, así como de la cobranza y los fondos disponibles. 12.-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, públicas y privadas, administrativas y judiciales, nacionales o locales, confiriendo poderes especiales que se requieran para estos casos, y 13.- Contratar cualquier clase de seguros y reaseguros, así como endosarlos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con estos estatutos, se hubieren reservado los accionistas, se exija firma con junta, o se requiera autorización expresa y escrita por Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo en los casos en que sea expresamente autorizados y por escrito por la Asamblea General de Accionistas. II- Actuando y firmando conjuntamente, con la persona o personas que hayan sido designadas o autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, podrá ejercer las siguientes funciones: Abrir, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregiros en cuentas corrientes, con o sin garantías, en todo tipo de instituciones de crédito. Girar, endosar, aceptar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y, en general, todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimiento de embarque, cartas de porte, cartas de crédito, certificados de depósito, garantías, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales. Celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o cualquiera otra persona natural o jurídica con o sin garantías, sin ninguna limitación económica. Dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, a favor de la sociedad, para afianzar operaciones crediticias, financieras o comerciales con bancos, financieras, compañías de seguros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en general, celebrar todo tipo de obligación de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la sociedad. Celebrar todo tipo de contrato leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella. Participar representando a la sociedad en las diferentes modalidades de procesos de compras y adquisiciones públicas, licitaciones nacionales e internacionales y, en general, cualquier clase de proceso para la adquisición de bienes o prestación de servicios al estado. Para efectos de participar en dichos procesos cuenta con las facultades y poderes suficientes para que en nombre y representación de la sociedad pueda asociarse en las formas permitidas por la ley con otras sociedades nacionales o extranjeras, estableciendo el porcentaje de participación correspondiente a la sociedad, así como las demás condiciones de la sociedad. Comprar, vender bienes muebles e inmuebles, permutarlos, transferirlos bajo cualquier modalidad, darlos en prenda, o cualquier acto que signifique la disposición de los activos de la sociedad. Queda expresamente establecido que para que pueda realizar estas operaciones requerirá la autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. Suscribir los contratos en los que intervenga la sociedad, en desarrollo del objeto social, sin importar sus cuantías. El Gerente podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social pudiendo obrar libremente en cuanto a tales actos o contratos sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sandra Johanna Fajardo Bustos	C.C. No. 000000052282220
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Victor Hugo Fajardo Herreño	C.C. No. 000001020754261

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Hugo Fajardo Castillo	C.C. No. 000000011250630
Segundo Renglon	Sandra Johanna Fajardo Bustos	C.C. No. 000000052282220
Cuarto Renglon	Victor Hugo Fajardo Herreño	C.C. No. 000001020754261

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 164 del 29 de junio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02730034 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yannette Rocío Aldana Avellaneda	C.C. No. 000000051820190

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.651	29 -XII- 1983	21 BOGOTA	145.495 12- I -1984
2.402	11- VI - 1986	21 BOGOTA	192.634 25-VI -1986
8.493	22- X - 1986	27 BOGOTA	204.426 21- I -1987
762	13-III - 1987	21 BOGOTA	208.336 26-III-1987

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5.663	23-XII - 1987	21 BOGOTA	226.457	14- I-1988
330	3- II - 1988	21 BOGOTA	228.685	12- II-1988
1.513	17-IV - 1989	21 BOGOTA	263.086	26- IV-1989
6.815	21-XII - 1990	21 BOGOTA	314.389	4- I -1991
0.439	6-II - 1991	21 BOGOTA	318.923	25-II -1991
1.655	12-IV - 1991	21 BOGOTA	324.703	29-IV -1991
5.950	1-VII - 1993	21 STAFE BTA	411.750	8-VII-1993
7.283	31-VIII-1.994	21 STAFE BTA	463.522	20-IX-1.994
2.114	28-IV-1.995	21 STAFE BTA	06-VI-1.995	NO.495.724
694	15- II- 1996	19 STAFE BTA	19- II- 1996	NO.527.777
1.659	03-IV--1996	19 STAFE BTA.	23--V-- 1996	NO.538.981
2.378	14- V- 1996	19 STAFE BTA	18- VI- 1996	NO.542.052
4.258	23-VIII-1996	19 STAFE BTA.	13- IX--1996	NO.554.730

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006290 del 9 de septiembre de 1997 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00602009 del 15 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003082 del 10 de junio de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00638121 del 12 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000306 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00666820 del 2 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000649 del 22 de febrero de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00669526 del 23 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004185 del 6 de octubre de 1999 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00699268 del 8 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005126 del 28 de diciembre de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00759105 del 29 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000016 del 4 de enero de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00759661 del 5 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000937 del 21 de marzo de 2001 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00769504 del 21 de marzo de 2001 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000453 del 12 de febrero de 2004 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00921782 del 25 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001168 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00990961 del 13 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003346 del 21 de septiembre de 2005 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01012572 del 22 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003276 del 22 de noviembre de 2005 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01022509 del 23 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001685 del 30 de mayo de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01058445 del 31 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004011 del 24 de octubre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01086584 del 25 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001557 del 17 de abril de 2007 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01125403 del 23 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1104 del 29 de abril de 2009 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01294276 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3023 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01330546 del 30 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3023 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01330547 del 30 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4167 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01344439 del 2 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 639 del 15 de abril de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01376375 del 16 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1072 del 22 de junio de 2010 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01395289 del 30 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1953 del 22 de agosto de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01505888 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28**

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2020 del 29 de agosto de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01507763 del 30 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 808 del 17 de abril de 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01628258 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1738 del 12 de julio de 2013 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01748173 del 15 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1986 del 28 de julio de 2014 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01863353 del 29 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4584 del 26 de diciembre de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02413145 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 5976 del 15 de noviembre de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02525123 del 18 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 164 del 29 de junio de 2021 de la Junta de Socios	02730034 del 3 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 01 del 12 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02738383 del 30 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4642
Otras actividades Código CIIU: 2229, 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: IMDICOL PRODUCCION
Matrícula No.: 03412402
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 A 22 A 22
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28
Recibo No. AB25066536
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.642.021.822

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 4690**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío
de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo
año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.
Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su
empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 08:58:28

Recibo No. AB25066536

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25066536FD1FD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Presidencia



TRÁMITES Y SERVICIOS

TU OPINIÓN CUENTA

ENTIDADES



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

- ☒ Empresa / Persona
- ☐ Entidad
- ☐ Departamento

860403380

Q

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

Sanciones disciplinarias

0

Multas y sanciones contractuales

0

Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy

CSV

Excel

PDF

Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$13,399,170,000	ADQUISICION DE MATERIAL DE PROTECCION OCULAR GAFAS ANTIFRAGMENTACION DE ACUERDO ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...	2024-10-25	2025-02-28	BOGOTA	🔗
2	\$10,541,891,815	ADQUISICION DE PILAS PARA ENSAMBLE DE BATERIAS BD1207 (TADIRAN DESECHABLES) PARA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTRATO ...	2023-03-24	2023-08-16	CUNDINAMARCA	🔗
3	\$3,876,250,000	?ADQUISICION PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0262 A1; CASC ...	DILOF ...	2019-08-08	2020-04-30	BOGOTA	🔗

https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=860403380&tipo=1

1/4

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	\$3,651,600,000	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS SALVAVIDAS NIVEL IIIA CON PLACAS BALISTICAS DE ...	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO. ...	2024-09-30	2025-04-12	BOGOTA	
5	\$3,604,755,120	ADQUISICION DE PILAS PARA ENSAMBLE DE BATERIAS H2D18C (L3HARRIS PRIMARIAS); PARA ...	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTA ...	2024-05-30	2024-09-14	CUNDINAMARCA	
6	\$2,664,730,078	ADQUISICION LANZADOR DE PROYECTIL MULTIPLE ...	DILOF ...	2018-10-30	2019-04-15	BOGOTA	
7	\$2,577,039,380	ADQUISICION DE MATERIAL MENOS LETAL Y/O NO LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONA ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-07-18	2019-12-23	BOGOTA	
8	\$2,557,615,430	SUMINISTRO DE MATERIAL MENOS LETAL Y NO NO LETAL CON DESTINO AL EJERCITO NACIONA ...	EJERCITO NACIONAL ...	2019-12-24	2020-07-21	BOGOTA	
9	\$2,290,515,915	MATERIAL MENOS LETAL; MUNICION MENOS LETAL; GRANADAS MENOS LETAL ...	EJERCITO NACIONAL ...	2020-12-11	2021-08-13	BOGOTA	
10	\$1,999,603,000	ADQUISICION DE AGENTES QUIMICOS PARA EL USO; CONTROL Y SERVICIO DE LOS ESTABLECI ...	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIA ...	2024-12-10	2025-06-30	BOGOTA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera **segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm



Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie





A⁻

A⁺



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 466

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUTIERREZ
PASTRANA
AMY CATERINE

Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
PASTRANA AMY
CATERINE
Fecha: 2025.07.22
12:07:31 -05'00'

AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240290	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."	O23201010030804 Equipo militar y de seguridad	1-100-I015 VA-5% contratos de obra pública	433.759.725
			Total	433.759.725

CDP :312

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 1980

Objeto:

12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO

Beneficiario : 1000552764 NIT 860403380 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 22 DE 2025

Documento firmado por:AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: ACGUTIERREZ 22.07.2025

Elaboró: LDIAZH 22.07.2025

Impresión:22.07.2025-11:47:21 ACGUTIERREZ 5000901891 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101240463

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 29 de julio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Tomador:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S

Inicio de vigencia:

jueves, 17 de julio de 2025

Fin vigencia:

martes, 28 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 86.751.944,87

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 466

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GUTIERREZ
PASTRANA
AMY CATERINE

Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
PASTRANA AMY
CATERINE
Fecha: 2025.07.22
12:07:31 -05'00'

AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450120240290	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C."	O23201010030804 Equipo militar y de seguridad	1-100-I015 VA-5% contratos de obra pública	433.759.725
			Total	433.759.725

CDP :312

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 1980

Objeto:
12639-ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA, Y MATERIAL DE CLIMA FRIO

Beneficiario : 1000552764 NIT 860403380 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S.

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. JULIO 22 DE 2025

Documento firmado por:AMY CATERINE GUTIERREZ PASTRANA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: ACGUTIERREZ 22.07.2025

Elaboró: LDIAZH 22.07.2025

Impresión:22.07.2025-11:47:21 ACGUTIERREZ 5000901891 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.